



Livingston Collegiate

Manual para estudiantes y familias

2024-25

Excelencia | Trabajo en equipo | Entusiasmo | Iniciativa

7301 Dwyer Road | lca.collegiateacademies.org | 504.503.0004

Tabla de contenido

Descripción general

- Carta de Bienvenida.....4
- Misión y Valores.....5
- Comunidad escolar y asociación.....6

Operaciones escolares

- Política de visitantes.....6
- Inscripción.....7
- Horario y horario diario.....7
- Calendario Escolar y Cierres.....7
- Transporte8
- Asistencia..... 10
- Tardanzas.....12
- Salidas anticipadas.....12
- Recuperación de asistencia.....12
- Comunicación y retroalimentación.....12
- Uniformes.....14
- Útiles escolares.....17
- Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos.....18
- Objetos perdidos y encontrados.....19
- Pertenencias de los estudiantes.....19
- Inspecciones.....19
- Campus Cerrado.....20
- Emergencias y Procedimientos de Seguridad.....20
- Enfermería y Medicación.....20
- Comidas.....21
- Política de entrega de obsequios para los padres.....21
- Estudiantes Emprendedores.....21
- Consumo de tabaco.....21

Académica

- Evaluaciones Académicas.....22
- Calificación y Distinción Académica.....22
- Tarea.....23
- Recuperar el trabajo perdido.....24
- Integridad Académica.....24
- Promoción y Retención.....25
- Escuela de Verano.....26
- Intervención Académica.....26

Cultura

• Todos los estudiantes, todo el tiempo.....	28
• Código de Conducta Estudiantil.....	29
• Enfoques Restaurativos.....	30
• Suspensión y Expulsión.....	32
• Violaciones de seguridad.....	37
• Peleas o Agresión Física.....	37
• Redes Sociales.....	38
• Políticas de tecnología estudiantil.....	39
• Excursiones.....	41
• Conducta de llegada, salida y transporte.....	41
• Acoso e intimidación.....	42
• Violencia en el noviazgo.....	45
• Restricción y Reclusión.....	46
Apéndice A: Intervenciones de asistencia y requisitos estatales.....	53
Apéndice B: Política y procedimientos de disciplina para estudiantes con discapacidades.....	57
Apéndice C: Procedimientos de debido proceso de expulsión.....	63
Apéndice D: Procedimientos de queja y solicitud de información.....	64
Apéndice E: Declaración de Derechos de los Maestros.....	66
Apéndice F: 22-23 Cuotas y honorarios estudiantiles.....	70
Apéndice G: Declaración de derechos de los padres.....	72
Apéndice H: Acceso de los padres a materiales educativos.....	73
Apéndice I: Aviso para los padres sobre: Almacenamiento y administración de epinefrina.....	74
Apéndice J: Aviso anual sobre el consentimiento para facturar a Medicaid y compartir información con el Departamento de Salud de Luisiana.....	74
Apéndice K: Formularios de compromiso del personal, estudiantes, padres/tutores.....	75

Carta de bienvenida

Estimados estudiantes y familias,

¡Bienvenidos a todos nuestros nuevos estudiantes y familias y bienvenidos de nuevo a todos nuestros estudiantes y familias que regresan!

Somos socios en la educación de nuestros hijos y estamos ansiosos por trabajar diligentemente como comunidad. Estamos agradecidos por su compromiso con su hijo y nuestra comunidad escolar. Agradecemos sus comentarios mientras nos esforzamos por construir una escuela secundaria excepcional para su hijo y para toda la ciudad.

Utilice la información contenida en este manual como recurso durante todo el año y no dude en comunicarse conmigo si tiene alguna pregunta o inquietud. El propósito de este manual es delinear rutinas claras y consistentes que se espera que todos los miembros de nuestra comunidad sigan para garantizar que logremos nuestra misión. Queremos que nuestros estudiantes tengan un éxito increíble y estén llenos de orgullo escolar, y diseñamos el manual y todo nuestro programa escolar teniendo en cuenta estos resultados.

Este manual se administra de acuerdo con las leyes federales y las leyes y mandatos estatales, incluidos, entre otros, RS: 17: 252-Plan Maestro de Disciplina Modelo, Proyecto de Ley de la Cámara No. 1487/Ley No. 756 y Anexo G de los Estatutos. Acuerdo. Este manual ha sido escrito teniendo en cuenta el Proyecto de Ley 559 de la Cámara de Representantes que requiere que las autoridades que gobiernan las escuelas públicas publiquen información relacionada en sus sitios web y el Proyecto de Ley 67 del Senado relacionado con la disciplina escolar, suspensiones y expulsiones.

Las políticas establecidas en este manual se aplican a las acciones de los estudiantes durante la escuela, en el camino hacia y desde la escuela, mientras se encuentran en la propiedad escolar, mientras viajan hacia y desde eventos patrocinados por la escuela, en todos los eventos patrocinados por la escuela y en sitios web de redes sociales. y otra correspondencia por Internet. A lo largo del año, nos reservamos la autoridad de cambiar las políticas reflejadas en el manual para satisfacer mejor las necesidades de los estudiantes. Las actualizaciones se publicarán en nuestro sitio web y se compartirán con las familias a través de boletines. Haremos todo lo posible para garantizar que todos los miembros de nuestra comunidad estén informados. Si esto sucede, no dude en comunicarse con la escuela o conmigo si tiene alguna pregunta.

Con un compromiso continuo con nuestro futuro,
Akeem Langham
Director, Livingston Collegiate

Misión y Valores

Misión

Livingston Collegiate capacitará a todos los estudiantes para que se gradúen de la universidad y lideren el mundo.

Nuestra misión sienta las bases para el trabajo que nosotros (estudiantes, familias y personal) emprenderemos juntos. Es de gran alcance e inspirador. Lo acudimos en los grandes momentos de dificultad y en los momentos de alegría. Lo decimos con convicción. Nuestra misión existe para recordarnos el mundo en el que deseamos vivir y los resultados académicos que todos nuestros estudiantes merecen.

Valores

Nuestros valores dan forma a la vida diaria en Livingston Collegiate. Juntos, nuestra misión y valores nos dan una idea de la cultura que debe existir en nuestra escuela. Todas nuestras acciones, programas y éxitos derivan de las acciones que inspiran nuestra misión y valores.

Excelencia: Crecemos. Buscamos la perfección a través de la acción.

Trabajo en equipo: Estamos unidos. Tomamos decisiones que ayudan a nuestro equipo a tener éxito.

Entusiasmo: Estamos alegres. Elegimos la positividad y la mostramos.

Iniciativa: Encontramos una manera. Nos miramos a nosotros mismos para lograr nuestras metas.

Comunidad escolar y asociación

La participación familiar es bienvenida y esencial para el éxito de nuestra escuela. Se anima a todas las familias a visitar la escuela, asistir a eventos especiales y participar en comités de eventos y equipos. Livingston Collegiate lleva a cabo una reunión de orientación con cada nuevo estudiante y familia para prepararse para la escuela y revisar el formulario de compromiso para que todos tengan una comprensión clara de cómo estamos trabajando para lograr nuestra misión. Nos tomamos en serio los formularios de compromiso y esperamos que todos estén familiarizados con las expectativas descritas. No cumplir con las expectativas en última instancia ralentizará el progreso hacia nuestra misión. Para ver nuestros tres formularios de compromiso en su totalidad, consulte el Apéndice.

Escuela visitante:

- Si desea reunirse con un miembro del personal y/u observar las clases, llame al maestro de su hijo 24 horas antes de la fecha en que desea reunirse. Nuestra lista de contactos del personal está disponible en la oficina principal.
- La oficina principal está abierta de 8:00 am a 3:00 pm.
- Todos los visitantes a la escuela deben registrarse y se les puede pedir que presenten una identificación.
- Los miembros del personal, incluido el director, no están disponibles para reuniones sin cita previa, ya que están en los salones de clase y se reúnen con el personal y los estudiantes durante todo el día. Llame a la oficina principal o al miembro del personal para programar una reunión.

Junta Directiva de Collegiate Academies

La Junta Directiva de Collegiate Academies es el órgano rector de nuestra organización. La Junta establece todas las políticas para la escuela. La Junta se reúne mensualmente mientras la escuela está en sesión. Las fechas de las reuniones de la junta se publicarán en www.collegiateacademies.org. Las reuniones están abiertas a familiares y otros miembros del público. ¡Te animamos a asistir y conocer a nuestra junta!

Miembros de la junta de academias colegiadas

Esteban Rosenthal <i>Presidente</i>	jonathan wilson <i>Vicepresidente</i>	David Finegan <i>Tesorero</i>	Gregorio St. Etienne <i>Secretario</i>	Ann Duplessis
Adam Hawf	Terrence Lockett	Sharonda Williams	Kevin Wilkins	

Operaciones escolares

Inscripción

Livingston Collegiate es una escuela autónoma de inscripción abierta. Participamos en el proceso EnrollNOLA/OneApp; Para obtener más información sobre cómo funciona este proceso, visite enrollnola.com o un Centro de recursos familiares. Los estudiantes interesados en asistir a Livingston deben enviar una OneApp y ser asignados a nuestra escuela. Si coincide con nuestra escuela, el estudiante y su padre o tutor deben:

- Presentar copias del certificado de nacimiento del estudiante, registros de vacunación, así como el comprobante de residencia del padre o tutor (arrendamiento, factura de servicios públicos) y una identificación con fotografía.
- Completar los trámites de inscripción.

Horario y horario diario

El horario estudiantil de Livingston Collegiate es:

	Lunes Viernes	Viernes
Llegada	7:45 - 8:15 am (los estudiantes se consideran tarde después de las 8:15 am)	7:45 - 8:15 am (los estudiantes se consideran tarde después de las 8:10 am)
Despido	15:15	12:30 pm

Tenga en cuenta que ningún estudiante puede ingresar al edificio antes de las 7:45 a. m. y que Livingston Collegiate no es responsable de supervisar a los estudiantes hasta esa hora. Los estudiantes se consideran tarde si llegan después de las 8:15 am los lunes, martes, jueves y viernes y de las 8:10 am los miércoles. Se requiere que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo y permanezcan en la escuela hasta la salida. Es posible que se requiera que los estudiantes se queden después de la escuela para participar en actividades, completar una detención o recibir tutoría. Livingston Collegiate ofrece una segunda ronda de autobuses para los estudiantes que participan en estas actividades. Livingston Collegiate se reserva el derecho de prohibir a los estudiantes participar en toda la programación extracurricular. Si los estudiantes deciden quedarse, es responsabilidad de los padres proporcionar transporte.

Calendario escolar y cierres

Se entregará una copia de nuestro calendario escolar a las familias durante la orientación. Puede encontrar una copia del calendario con la información más actualizada, incluidos eventos especiales, en nuestra oficina principal y en nuestro sitio web.

Livingston Collegiate puede cancelar clases en casos de condiciones climáticas extremas. Si la Junta Escolar de la Parroquia de Orleans anuncia un retraso en la apertura o el cierre, Livingston también se retrasará o cerrará. Escuche una estación de radio local o mire un canal de noticias local para ver los anuncios. En caso de una apertura retrasada, un cierre anticipado o una cancelación, también enviaremos una llamada automática. A discreción del director, cualquier día de clase perdido por el cierre debido a inclemencias del tiempo u otras razones se puede recuperar agregando un número igual de días durante o al final del año escolar.

Transporte

Autobuses

Se proporcionará transporte en autobús a Livingston para todos los estudiantes. Livingston tiene contrato con First Student Bus Company, que es responsable de todas las rutas, operaciones diarias, mantenimiento, capacitación de conductores y supervisión. Para solicitar un cambio en su parada de autobús o notificar a la escuela sobre cualquier inquietud sobre el transporte en autobús, envíe un correo electrónico a hello@livingstoncollegiate.org. No se permitirá a los estudiantes subir a un autobús que no sea el suyo sin un formulario firmado por la oficina principal.

Requisitos de parada

Todas las paradas de autobús deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar a 0,4 millas de la casa de un estudiante
- Cumple con todas las disposiciones de R.S. 32:1
- No puede estar en un lugar en una carretera dividida tal que un estudiante, para caminar entre el autobús y su casa o escuela, tendría que cruzar una vía de la carretera en la que el tráfico no está controlado por las señales visuales de la escuela. autobús

Estudiantes con necesidades especiales

Si el IEP de un estudiante requiere que un tutor se encuentre con el estudiante en su parada y el tutor no está presente cuando llega el autobús, el conductor del autobús devolverá al estudiante a la escuela. Un miembro del personal de la escuela se comunicará con el tutor y le pedirá que recoja al estudiante de la escuela. El estudiante permanecerá bajo la supervisión de un miembro del personal de la escuela hasta que llegue el tutor.

Si el tutor del estudiante no responde o no recoge al estudiante:

- **Primera ocurrencia:** Un administrador de la escuela programará una conferencia con los padres para revisar la información de transporte del estudiante y el requisito de tener un adulto en la parada para recibir al estudiante. También se notificará a los padres que, en el segundo caso, la escuela puede presentar un informe al DCFS solicitando una investigación. En la conferencia los padres firmarán un reconocimiento que incluye todo lo discutido.
- **Cualquier ocurrencia posterior:** La escuela puede presentar un informe ante DCFS solicitando una investigación por abandono de niños.

Conducta en el autobús escolar

Los estudiantes deben cumplir con el Código de Conducta Estudiantil (que figura en la Sección de Cultura en la página 28). mientras viajan en un autobús escolar hacia y desde sus hogares o actividades patrocinadas por la escuela. Si un estudiante comete una infracción cubierta en el Código de Conducta Estudiantil en un autobús escolar o en la parada del autobús escolar, el conductor/monitor del autobús escolar notificará al director o persona designada, quien requerirá que se complete el Informe de Comportamiento del Autobús Escolar. Según la gravedad de la consecuencia, la discreción del director para las consecuencias incluye consecuencias escolares regulares, así como suspensión o expulsión del autobús y/o asientos asignados. Si un niño es suspendido del autobús, es responsabilidad del padre/tutor asegurarse de que el niño llegue a la escuela a tiempo. La escuela proporcionará tarifa de autobús público para los estudiantes que pierdan el privilegio de viajar en autobús si la familia del estudiante no puede traerlo a la escuela.

Conducta específica del autobús

Más allá de las expectativas descritas en el Código de Conducta Estudiantil, todos los estudiantes en el autobús escolar deben:

- Permanecer sentado mirando hacia adelante en todo momento.
- Siga las instrucciones del conductor del autobús.
- Mantenga su cuerpo dentro del autobús.
- Evite gritar o realizar otras actividades que puedan distraer al conductor del autobús.
- Prohibido el uso o posesión de tabaco, vaporizadores u otras sustancias ilegales.

Dejar/Recoger y Estacionar

Las familias pueden dejar y recoger a sus estudiantes. Los estudiantes deben llegar entre las 7:45 am y las 8:15 am de la mañana. Todos los que viajan en automóvil deben dejarse en la entrada principal de Dwyer. Los estudiantes deberán caminar hasta la entrada de estudiantes. Carros **no pueden** carga y descarga en los carriles bus. Las familias también pueden recoger a sus estudiantes después de la escuela. Tenga en cuenta que Livingston no “retendrá” a los estudiantes para que los recojan después de la salida.

Por favor estacione en un espacio de estacionamiento designado cuando visite la escuela. Los autos pueden **no** estacionar en los carriles bus o en cualquier lugar con un “**No aparcar**” firmar.

Estudiantes que caminan hacia/desde la escuela

Los estudiantes que caminan hacia y desde la escuela siempre deben cruzar las calles en los cruces designados y cruzar las intersecciones solo cuando sea seguro hacerlo. Los estudiantes que caminan hacia y desde la escuela actúan como representantes de nuestra escuela. Los mismos estándares de conducta descritos en este documento se aplican mientras los estudiantes viajan hacia y desde la escuela. Los estudiantes que caminan a casa desde la escuela deben abandonar el campus inmediatamente después de la salida.

Estudiantes con autos

Si un estudiante desea conducir hasta la escuela y estacionar su automóvil en el campus, primero debe registrar el automóvil en la oficina principal. Se deberá proporcionar la siguiente información y quedará registrada en el momento del registro:

- Marca, modelo, color y número de licencia del automóvil.
- Licencia de conducir válida del estudiante
- Comprobante de seguro de automóvil que cubra al estudiante y el automóvil.

Después de registrar el automóvil en la escuela, el estudiante recibirá una calcomanía/pase que deberá exhibir en el tablero del automóvil mientras esté estacionado en Livingston. Las expectativas adicionales vigentes incluyen las siguientes:

- Los estudiantes deben estacionarse en el estacionamiento detrás de la escuela; ellos **no podrian** estacionarse en el frente o al costado del edificio.
- Los estudiantes no pueden ir a sus autos durante el horario escolar.
- Se espera que los estudiantes sigan todas las leyes de tránsito estatales y conduzcan con precaución en el campus.
- Los vehículos de los estudiantes están sujetos a registro una vez que estén en el campus.

Si un estudiante no cumple con estas expectativas, perderá el privilegio de conducir en el campus por un período de tiempo que será determinado por el liderazgo escolar. Si un automóvil no registrado está estacionado en nuestro estacionamiento, es posible que lo remolquen.

Asistencia

Los estudiantes sólo pueden tener éxito si están presentes y preparados en la escuela todos los días. Nuestro plan de estudios es ambicioso; Cada día es esencial para que los estudiantes mantengan el ritmo. En Livingston, no se tolerarán ausencias excesivas.

Si un estudiante está ausente sin excusa por más de 9 días del semestre, el estudiante no podrá recibir crédito por ningún curso que esté tomando durante ese semestre.

Si bien cada estudiante es en última instancia responsable de su propia asistencia, se espera que las familias se aseguren de que sus hijos estén en la escuela. Las ausencias excesivas se considerarán una violación del compromiso de los padres/tutores. La asistencia ayuda a fomentar una actitud de responsabilidad y es esencial para el programa de instrucción en Livingston.

Requisitos de asistencia

- Los estudiantes deben estar presentes durante “60.120 minutos (equivalente a 167 días escolares de seis horas)” por año y 30.060 por semestre.
- Debido a que nuestras clases se basan en semestres, los estudiantes deben cumplir con los requisitos de asistencia por semestre.
- **Según nuestro cronograma, un estudiante no debe perder más de 9 días por semestre para obtener crédito por sus cursos.**

Ley de Asistencia Obligatoria

Los estudiantes que hayan cumplido siete años deberán asistir a una escuela diurna pública o privada o participar en un programa de estudio en el hogar hasta que cumplan 18 años. Se considera que un estudiante está habitualmente ausente o llega tarde (ausencia escolar) cuando cualquiera de las condiciones continúa existiendo después de la quinta ausencia injustificada. Todas las ausencias, ya sean “justificadas” o “injustificadas”, todavía se consideran ausencias. Cualquier día que un estudiante no asista a la escuela se considera una ausencia. Los tipos de ausencias son los siguientes:

No exento, excusado- Ausencias incurridas debido a una enfermedad personal o enfermedad grave en la familia, esta ausencia se considera al determinar si un estudiante es elegible o no para recuperar el trabajo y los exámenes, recibir crédito por el trabajo completado y recibir crédito por un curso y/o escuela. año completado. Esto no exime al estudiante del ausentismo escolar.

Ausencias Exentas y Justificadas - ausencias que no se consideran para fines de ausentismo escolar y que no se consideran al determinar si un estudiante es elegible o no para recuperar trabajos y exámenes, recibir crédito por el trabajo completado y recibir crédito por un curso y/o año escolar completado.

Ausencias injustificadas - cualquier ausencia que no cumpla con los requisitos establecidos en la ausencia justificada y circunstancias atenuantes, los estudiantes recibirán una calificación reprobatoria y *no* tener la oportunidad de recuperar el trabajo. Las ausencias excesivas e injustificadas serán consideradas como ABSENTISMO.

suspensiones - esta es una ausencia no exenta en la que al estudiante se le permite recuperar el trabajo perdido y es elegible para ser considerado para recibir crédito siempre que se complete de manera satisfactoria y oportuna. Esta ausencia se considera al determinar si un estudiante puede o no ser promovido, pero no se considera a los efectos del ausentismo escolar. Los estudiantes ausentes de la escuela como resultado de cualquier suspensión se contarán como ausentes.

Asistencia de día completo significa estar presente (como se define anteriormente) durante al menos el 51 % del día de instrucción; asistencia de medio día significa estar presente entre el 26% y el 50% del día de instrucción; estar presente el 25% del día o menos es una ausencia.

Si se espera que un estudiante falte o falte a la escuela por un período prolongado (más de 10 días consecutivos) debido a un problema médico documentado, comuníquese con la oficina principal para analizar el proceso de solicitud de servicios de confinamiento en el hogar.

Los estudiantes que estén en cuarentena debido a la exposición a una enfermedad infecciosa tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo.

Estas ausencias a continuación pueden considerarse excusadas. La documentación debe presentarse al regreso del estudiante a la escuela por las siguientes circunstancias:

- Enfermedad física o emocional personal prolongada verificada por un médico o enfermero practicante (nota original del médico). Nota: esto significa que si usted está enfermo y se queda en casa, pero no va al médico, esa es una ausencia injustificada. Una nota de los padres puede excusar hasta 4 días en el transcurso del año escolar por enfermedades no verificadas por un médico o enfermera especializada.
- Estancia hospitalaria prolongada verificada por un médico o dentista (nota médica original)
- Recuperación extendida de un accidente verificada por un médico o dentista
- Observación de días festivos especiales y reconocidos de la propia fe del estudiante.
- Visitas con un padre que es miembro de las fuerzas armadas de los Estados Unidos o de la Guardia Nacional de un estado y dicho padre ha sido llamado al servicio o está de permiso de un despliegue en el extranjero en una zona de combate o puesto de apoyo de combate. Las ausencias justificadas en esta situación no excederán los cinco (5) días escolares por año.
- Ausencias verificadas y aprobadas por el director de la escuela, como viajes aprobados por motivos educativos, muerte de un familiar directo o desastre natural. Para cualquier otra circunstancia (es decir, asuntos legales, cuestiones legales), los padres deben presentar una apelación formal por escrito al director.

No son excusables las siguientes razones de ausentismo:

- Perdiendo el autobús escolar
- Viajes no aprobados por el director.
- Vacaciones durante el año escolar
- Cumpleaños y otras celebraciones.
- Cuidar a un niño pequeño o un adulto mayor
- Para trabajar en un trabajo
- Saltarse o faltar a clases
- Otras citas personales

Los padres/tutores son responsables de programar citas médicas fuera del horario escolar. En el raro caso de que un estudiante tenga una cita médica durante el día escolar, el estudiante no deberá ausentarse durante todo el día. Al regresar, el estudiante debe traer una excusa por escrito a la oficina principal.

Una nota sobre el uso de los términos “exento” o “no exento”: este es el lenguaje utilizado para las leyes de asistencia obligatoria. Las ausencias que están “exentas” se consideran de manera diferente cuando un estudiante comparece ante el tribunal para audiencias de ausentismo escolar.

Para obtener más información sobre las intervenciones y las leyes de asistencia, consulte el Apéndice A.

Tardanza

Llegar a la escuela a tiempo es clave para el éxito de su hijo. Los estudiantes que llegan tarde pierden la instrucción esencial, interrumpen el aprendizaje de los demás y corren el riesgo de quedarse atrás. Las tardanzas son un mal hábito que puede tener consecuencias graves en la universidad y en el trabajo; En Livingston queremos que nuestros estudiantes desarrollen hábitos sólidos y tengan éxito en la escuela, la universidad y el trabajo. Nuestras puertas se abren para los estudiantes a las 7:45 am cada mañana. Los estudiantes deben llegar entre las 7:45 am y las 8:15 am. Los estudiantes que lleguen después de las 8:15 am se considerarán tarde. Cuando los estudiantes llegan tarde a la escuela, deben presentarse en la oficina principal antes de dirigirse a clase para registrarse y obtener un pase. En los casos en que un autobús escolar llegue tarde, los estudiantes que viajan en el autobús escolar no se consideran retrasados. Los estudiantes que lleguen después de las 8:45 am deberán estar acompañados por un padre o tutor.

Los estudiantes pueden recibir consecuencias por llegar tarde habitualmente, incluida la detención durante el almuerzo, jornada escolar extendida, etc.

Salidas anticipadas

Las recogidas tempranas pueden ser perjudiciales para el entorno de aprendizaje y no se recomiendan. Las salidas anticipadas se contarán como medio día si el estudiante asiste entre el 26 y el 50 % del día escolar o una ausencia si el estudiante no asiste a la escuela durante más del 25 % del día escolar. Las familias deben notificar a la escuela llamando a la oficina principal antes de llegar para sacar a sus hijos temprano de la escuela. Para que un estudiante pueda salir temprano, un padre o tutor debe firmar o dar aprobación verbal. La oficina principal se reserva el derecho de verificar la identificación de cualquier persona que saque a un estudiante de la escuela y/o comunicarse con el padre o tutor para confirmar la salida. Un estudiante que quiera salir temprano porque no se siente bien debe obtener la aprobación de un miembro del personal antes de llamar a casa. Los estudiantes no pueden salir después de las 2:30 pm.

Recuperación de asistencia

Los estudiantes pueden recuperar Ausencias Injustificadas cada semestre asistiendo a tutoría o tiempo sentado con un maestro de una de sus clases actuales. 3 horas de Recuperación de Asistencia recuperarán 1 Ausencia Injustificada. Las sesiones de recuperación de asistencia deben realizarse fuera del horario escolar normal con un maestro. Se espera que los estudiantes completen todo el trabajo asignado por el maestro que dirige la sesión para poder recibir crédito por el tiempo.

Comunicación y retroalimentación

El personal de Livingston Collegiate se comunicará periódicamente con los padres y tutores, y animamos a los padres y tutores a que se comuniquen con nosotros siempre que tengan preguntas o inquietudes. Todos somos parte de un equipo y solo podemos tener éxito cuando los estudiantes, el personal y las familias se comunican de manera abierta y frecuente. Hay varias formas en las que nos comunicaremos a lo largo del año:

- **Llamadas, mensajes de texto y correos electrónicos hacia/desde el personal:** Enviaremos a casa una lista de contactos con los números de teléfono celular y direcciones de correo electrónico de todo el personal al comienzo del año; También puede recoger esta lista en nuestra oficina principal. Si se comunica con un miembro del personal, le responderá dentro de las 48 horas. De manera similar, el asesor, los maestros y los administradores escolares de su hijo se comunicarán con usted. Si el mensaje requiere una respuesta, responda dentro de las 48 horas.
- **Llamadas hacia/desde la oficina principal:** La oficina principal estará abierta de 8:00 am a 3:00 pm. Haremos todo lo posible para responder cualquier llamada telefónica que llegue durante ese tiempo. Si no podemos contestar el teléfono, deje un mensaje y le responderemos dentro de las 24 horas. También recibirá llamadas telefónicas automáticas desde la oficina principal para informarle sobre eventos y actualizaciones importantes.
- **Comunicación escrita:** Livingston Collegiate se comunicará periódicamente con las familias sobre excursiones, eventos y otra información importante. Le pedimos que lea todas las notas enviadas a casa desde la escuela y devuelva de inmediato cualquier formulario o formulario de permiso.
- **Correo electrónico:** La dirección de correo electrónico de nuestra escuela es hello@livingstoncollegiate.org.
- **SchoolRunner:** SchoolRunner es un sitio web que brinda a las familias actualizaciones en vivo sobre la asistencia, las calificaciones y el comportamiento de sus hijos en la escuela. Las familias recibirán nombres de usuario, contraseñas e información sobre cómo acceder a SchoolRunner a principios de año.
- **Sitio web de la escuela y redes sociales:** El sitio web de nuestra escuela, lca.collegiateacademies.org, tendrá el calendario y los anuncios más actualizados, así como copias digitales de documentos importantes. ¡También puede seguirnos en Instagram (@livingstoncollegiate) para ver a su estudiante en acción!
- **Visitas:** Para concertar una visita a la escuela, comuníquese con la oficina principal o con el maestro de su hijo.
- **Reuniones:** Si la escuela solicita una reunión con usted y su hijo, debemos discutir algo importante con usted. Si desea reunirse con un maestro o administrador específico, comuníquese directamente con ese miembro del personal.
- Livingston se toma en serio la seguridad de su personal y sus estudiantes. Nos reservamos el derecho de limitar el acceso de un padre o tutor al campus si su comportamiento pone en peligro la seguridad de nuestra comunidad. Si un padre o tutor tiene restricciones, se lo comunicaremos y nos aseguraremos de que aún pueda participar en la educación de su hijo y permanecer en contacto con nuestro personal.

Esperamos que comparta abiertamente todos sus comentarios con la escuela y su personal para que ahora podamos celebrar los éxitos y trabajar para mejorar. Si tiene alguna inquietud sobre una política escolar, calificación académica, decisión disciplinaria o cualquier otra cosa, le pedimos que se tome el tiempo para reflexionar sobre ello y luego se comunique con la escuela. Agradecemos la conversación y entendemos que usted tiene sentimientos muy fuertes sobre la educación y la experiencia de su hijo en la escuela. Prometemos tratarlo a usted y a su preocupación con respeto. Si un padre/tutor/miembro de la familia no puede tener una conversación respetuosa con un miembro del personal de Livingston

Collegiate, reprogramaremos la reunión para otro momento para que podamos actuar en el mejor interés de nuestra comunidad. Nos reservamos el derecho de prohibir la entrada a miembros de la familia al campus en casos extremos. En estas situaciones, trabajaremos con usted para asegurarnos de que aún pueda participar activamente en la educación de su hijo.

Uniformes

Todos los estudiantes deben venir a la escuela con el uniforme de Livingston Collegiate todos los días. Tenemos un uniforme escolar obligatorio por varias razones muy importantes:

1. **Los uniformes nos unen como comunidad y al mismo tiempo crean un espacio para la elección y la expresión de la individualidad.** Cuando miras a un grupo de estudiantes con nuestro uniforme, es una declaración visual poderosa de nuestra comunidad. Los estudiantes se comprometen a que cuando se pongan nuestro uniforme de Livingston, acepten estar a la altura de las altas expectativas de la escuela. Dentro de nuestras pautas de uniformes, los estudiantes aún pueden ser creativos, divertirse y expresarse a través de accesorios y opciones de uniformes apropiados.
2. **Los uniformes reducen las distracciones y la competencia por la vestimenta.** Los estudiantes suelen dedicar tiempo a discutir y evaluar lo que visten los demás. El uso de uniformes elimina esta distracción y garantiza que la atención se centre en el aprendizaje.
3. **Los uniformes nos hacen a todos iguales.** Ya sea que las familias tengan ingresos altos o bajos, los estudiantes vienen a la escuela vestidos de la misma manera. Nadie se siente avergonzado o incómodo con su ropa.
4. **Los uniformes parecen profesionales.** Los estudiantes lucen pulcros cuando llegan a la escuela. Los estudiantes vienen mentalmente preparados para la escuela y "vestidos para el trabajo".

Nuestro principal objetivo es garantizar que los estudiantes puedan prosperar en la escuela. Si una prenda o accesorio obstaculiza el éxito del estudiante (es decir, distrae al estudiante que lo usa o a otros estudiantes), el personal de la escuela puede pedirle al estudiante que se lo quite y/o que no lo vuelva a usar en la escuela. Si un estudiante no sigue las instrucciones, el personal de la escuela puede tomar el artículo y guardarlo en nuestra oficina principal hasta el final del día. Livingston se reserva el derecho de actualizar nuestra política de uniformes durante el año. Si se actualizan las políticas de uniformes, las familias recibirán una copia revisada. Livingston no es responsable de artículos perdidos o robados.

Nuestro proveedor oficial de uniformes es Logo Express. Logo Express tiene oficinas en 3141 Gentilly Blvd. y 109 Wall Blvd. Todas las polos, sudaderas y suéteres de Livingston deben comprarse en Logo Express o en la escuela. Las sudaderas se pueden comprar en la tienda de la escuela del campus.

Requisitos del uniforme colegiado de Livingston para 2024-25

<p>Camisas / tops</p>	<p>Requerido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 9.º - 11.º grado <ul style="list-style-type: none"> ○ polo azul marino con mascota del colegio + nombre del colegio ○ O polo gris carbón con mascota de la escuela + nombre de la escuela ○ O polo blanco con mascota de la escuela + nombre de la escuela ○ O polo verde del cuadro de honor, si lo obtuvo ○ O la camisa Oxford blanca con botones y la mascota de la escuela + nombre de la escuela ● 12 º grado <ul style="list-style-type: none"> ○ polo azul marino con mascota del colegio + nombre del colegio ○ O polo gris carbón con mascota de la escuela + nombre de la escuela ○ O polo blanco con mascota de la escuela + nombre de la escuela ○ O polo verde del cuadro de honor, si lo obtuvo ○ O camisa Oxford con botones azul marino o blanco con mascota de la escuela + nombre de la escuela <p>Todos los uniformes de la marca Livingston deben comprarse a través de nuestro proveedor oficial de uniformes. Los collares deben estar bajados en todo momento.</p> <p>Se permite usar camisetas polo de la marca Livingston que se ganen, regalan o compran en la escuela durante la semana.</p> <p>La escuela entrega camisetas polo verdes a los estudiantes que obtienen un cuadro de honor; un estudiante que obtiene el cuadro de honor puede usar esta camiseta cualquier día de la semana. Si un estudiante que no ha obtenido una camiseta polo en el cuadro de honor usa una camiseta polo verde, se le pedirá que se cambie y se ponga el uniforme estándar.</p>
<p>Pantalones / Bottoms</p>	<p>Se requiere: pantalones caqui o azul marino que le queden bien (largos), pantalones cortos o faldas (no más de dos pulgadas por encima de la rodilla) o pantalones a cuadros Livingston. Nuestros pantalones a cuadros deben comprarse en Logo Express y ser el patrón de nuestra escuela.</p> <p>Los siguientes son no permitido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pantalones hechos de mezclilla o pana, incluso si son de color caqui, azul marino o a cuadros (no pantalones negros) ● Pantalones elásticos, incluidos leggings, jeggings, spandex o pantalones deportivos o ajustados. ● Pantalones que tienen un estilo especial en la parte inferior, puños elásticos en los tobillos en la parte inferior o costuras que definen en un color diferente en el exterior de los bolsillos. ● Pantalones capri ● Pantalones enrollados en la parte inferior o pantalones rotos o cortados en la parte inferior ● Pantalones caídos y que no se usan en la cintura.
<p>Ropa de calle</p>	<p>Los estudiantes solo pueden usar suéteres, chaquetas, etc. de Livingston de su elección. Las capuchas deben no ser usado dentro del edificio.</p> <p>Las prendas de abrigo de Livingston (sudaderas, polares, cárdigans) están disponibles en Logo Express. También se venderán en la escuela indumentaria de equipo, nivel de grado y club.</p>

Camisetas interiores	No se requieren camisetas; sin embargo, los estudiantes pueden usar una camisa de manga corta, una camisa de manga larga o una sudadera debajo de la camisa del uniforme.
Medias	Los calcetines pueden ser de cualquier color sólido. También pueden tener estampados, patrones y diseños apropiados. Los calcetines no se deben poner sobre los pantalones.
Zapatos	Requerido: puntera cerrada, zapatos cerrados. Los zapatos pueden ser de cualquier color. Los zapatos deben tener suelas de goma dura y estar diseñados para usarse fuera del hogar. Se permiten zapatillas de deporte, zapatos de montar, mocasines, botas y bailarinas; zapatillas y chanclas no lo son. Los estudiantes que asisten a clases de educación física o participan en otras actividades deportivas deben usar o traer zapatillas de deporte.
ID de estudiante	La identificación de estudiante debe usarse como parte del uniforme escolar.

Accesorios

Tipo	Tenga en cuenta: ningún accesorio debe iluminarse ni emitir sonidos.
Pendientes	Los estudiantes pueden usar aretes.
Anillos	Los estudiantes pueden usar anillos. Los anillos no pueden atravesar más de un dedo ni tener bordes afilados.
Collares	Los estudiantes pueden usar collares. Se puede usar un cordón encima del polo.
Sombreros / Accesorios para el cabello	Sombreros y gafas de sol no son para ser usado dentro del edificio. (Incluidos, entre otros, gorras estilo béisbol, gorros, etc.) No se permitirán en el edificio otros artículos para la cabeza, incluidos durags, gorros, gorros, pañuelos para la cabeza, pañuelos, etc. Se pedirá a los estudiantes que se quiten estos artículos antes de ingresar al edificio. No se les dará permiso a los estudiantes para esperar hasta ir al baño para que les quiten estos artículos. Si llegan tarde, los estudiantes no tendrán tiempo ni permiso adicional para ir al baño a arreglarse el cabello antes de presentarse a clase. El único sombreros que se permitirá incluirán pañuelos culturales para la cabeza y cintas para la cabeza que sirvan estrictamente para sujetar el cabello hacia atrás. (si un estudiante o un padre no está seguro de qué cintas para la cabeza o cintas para la cabeza son apropiadas, solicite ejemplos al personal)
Pulseras / relojes	Los estudiantes pueden usar pulseras y/o relojes. Si un estudiante usa un Apple Watch u otro reloj electrónico, el reloj debe estar apagado. Si se ve al estudiante usando el reloj para enviar mensajes, redes sociales u otros fines, el Apple Watch será confiscado como si fuera un teléfono. Consulte nuestra política de teléfonos móviles y productos electrónicos para obtener más información.
Corbatas	Los estudiantes pueden usar corbatas azul marino, negra, gris, caqui, a cuadros o blanca.

Bolsas	Las bolsas deben ser mall a o ver a través y lo suficientemente grande como para contener <i>todo</i> Materiales escolares. Por favor tenga en cuenta que nuestro campus no cuenta con lockers y los libros y materiales deben viajar con los estudiantes durante todo el día. Las bolsas deben colocarse en el respaldo de las sillas o debajo de las sillas durante la clase y pueden <i>sujeto a confiscación y registro</i> .
Cinturón	No se requieren cinturones. Pueden ser de cuero, tela o lona.

Apropiado para la escuela

Apropiado para la escuela	Piense en la escuela como "el lugar de trabajo". Obtener una excelente educación es el trabajo de todos los estudiantes. Los lugares de trabajo tienen normas de profesionalismo. Para que sean apropiados en Livingston, todos los artículos del uniforme (camisas, camisetas interiores, ropa exterior, accesorios, zapatos, artículos usados en días informales, etc.) deben estar libres de blasfemias, vulgaridades, referencias a actos de violencia, pandillas, drogas, alcohol, o armas.
---------------------------	--

Políticas uniformes adicionales:

- Los estudiantes no pueden cambiarse el uniforme de Livingston en ningún momento durante el día.
 - Estudiantes en educación física o se puede requerir que una actividad extracurricular use ropa asignada por ese instructor. Todos los demás permanecerán en el código de vestimenta.
- La ropa no puede modificarse de ninguna manera: rasgada, rasgada o escrita con marcador.
- La ropa puede tener bordado el nombre del estudiante en los colores de la escuela (azul marino, blanco, gris, verde).
- No se permiten sombreros ni gafas de sol dentro del edificio.
- Los estudiantes no pueden usar horquillas para el cabello de ningún tamaño o color.
- Cualquier excepción al código de vestimenta escolar basada en prácticas religiosas debe ser presentada al director o decano por un padre/tutor.

Préstamo de artículos de uniforme:

Si un estudiante de Livingston viene a la escuela sin los artículos requeridos por el código de vestimenta, se notificará a los padres y se les pedirá que traigan el uniforme requerido. Si el padre o tutor no puede traer el uniforme requerido y la escuela tiene artículos de repuesto en existencia, le proporcionaremos al estudiante ese uniforme para ese día. Los estudiantes y las familias deberán pagar una pequeña tarifa de alquiler (\$1 por artículo por día) para cubrir los costos de limpieza y almacenamiento de artículos. Si los estudiantes no tienen el dinero a mano, se agregará a su cuenta de estudiante. Todos los artículos prestados deben devolverse antes del final del día. Los estudiantes con cuotas pendientes al final de un trimestre no podrán asistir a excursiones ni obtener premios e incentivos escolares. Por ejemplo, cualquier estudiante que tenga cuotas pendientes no puede obtener un cuadro de honor hasta que haya pagado las cuotas.

Políticas de vestimenta informal:

- Días regulares de vestimenta informal
 - No blasfemias, vulgaridades, referencias a actos de violencia, pandillas, drogas o alcohol.
 - No se pueden mostrar abdomen
 - Las blusas no deben ser escotadas ni reveladoras.
 - No se permiten sombreros ni gafas de sol dentro del edificio.

- Los pantalones cortos/faldas/vestidos deben pasar la prueba de la “punta de los dedos” (cuando un estudiante está de pie derecho con los brazos a los lados, sus pantalones cortos/falda/vestido deben caer debajo de la punta de los dedos)
 - Si los jeans tienen rasgaduras/agujeros, esos agujeros deben comenzar por debajo del largo de la punta de los dedos.
 - Se deben usar mallas o mallas con un top/vestido/falda que pase la prueba de la yema del dedo.
 - No se permiten camisas ni vestidos con tirantes finos o sin tirantes.
 - No se permite mostrar ropa interior (niños ni niñas)
 - Los zapatos deben ajustarse a nuestro código de vestimenta habitual (es decir, zapatos cerrados en la punta y en la parte posterior, no sandalias).
- Días de espíritu
 - Toda la ropa debe estar relacionada con el tema de disfraces.
 - Se aplican todas las reglas enumeradas en "Días regulares de vestimenta informal".
- Viajes universitarios/excursiones escolares: durante las visitas
 - Los estudiantes pueden usar una camiseta, polo o camiseta universitaria de Livingston.
 - Las camisas no pueden modificarse de ninguna manera.
 - Los estudiantes pueden vestirse informalmente en los días designados como días de vestimenta informal, incluida una excursión de un día completo. Los estudiantes que asistan a una excursión en un día escolar regular deben usar su uniforme escolar.
 - Dedicaremos parte del tiempo a actividades físicas, por lo que se requiere calzado deportivo cómodo (puntera y espalda cerradas).
 - No se permiten sombreros

Suministros escolares

Los maestros de Livingston Collegiate y de aulas individuales proporcionarán a las familias una lista de los útiles escolares necesarios al comienzo de cada año. Después del inicio del año, los estudiantes deben continuar asegurándose de tener los útiles necesarios (bolígrafos, lápices, etc.) para tener éxito cada día. Si por alguna razón la familia no puede proporcionar los útiles necesarios, comuníquese con la oficina principal de la escuela para que podamos asegurarnos de que obtenga todo lo necesario para tener éxito.

Teléfonos móviles y dispositivos electrónicos

Livingston Collegiate reconoce que los teléfonos móviles son una parte importante de la vida moderna. La tecnología puede ser tanto una herramienta poderosa para el aprendizaje y la comunicación, como también una influencia potencialmente negativa que resta valor a los esfuerzos académicos. Nuestro objetivo es tener una política que ayude a los estudiantes a concentrarse en el aprendizaje y a estar bien preparados para la universidad y sus carreras.

No se permite el uso de teléfonos y otros dispositivos electrónicos (como relojes/auriculares/iPads, etc. de Apple) durante el horario escolar. Los teléfonos deben apagarse y guardarse (en un bolsillo, en un bolso, etc.) para garantizar que el ambiente de aprendizaje no se ve perturbado. Los dispositivos electrónicos serán confiscados si se ven en los pasillos, durante el almuerzo o en cualquier lugar del edificio durante el horario escolar.

Comunicación entre el hogar y la escuela

Los padres y familiares que deseen comunicarse con sus hijos durante el día escolar deben comunicarse a través de nuestra oficina principal (504.503.0004) o al teléfono de un miembro del personal. Guarde los números de nuestra oficina y trabajo en su teléfono para saber cuándo su estudiante o la escuela están intentando comunicarse. Si un estudiante necesita comunicarse con usted durante el día escolar, debe pedirle permiso a un miembro del personal para usar un teléfono o ir a la oficina principal.

Uso Inapropiado

Si se descubre que un estudiante ha usado un teléfono o dispositivo electrónico sin permiso, será confiscado inmediatamente. El uso incluye usar el teléfono o dispositivo electrónico de cualquier manera: para enviar mensajes de texto, llamar, consultar la hora, escuchar música, etc. Si se descubre que un estudiante ha usado el teléfono durante el día escolar para acciones que dañan nuestra comunidad (publicaciones inapropiadas en las redes sociales, textos o mensajes directos inapropiados, acoso cibernético, etc.), es posible que se le solicite al estudiante que entregue el teléfono diariamente durante un período de tiempo determinado más allá de ese día.

Livingston Collegiate bloqueará el teléfono o dispositivo electrónico en un lugar seguro, lo etiquetará con el nombre del estudiante y se lo devolverá al final del día. Los padres pueden entrar a recoger dispositivos para llevárselos a casa.

Uso inapropiado habitual

Si existe un patrón habitual (cinco o más veces en un año escolar) de que un estudiante use su teléfono o dispositivo electrónico en la escuela sin permiso, se le pedirá al estudiante que registre todos los dispositivos electrónicos al comienzo del día. Livingston Collegiate guardará los dispositivos electrónicos en un lugar seguro, los etiquetará con el nombre del estudiante y se los devolverá al final del día. Si se descubre que el estudiante no registró el teléfono/dispositivo electrónico o tiene otros dispositivos electrónicos, los dispositivos serán confiscados. Se contactará al padre o tutor del estudiante y se le pedirá que venga a la escuela a recoger el dispositivo. Los dispositivos solo se entregarán a un padre o tutor (no al estudiante). Cualquier teléfono/dispositivo electrónico que quede en posesión de la escuela al final del año será reciclado o donado.

A los estudiantes se les puede permitir usar dispositivos electrónicos como reproductores de MP3, cuadernos y computadoras portátiles durante partes designadas del día escolar cuando sean asignados y supervisados por un maestro. A los estudiantes se les confiscarán los dispositivos electrónicos si no los usan apropiadamente y en el área designada a la hora designada.

En todos los casos, Livingston Collegiate no es responsable por dispositivos electrónicos perdidos o robados.

Objetos perdidos

La escuela mantendrá una caja de objetos perdidos y encontrados en la oficina principal. Los padres y tutores pueden visitar durante el horario escolar regular para revisar los objetos perdidos y encontrados. La caja de objetos perdidos y encontrados se traerá periódicamente al almuerzo para que los estudiantes busquen sus artículos. Al final de cada trimestre, los artículos restantes en objetos perdidos y encontrados pueden donarse a una organización benéfica local.

Pertenencias de los estudiantes

Los estudiantes que interrumpen la clase por cualquier motivo están violando las reglas de la escuela. Esta regla también se aplica a las pertenencias personales de los estudiantes. Artículos que incluyen, entre otros, juguetes, dispositivos electrónicos portátiles y teléfonos celulares pueden interrumpir la clase. Si las pertenencias personales de un estudiante interrumpen una clase, se le pueden confiscar sus artículos por un período de tiempo. Las violaciones repetidas de esta política pueden resultar en una confiscación indefinida, independientemente de los costos o tarifas en los que los estudiantes y/o sus familias puedan incurrir como resultado. No se permiten patinetas, patines, patines o scooters en la propiedad escolar. De ser así, serán confiscados.

Inspecciones

Todos los estudiantes que lleguen a la escuela serán registrados cuando entren al campus. Cualquier artículo que un miembro del personal de Livingston Collegiate determine que no es seguro o que distrae el ambiente de aprendizaje puede ser confiscado. Un estudiante puede ser registrado en el campus en cualquier momento si hay motivos para creer que está en posesión de un artículo que es ilegal, va en contra de las reglas de la escuela o distrae el ambiente de aprendizaje. Los vehículos de los estudiantes traídos al campus, las mochilas de los estudiantes, los pupitres escolares y otra propiedad escolar están sujetos a inspección y registro por parte de las autoridades escolares sin previo aviso a los estudiantes o padres. Se requiere que los estudiantes cooperen si se les pide que abran mochilas, carteras o cualquier vehículo que se traiga al campus.

Livingston se reserva el derecho de exigir a los estudiantes que hayan intentado anteriormente traer artículos que son ilegales y/o que van en contra de las reglas escolares a los terrenos escolares que utilicen una bolsa transparente o de malla como parte del proceso de restauración y para garantizar la seguridad escolar.

Campus cerrado

Se requiere que los estudiantes permanezcan en el campus a menos que un funcionario escolar los despidan durante todo el día escolar. Se espera que los estudiantes permanezcan fuera de cualquier oficina o espacio no supervisado sin permiso mientras estén en el campus. Si un estudiante sale del campus sin permiso, se notificará a la oficina de familia y ausentismo escolar y se le podrá asignar una suspensión (ya sea dentro o fuera de la escuela). El estudiante estará sujeto a una búsqueda para garantizar la seguridad de todos los estudiantes si regresa al campus. El estudiante tendrá una reunión

con un decano o director y será asignado a la Sala de Reflexión al regresar ese día. Esta regla se aplica desde el momento en que los autobuses llegan al campus por la mañana hasta el momento en que la escuela termina al final del día. Un estudiante no puede bajarse de un autobús escolar antes de ser despedido del autobús. Él o ella debe presentarse directamente en la cafetería o en el salón de clases al llegar a la escuela.

Emergencias y procedimientos de seguridad

Simulacros de incendio y evacuación. Durante una emergencia, puede ser necesario que los maestros den instrucciones importantes, inmediatas y específicas a grupos de estudiantes. Por esta razón, los simulacros se llevarán a cabo de manera ordenada y se les podrá pedir a los estudiantes que salgan en silencio. Los estudiantes deben permanecer en la clase en la que se encuentran actualmente y se les debe llamar a silencio inmediatamente cuando se hagan anuncios. Se publicará un mapa para salir del edificio en la puerta de cada salón de clases. Los estudiantes deben hacer fila y presentarse en su área designada donde los maestros tomarán nota de todos los estudiantes que estén presentes. Los estudiantes no pueden mezclarse en el área ni hablar con estudiantes de una clase diferente durante una evacuación. Los estudiantes deben estar presentes con su clase asignada y su maestro en todo momento.

Planes de crisis y bloqueos. Cuando ocurre una posible situación insegura en el campus, se desencadena una respuesta de crisis. Los códigos se utilizan para iniciar una secuencia particular de acciones por parte del personal. Se utilizan cuando es necesario comunicarse rápidamente. El personal está familiarizado con la secuencia de eventos asociados con cada código y pedirá a los estudiantes que realicen clases o que se trasladen a ciertas áreas del aula o espacio común para mantenerlos lo más seguros posible.

Enfermería y Medicación

Estar físicamente sano ayuda a los niños a aprender de manera más efectiva. Por este motivo, es importante que su médico o centro de salud analice cualquier problema que pueda tener su hijo. Los estudiantes no pueden llevar sus propios medicamentos ni tomar ningún medicamento sin la supervisión de la enfermera de nuestra escuela o de un miembro del personal capacitado. Todos los medicamentos deben ser entregados y administrados por el miembro del personal escolar o la enfermera escolar correspondiente. Si su hijo requiere medicamentos durante el horario escolar, lo ayudaremos administrándole los medicamentos al completar los formularios requeridos. Esta política y el requisito de tener un formulario archivado se aplican a todos los medicamentos, incluidos la aspirina, Tylenol y otros medicamentos de venta libre. La escuela mantendrá un registro detallado de todos los medicamentos que se administren.

Livingston Collegiate cuenta con una enfermera de tiempo completo que está presente durante el horario escolar. En otros momentos, nuestra enfermera está disponible de guardia en caso de emergencia, y otros miembros de nuestro personal también están capacitados para administrar medicamentos y responder a necesidades médicas de emergencia.

Permitimos la autoadministración de inhaladores para estudiantes con asma y el uso de epinefrina autoinyectable por parte de estudiantes en riesgo de anafilaxia. Si su estudiante necesita llevar un inhalador o un epipen durante el día escolar, comuníquese con la enfermera de la escuela para completar la documentación necesaria.

Comidas

Estamos entusiasmados de ofrecer a los estudiantes opciones saludables de desayuno, almuerzo y merienda/cena. Como parte de nuestra participación en el Programa de Nutrición Escolar (un programa federal que subsidia todas las comidas escolares), debemos recolectar formularios de solicitud de almuerzo gratis o reducido completos para todos los estudiantes. Es política de nuestra escuela exigir que todos los padres y tutores completen este formulario, independientemente de si el padre o tutor cree que su hijo calificará para un almuerzo gratis o reducido, para que podamos asegurarnos de maximizar los reembolsos que recibimos del Gobierno federal.

Los estudiantes pueden traer desayuno y/o almuerzo a la escuela. Le pedimos que no permita que su estudiante traiga alimentos no saludables (refrigerios con alto contenido de grasa, calorías o azúcar) o bebidas (por ejemplo, refrescos o jugos con alto contenido de azúcar). Livingston Collegiate se reserva el derecho de no permitir que los estudiantes consuman alimentos o bebidas en la escuela, incluso en las aulas, a discreción del personal en sus espacios. A los estudiantes no se les permite tener dulces (incluido chicle), comida o bebida afuera en los pasillos, pasillos o aulas. Cualquier comida o bebida traída de casa debe guardarse en la mochila del estudiante durante el día escolar y solo puede sacarse durante el desayuno o el almuerzo en un lugar designado (es decir, la cafetería). Los estudiantes pueden beber agua (puede tener sabor pero debe ser clara) de una botella de agua transparente en clase.

Política de entrega de obsequios para padres

Los maestros y otros empleados de Livingston Collegiate pueden aceptar obsequios valorados en \$25 o menos y \$75 como total en un año calendario de parte de estudiantes o exalumnos o en nombre de ellos.

Estudiantes Emprendedores

Los estudiantes no pueden vender ningún artículo en la propiedad escolar sin el permiso del director o del Director de Finanzas y Operaciones. No podrán realizar colectas de dinero o materiales para sus propios fines o para una organización a la que pertenecen fuera de la escuela sin permiso previo.

El consumo de tabaco

Livingston es un campus libre de tabaco. El uso o posesión de tabaco o vaporizadores/productos de vapeo por parte de estudiantes, personal o visitantes está prohibido en los terrenos escolares y en los autobuses escolares.

Académica

La excelencia académica es un componente crítico del éxito en la universidad y más allá. Nuestro objetivo para nuestros estudiantes es que se gradúen de un colegio o universidad que respalde la profundización de sus pasiones y habilidades que les permitan una serie de opciones de empleo que les brinden satisfacción emocional, física y financiera. La excelencia académica se deriva de años de estudio y práctica deliberados. Aunque las habilidades interpersonales y la inteligencia emocional que nuestros estudiantes obtienen a través de sus experiencias en la escuela secundaria separarán sus solicitudes de las de la competencia, será su excelencia académica lo que primero les abrirá la oportunidad. La mayoría de los mejores empleos y universidades tienen umbrales de excelencia académica (medidos por GPA y ACT). Estos umbrales sirven como puerta de entrada a las oportunidades. Creemos que nuestros estudiantes son los futuros líderes del mundo. Creemos que no se deben establecer límites al potencial, sino más bien establecer el piso para el desempeño. Como tal, nuestros estudiantes, a través de sus acciones y nuestro apoyo, determinarán el potencial que nuestra escuela puede alcanzar.

Evaluaciones Académicas

Livingston Collegiate utiliza múltiples evaluaciones para monitorear el progreso de los estudiantes, informar la instrucción y garantizar que todos los estudiantes tengan éxito. La facultad trabaja para garantizar que las evaluaciones no sean momentos estresantes para los estudiantes; más bien se presentan como oportunidades para mostrar todo lo que los estudiantes han aprendido. Las evaluaciones, que incluyen exámenes de diagnóstico en lectura y matemáticas, exámenes de preparación para el ACT, evaluaciones desarrolladas internamente y exámenes de fin de curso requeridos por el estado, se administran durante todo el año. Los maestros analizan los resultados para planificar su instrucción, identificar a los estudiantes que necesitan ayuda adicional y evaluar la efectividad general del plan de estudios de la escuela. Los resultados se comparten con las familias a través del informe. tarjetas que se distribuyen cuatro veces al año.

Calificación y Distinción Académica

Livingston Collegiate utiliza la escala de calificación requerida de Louisiana:

Calificación	Calificación en Letra	GPA Puntos (promedio de calificaciones)
90-100	A	4
80-89	B	3
70-79	C	2
60-69	D	1
0-59	F	0

Collegiate Academies utiliza el 50 % como mínimo, lo que significa que el 50 % es la puntuación más baja que se puede registrar en el libro de calificaciones, siguiendo las mejores prácticas en la investigación de calificación.

En Luisiana, los cursos designados como Colocación Avanzada (AP) o Inscripción Doble están en una escala de 5 puntos. Un estudiante que obtenga una A en Historia de EE. UU. AP recibiría 5 puntos (de 5 posibles), un estudiante que obtenga una B recibiría 4 puntos, una C sería 3, etc.

	Q1 or Q3	Q2 or Q4	LEAP	Calificación Final
Semestre 1 o 2	42.5%	42.5%	15%*	100%

Q (cuarto de semestre)

Semestre No-LEAP Cursos

	Q1 or Q3	Q2 or Q4	Calificación Final
Semestre 1 or 2	50%	50%	100%

Q (cuarto de semestre)

Notas adicionales

- Todas las calificaciones finales del Semestre 1 y el Semestre 2 se promedian para el GPA anual de un estudiante.
- Si un estudiante está inscrito en un curso LEAP (Álgebra, Geometría, Inglés I, Inglés II, Historia de EE. UU. o Biología), se requiere que LEAP se cuente dentro de la calificación del curso del estudiante.
- Se hacen excepciones a la ponderación del 15 % para el examen LEAP en los casos de estudiantes en un camino “LEAP Connect pathway” (para estudiantes con discapacidades cognitivas significativas) o estudiantes que están obteniendo crédito a través de los criterios individualizados aplicados de April Dunn (Criterios de rendimiento individualizado). En las circunstancias de April Dunn, la prueba LEAP representa el 5% de la calificación final para los cursos LEAP. El 10% restante provendrá del desempeño del plan individualizado April Dunn.

Nuestra filosofía de calificación describe las creencias y mentalidades de Livingston Collegiate sobre las calificaciones académicas en Livingston y lo que realmente representa cada grado en términos de la trayectoria del estudiante hacia el éxito universitario. Embarcarse en la búsqueda de que el 100% de nuestros estudiantes se gradúen de la universidad requiere un panorama general intencional para los académicos de Livingston Collegiate.

Los estudiantes que participan en acciones que están por encima y más allá del promedio se ganan el respeto de sus compañeros y del personal, además de las recompensas que normalmente obtiene su arduo trabajo. La distinción académica se otorga trimestralmente de la siguiente manera:

Honores:	3.0 GPA
Honores del Decano:	3.5 GPA
Honores del director:	3.75 GPA
Honores colegiados:	4.0 GPA

La distinción académica es la manera que tiene Livingston de poner los logros y esfuerzos de nuestra comunidad escolar en un pedestal. Los estudiantes que obtienen estas distinciones aumentan sus probabilidades de éxito en la universidad y más allá en órdenes de magnitud. Honors at Livingston le otorga al estudiante una camiseta polo especial y otras recompensas especiales.

Rango de clase y honores de graduación

El rango de clase está determinado por la distribución del GPA de todos los estudiantes en el grado. En algunos casos, los estudiantes pueden empatar en el rango de clase. Para ser reconocido como valedictorian o salutatorian de una clase, los estudiantes deben asistir Livingston durante al menos todos sus años de 11^o y 12^o grado.

En Livingston, celebramos los logros académicos de nuestros estudiantes de numerosas maneras, incluida la designación de un Valedictorian, un Salutatorian y un Top 10 para la generación del último año. A continuación se muestra una descripción general de cómo calculamos el rango de clase, que luego determina esos honores. El rango de clase se calcula promediando los puntos GPA de todos los cursos en el expediente académico de un estudiante obtenidos durante la escuela secundaria.

- Los cursos tradicionales se calculan utilizando la escala de GPA de 4 (o 5) puntos, según la política estatal.
- Colocación avanzada, inscripción doble, Honores Y los cursos del IB se calculan utilizando la escala de GPA de 5 puntos, según la política estatal.
- A todos los créditos de CA y créditos de transferencia se les asignarán puntos GPA utilizando la escala estándar de 4 puntos. No hay diferencia en los puntos de GPA otorgados por calificaciones con más o menos. Por ejemplo, una B- o B+ obtenida en una escuela anterior tendrá los mismos puntos de GPA que una B (3).
- El GPA se calculará hasta el centésimo lugar.
- Para ser reconocido como Valedictorian o Salutatorian de la clase, el estudiante debe asistir a nuestra escuela durante al menos sus años completos de 11.^o y 12.^o grado (por un total de al menos el 50 % de su tiempo en la escuela secundaria).
- Si hay un empate para Valedictorian, no hay Salutatorian.

Tarea

En Livingston, creemos que se deben asignar tareas pequeñas y regulares por algunas razones clave:

1. Profundizar la comprensión de un componente clave de una lección o unidad.
2. Crear más tiempo fuera de clase para la exposición y el aprendizaje.
3. Crear un hábito de preparación académica oportuna (estudio, preparación, etc.).

Por lo tanto, en Livingston las tareas se asignan diariamente en pequeñas cantidades. Un estudiante promedio debe anticipar tener entre 60 y 90 minutos de tarea cada día.

No completar la tarea es la razón número uno por la que los estudiantes fracasan en la escuela secundaria. Por lo general, los estudiantes que no completan la tarea no obtendrán buenos resultados en los exámenes y cuestionarios. Uno de los componentes clave de la tarea tiene que ver con el desarrollo de un hábito que le llevará al éxito en la universidad.

La tarea debe entregarse en una fecha determinada, se comunica a los estudiantes durante la clase y es posible que no se pueda entregar tarde. Los estudiantes deben comunicarse directamente con su

maestro sobre las fechas límite y las oportunidades para recuperar el trabajo perdido. Es responsabilidad del estudiante solicitar, recuperar y entregar el trabajo perdido por una ausencia justificada.

Homework Louisiana ofrece tutoría en línea GRATUITA y recursos académicos para los residentes de Louisiana, desde estudiantes de jardín de infantes hasta estudiantes adultos. Obtenga ayuda en matemáticas, ciencias, estudios sociales o inglés de un tutor en vivo. Se puede acceder a los servicios desde una biblioteca pública de Luisiana, desde la computadora de su hogar o desde su dispositivo móvil yendo a <http://www.homeworkla.org/>.

Recuperar el trabajo perdido

Se espera que los estudiantes recuperen todas las tareas perdidas cuando estén ausentes de la escuela dentro del plazo asignado por su equipo de nivel de grado y anunciado por su maestro. Esto puede ser diferente entre clases y maestros para liberar gradualmente la propiedad del maestro al estudiante a medida que el estudiante se establece más en su carrera de escuela secundaria. Los maestros pueden asignar calificaciones reprobatorias a los estudiantes que no han recuperado a tiempo el trabajo perdido.

Un maestro puede deducir puntos por el trabajo que se entrega tarde o puede no aceptar trabajo tarde de acuerdo con las políticas del maestro. Es responsabilidad del estudiante hacer arreglos con su instructor con respecto a la entrega de las tareas faltantes.

Si un estudiante está ausente por un período corto de tiempo, el estudiante debe recuperar el trabajo perdido al regresar a la escuela. No enviaremos trabajo a casa con un familiar. Si se espera que un estudiante falte o falte a la escuela por un período prolongado (más de 10 días consecutivos) debido a un problema médico documentado, comuníquese con la oficina principal para analizar la opción de servicios confinados en el hogar.

Integridad académica

La integridad académica significa ser honesto al completar las tareas y exámenes escolares. Las malas conductas académicas se notificarán de dos formas:

Hacer Trampa. Hacer trampa ocurre cuando un estudiante recibe o brinda ayuda hacia o desde cualquier fuente que le permita tergiversar habilidades o conocimientos en una tarea. Esto incluye, entre otros, copiar respuestas, grabar respuestas y llevarlas a una prueba, buscar respuestas durante una prueba sin permiso. También incluye las trampas que se detectan antes de ejecutarse: si un profesor descubre a un estudiante enviando correos electrónicos con respuestas a un próximo examen, por ejemplo, la política se aplica incluso si los estudiantes aún no han realizado el examen. Esto también incluye hacer pasar un trabajo o una tarea escrita por otra persona como propio o entregar un trabajo que se encontró en línea o un trabajo escrito por alguien que tomó la clase anteriormente.

Plagio. El plagio es entregar un producto que, independientemente de la intención del estudiante, tergiversa el trabajo de otro como si fuera el propio trabajo del estudiante. Todas las tareas escritas deben mostrar la propia comprensión del estudiante en sus propias palabras. Todas las tareas de escritura, en clase o fuera de ella, deben estar compuestas enteramente de palabras generadas (no simplemente encontradas) por el estudiante. Si se utilizan palabras escritas por otra persona, se deben marcar específicamente como tales con la citación adecuada, de acuerdo con las expectativas de la clase y la tarea. El plagio incluye todo, desde no citar una fuente por error hasta tomar un párrafo de un libro y publicarlo en su periódico. También incluye citar una fuente de manera inadecuada, por ejemplo, utilizando el tipo de cita incorrecto o cometiendo un error en la cita. Es cualquier cosa en la que un lector pueda pensar que el trabajo que un estudiante no hizo es un trabajo que sí hizo.

Los profesores tendrán en cuenta la diferencia entre hacer trampa y plagio a la hora de asignar una consecuencia. Hacer trampa es adquirir un trabajo escrito y hacerlo pasar como propio, sin cambios o con cambios mínimos, mientras que el plagio puede ser un error.

Jerarquía de Estado de Probación Académica: que podrá ser utilizada por el docente.

- 1.er caso: cero obtenido por la tarea (sin crédito parcial o faltante), notificación a los padres, incidente documentado
- 2da instancia en cualquier curso: cero ganado por la tarea y conferencia de padres con estudiante y maestro, incidente documentado. Se requiere que los estudiantes entreguen su polo del cuadro de honor hasta que lo vuelvan a obtener en el siguiente trimestre académico.
- 3ra instancia en cualquier curso: cero ganado por la tarea y conferencia de padres con el estudiante, maestro y miembro del equipo de liderazgo, incidente documentado.
- 4ta instancia en el mismo curso: fracaso automático del curso, conferencia de padres con estudiante, maestro y miembro del equipo de liderazgo, incidente documentado.

Además de estas respuestas a una inquietud sobre deshonestidad académica, se seguirán prácticas restaurativas y los posibles elementos del acuerdo podrían incluir:

- El estudiante escribe una carta al profesor/clase explicando este error.
- El estudiante completa un ensayo de investigación sobre las consecuencias de hacer trampa a nivel universitario.
- Eliminación del consejo estudiantil
- Eliminación del Cuadro de Honor antes de la segunda infracción por una infracción atroz de trampa

Uso de Inteligencia Artificial (IA)

Nuestra escuela reconoce la creciente importancia y el potencial de la IA generativa (GenAI) para ayudarnos a preparar a todos los estudiantes para el éxito universitario y una vida de oportunidades ilimitadas.

En diferentes momentos, se pedirá a los estudiantes que interactúen con la IA en varios niveles, que van desde la ausencia de uso de la IA hasta la integración total de la IA, según los objetivos de aprendizaje

específicos y las habilidades que se estén desarrollando. Los profesores describirán explícitamente el nivel apropiado de uso de la IA para tareas y evaluaciones, asegurando que los estudiantes comprendan cuándo y cómo aprovechar estas herramientas de manera efectiva. El nivel predeterminado de uso de IA para una tarea determinada es no uso de IA; Los profesores dejarán explícito cuándo y cómo se permite a los estudiantes utilizar la IA para ayudar a completar una tarea.

Es fundamental que los estudiantes siempre revelen cuándo y cómo han utilizado la IA en su trabajo, ya que la transparencia es esencial para mantener la integridad académica y fomentar un diálogo abierto sobre el papel de la IA en la educación. Usar IA para completar una tarea cuando no está permitida o cuando no se divulga su uso es una forma de deshonestidad académica similar a buscar respuestas en Internet, y está cubierto en nuestra política de integridad académica.

Promoción y retención

Livingston sigue un Plan de Progresión Estudiantil unificado que se revisa y actualiza cada año calendario. Todas las decisiones de promoción, retención y graduación se toman en base a **créditos** (y requisitos de pruebas estatales). No hay colocación en un grado excepto mediante acumulación de créditos.

Promoción al décimo grado

Para ser estudiante de décimo grado, un estudiante debe comenzar el año académico con:

- **seis (6) o más** créditos, Y
- **cuatro (4) o más** créditos que cumplen un requisito* en la lista de 21 créditos no optativos necesarios para obtener un diploma TOPS

*Si los estudiantes no toman Álgebra I en su primer año, pero obtienen otro crédito de matemáticas, ese crédito cuenta para este requisito.

Promoción al 11.º grado

Para ser estudiante de 11º grado, un estudiante debe comenzar el año académico con:

- **doce (12) o más** créditos, Y
- **diez (10) o más** créditos que cumplen un requisito en la lista de 21 créditos no optativos necesarios para obtener un diploma TOPS
- al menos **se cumplió un requisito de prueba LEAP 2025 (de tres en total)** (mediante una puntuación aprobatoria, un plan April Dunn o una exención)

Promoción al grado 12

Un estudiante que ha completado tres años de escuela secundaria y puede graduarse en dos semestres, es un estudiante de último año. Para ser estudiante de 12º grado, un estudiante debe comenzar el año académico con:

- **dieciséis (16) o más** créditos totales, Y
- **ocho (8) o menos créditos** requerido para la graduación, de modo que la escuela pueda colocar al estudiante en todos los cursos requeridos durante el año escolar (por ejemplo, el estudiante no necesita tomar Álgebra I y Álgebra II simultáneamente), Y
- todo **Se cumplieron los requisitos de prueba LEAP 2025** (a través de una calificación aprobatoria, un plan April Dunn o una exención), O la capacidad de tomar el curso asociado con los requisitos no cumplidos de LEAP 2025 durante el año escolar Y cumplir con los requisitos anteriores (16 o más créditos en total, 8 o menos créditos requeridos para la graduación)

Además de completar la cantidad mínima requerida de unidades de créditos Carnegie presentadas por BESE, los estudiantes deben aprobar las evaluaciones de escuela secundaria LEAP 2025 requeridas para recibir un diploma de escuela secundaria.

La ubicación de grado para los estudiantes que trabajan en una vía de diploma de LEAP Connect está determinada por la cantidad de años en la escuela secundaria y/o el equipo del IEP. Todos los estudiantes que asisten a Opportunities Academy se ubican en el 12.º grado.

Los requisitos adicionales para aprobar los EOC y LEAP2025 se incluyen en el Plan de Progresión Estudiantil de CA. Se pueden hacer excepciones a estos estándares caso por caso según el número de años que quedan hasta la graduación y la capacidad del niño para recuperar los créditos necesarios antes de esa fecha.

La ubicación de grado para los estudiantes que trabajan en una vía de diploma de LEAP Connect está determinada por la cantidad de años en la escuela secundaria y/o el equipo del IEP.

Escuela de Verano

Livingston puede optar por ofrecer escuela de verano a los estudiantes que requieran créditos de recuperación por cursos reprobados. Se recomienda que las escuelas ofrezcan hasta 2 créditos durante el verano dada la duración típica de la escuela de verano. La promoción al siguiente grado está determinada por los créditos que los estudiantes han obtenido para requisitos de graduación específicos. La escuela de verano se puede utilizar para recuperar créditos de las clases que un estudiante ha reprobado. Los estudiantes pueden recuperar hasta dos créditos por año, a menos que el estudiante sea un estudiante del último año en riesgo de graduarse. Las calificaciones de las clases de recuperación de créditos reemplazan la calificación reprobatoria original al calcular el GPA de un estudiante. Tanto el intento original como el intento de recuperación de crédito permanecen en la transcripción.

Año escolar extendido

El Año Escolar Extendido (ESY) se ofrece a estudiantes con discapacidades que califican después de evaluaciones individualizadas como se describe en su Plan de Educación Individualizado (IEP). Si se determina que un estudiante es elegible utilizando los criterios de elegibilidad alineados con el IEP, el equipo del IEP generará un IEP de ESY que describa las metas, los servicios y los cronogramas que definen los servicios que un estudiante recibirá durante el verano. Si tiene preguntas sobre los servicios de ESY, comuníquese con Directora de apoyo estudiantil de Livingston, Hosanna Burr, en hburr@collegiateacademies.org.

Descripción del programa de educación especial

Para obtener una descripción general del programa de educación especial de nuestra escuela y el procedimiento de quejas, visite collegiateacademies.org/resources.

Intervención Académica

Los estudiantes tienen un largo camino por recorrer mientras se preparan para su graduación universitaria y carreras gratificantes. Como tal, Livingston cuenta con un sólido programa de

intervención para motivar y apoyar a los estudiantes a crecer exponencialmente y alcanzar el nivel más alto posible.

Indicadores de logro universitario en camino:

- 3.6+ GPA (75% de logro)
- 3.1-3.5 GPA (54% de logro)
- No se permiten malos comportamientos menores habituales
- Cero incidentes*
- Participación activa en clubes y actividades cocurriculares.
- 98%+ asistencia

*Incidente: una expulsión de clase, una suspensión dentro de la escuela, un altercado verbal/físico o una expulsión fuera de la escuela.

Las siguientes estructuras de intervención ayudarán a los estudiantes a cumplir con estos indicadores.

Noches de informes de progreso

En Livingston, los estudiantes y las familias tendrán la oportunidad de reunirse con sus maestros y asesores para discutir el desempeño en la escuela. Se invita a las familias a cuatro noches de informes de progreso que se llevan a cabo a mitad de cada trimestre, para que puedan comunicarse con los maestros y asesores mientras todavía hay tiempo para mejorar las calificaciones. Se requiere que las familias asistan a las noches de informes de progreso del primer y tercer trimestre para asegurarse de que estén al tanto de las calificaciones, los puntos fuertes y las áreas de crecimiento de sus hijos. Si no pueden asistir a una de estas noches de informes de progreso, las familias deben comunicarse con el asesor de su hijo para programar una sesión de recuperación. Las boletas de calificaciones trimestrales comparten información crítica con los estudiantes y las familias; Las boletas de calificaciones se entregarán a los estudiantes o se enviarán por correo electrónico y por correo a casa al final de cada trimestre. También se podrán recoger en la oficina principal.

MTSS

El Comité de Nivel de Edificio Escolar (SBLC) sirve para apoyar a los estudiantes a través de una planificación de intervención individualizada. Los estudiantes que requieran apoyo más allá de las intervenciones típicas pueden encontrar apoyo para su caso a través del SBLC. Los resultados del SBLC pueden desencadenar uno de los siguientes:

- Ninguna acción
- Planes de intervención continuados/modificados
- Referencias externas
- Remisión 504 / IAP
- Evaluación del alumno (evaluación del IEP)
- Evaluación del alumno (otros apoyos)

El SBLC está integrado por el Director de Intervención, el presidente del MTSS, el Director de Evaluación de Alumnos, un maestro de Educación General y el Director.

Cultura

Todos los estudiantes de Livingston están seguros, motivados y trabajando urgentemente con el apoyo de sus maestros y familiares para alcanzar sus metas de todo el año, de la escuela secundaria y de toda la vida. Livingston Collegiate opera con mucho orden y flexibilidad. Con el orden vienen las expectativas e interacciones predecibles y confiables que sirven como base para el aprendizaje. Con la flexibilidad viene el apoyo individualizado que los estudiantes necesitan. Como Livingston creemos que los estudiantes y profesores tendrán mejor éxito cuando estén presentes tanto el orden como la flexibilidad; Creamos orden a través de sistemas intencionales y brindamos flexibilidad cuando surgen necesidades individuales y únicas.

Al considerar nuestra cultura estudiantil, pensamos en nuestra misión (graduación universitaria, empoderamiento, liderazgo) y nuestros valores. Nuestros valores nos informan sobre los comportamientos que los maestros y estudiantes deben exhibir para alcanzar nuestra desafiante misión. Esta sección del manual detalla más los sistemas y políticas que utilizaremos para lograr nuestra misión.

Todos los estudiantes, todo el tiempo

Estamos comprometidos a reforzar consistentemente todas las estrategias y políticas universales descritas en este manual. La forma más efectiva de lograr que los estudiantes se comprometan con todas las expectativas de comportamiento es modelar el comportamiento esperado y ayudarlos a comprender la relevancia de la expectativa. Nuestra misión de preparar a todos los estudiantes para el éxito universitario es ambiciosa, por lo que cada minuto de nuestro día y año escolar es necesario para enseñar los conocimientos y habilidades necesarios. Un componente importante de la seguridad escolar es la estructura. Todos los niños lo necesitan para prosperar. La estructura proporciona un marco para que se produzca el aprendizaje. Durante la orientación estudiantil, les enseñamos los procedimientos escolares y del salón de clases, establecemos rutinas, demostramos un comportamiento apropiado y comunicamos claramente altas expectativas. Los comportamientos y las altas expectativas que enseñamos durante la orientación continúan durante todo el año escolar. Si los estudiantes realizan un procedimiento incorrectamente, la primera reacción es corregirlos y pedirles que practiquen el comportamiento apropiado. También se pueden asignar consecuencias, pero la respuesta correctiva y la conversación de aprendizaje son necesarias.

La escuela debe ser un lugar seguro donde los estudiantes sepan cómo funciona todo, qué está permitido y qué no, y qué pasará si infringen una de las reglas. Nuestros maestros mantienen altos estándares en todo, desde la forma en que los estudiantes participan durante la clase hasta su tono de voz en respuesta a una corrección.

Para obtener información detallada sobre la política y los procedimientos de disciplina para estudiantes con discapacidades, consulte el Apéndice B.

Código de Conducta Estudiantil

Nuestro enfoque para crear expectativas se basa en la creencia de que el entorno de aprendizaje es sagrado. En Livingston Collegiate, hacemos todo lo necesario para asegurarnos de que cada niño esté seguro (física, emocional, mental e intelectualmente) y para asegurarnos de que cada niño tenga la oportunidad de aprender sin interrupciones innecesarias. Nuestro personal docente utiliza una variedad de estrategias para promover conductas positivas y corregir conductas problemáticas. Usamos refuerzo positivo siempre que sea posible, haciendo nuestro mejor esfuerzo para resaltar cuando los estudiantes toman decisiones positivas. Reconocemos y celebramos los éxitos de los estudiantes dentro y fuera de clase. Los estudiantes son honrados por su comportamiento positivo y buen carácter en cada oportunidad y las familias son conscientes de estos triunfos durante controles regulares con los asesores. Las expectativas de comportamiento en Livingston Collegiate están arraigadas en nuestros valores fundamentales. Los estándares detallados en este código de conducta existen para ayudar a nuestros estudiantes a tomar decisiones positivas que los ayudarán a prosperar durante la escuela secundaria, la universidad y más allá.

Estudiantes exitosos:

- 1. Asistir a la escuela diariamente. Llegar a tiempo y permanecer en la escuela durante todo el día.*
- 2. Respetar a todos los miembros de la comunidad de Livingston Collegiate.*
- 3. Asumir la responsabilidad por la seguridad y el bienestar de uno mismo, de sus compañeros y de los maestros.*
- 4. Están enfocados en aprender, completar todas las tareas y tomar notas activas en cada clase.*
- 5. Llegar puntualmente a cada clase y sentarse y trabajar en silencio inmediatamente.*
- 6. Siga el código de vestimenta de la escuela Livingston Collegiate.*
- 7. Están preparados para cada clase llegando con las herramientas necesarias para participar efectivamente.*
- 8. Respetar el edificio y todos los bienes comunitarios.*
- 9. No usar teléfonos celulares durante el horario escolar.*
- 10. Completar todas las tareas con honestidad e integridad académica.*

Participación en actividades para personas mayores

Para poder participar en las actividades de graduación, un estudiante debe ser un estudiante de último año con buena reputación y haber realizado los pagos necesarios del presupuesto para estudiantes de último año. Los estudiantes que participen en altercados físicos u otras ofensas suspendidas pueden perder el privilegio de participar en actividades de graduación posteriores. Esto significa que a los estudiantes del último año que tengan una pelea en el campus durante el semestre de primavera se les pueden retener los boletos o la participación en el baile de graduación, los viajes y la ceremonia de graduación.

Para participar en la ceremonia de graduación, un estudiante debe haber obtenido todos los créditos y haber cumplido con todos los requisitos de prueba para obtener un diploma de escuela secundaria en el estado de Luisiana. Si un estudiante de último año necesita un requisito de prueba y el estado no devuelve el puntaje de ese examen antes de la ceremonia de graduación, a ese estudiante de último año no se le permitirá caminar en la ceremonia de graduación. En situaciones en las que un estudiante no está en camino de graduarse a tiempo, Livingston se asociará con las familias para crear un plan

alternativo para obtener los créditos necesarios para la graduación. Los estudiantes que necesiten utilizar la escuela de verano para obtener sus créditos finales para la graduación no podrán participar en la ceremonia de graduación de mayo. Al final de la escuela de verano, si el estudiante ha obtenido todos los créditos requeridos, tendrá la oportunidad de participar en una ceremonia de graduación de verano de la escuela, la red o la ciudad.

Participación en actividades cocurriculares

Livingston se complace en ofrecer diversas actividades cocurriculares, que incluyen atletismo, clubes, bandas y unidades de marcha. La participación en todos y cada uno de estos programas extracurriculares es un privilegio para los estudiantes. Los entrenadores podrán dirigir prácticas cerradas o abiertas. Los entrenadores realizarán pruebas para los equipos y los entrenadores en jefe tienen la autoridad para determinar quién es elegible para participar en sus equipos. Los entrenadores en jefe y los patrocinadores del club pueden retirar a los miembros de su equipo/club en cualquier momento y suspender el privilegio de permitirles ir a prácticas/reuniones, participar en actividades, quedarse después de la escuela o jugar en el equipo si el estudiante viola alguna norma escolar, LHSAA o regla de equipo que se haya establecido. Los entrenadores tienen la autoridad de suspender o retirar permanentemente a los estudiantes de equipos y clubes. No se requieren notificaciones o advertencias escritas previamente para eliminar los privilegios co-curriculares de los estudiantes. Consulte nuestro manual de atletismo para conocer políticas adicionales.

Asistencia a juegos y otras actividades extraescolares

Livingston albergará una multitud de eventos los fines de semana y después de la escuela. Es posible que algunos miembros de la comunidad (o estudiantes anteriores o miembros anteriores del equipo) no puedan asistir a los eventos. Si un individuo es incluido en una lista de no permitido ingresar debido a acciones o comportamientos previos, se le puede detener en el punto de entrada o se le puede pedir que abandone el evento. Esta política se aplica tanto a menores como a adultos. Además, a cualquier persona que haga algo que no esté alineado con los valores o políticas de la escuela y presente un riesgo de seguridad para los demás se le puede pedir que abandone el evento.

Enfoques restaurativos

Livingston utiliza una filosofía y una práctica conocidas como Enfoques Restaurativos en toda la escuela. Los enfoques restaurativos en las escuelas se basan en dos creencias clave:

1. Las relaciones importan: La relación entre el personal, los estudiantes y la comunidad son los vínculos que permiten realizar el trabajo difícil y obtener grandes éxitos.
2. Se deben abordar los daños, impulsar el aprendizaje y repararlos: para restaurar eficazmente el daño causado en un entorno positivo, se deben tomar medidas.

Habrán ocasiones en las que un estudiante no cumpla con una expectativa o tome una decisión que sea perjudicial para sí mismo y/o para la comunidad escolar. Cuando esto sucede, nuestro enfoque es más reparador que estrictamente punitivo. Buscamos lograr lo siguiente:

Abordar el daño: Cuando se produce un daño a una persona o a un grupo, hay que abordarlo. Esto significa que es necesario contar con una definición clara de cómo los miembros de la comunidad de Livingston se relacionan consigo mismos y con los demás. Cuando ocurre una infracción, un miembro activo de nuestra comunidad debe hablar o buscar apoyo.

Impulsar el aprendizaje: En lugar de centrarse en el castigo, los enfoques restaurativos buscan impulsar el aprendizaje a partir de una experiencia. Si una persona o grupo causa daño, se debe iniciar alguna experiencia para garantizar que se aprenda de la situación de manera que no vuelva a ocurrir en el futuro.

Reparación del daño: Para que un ciclo de enfoques restaurativos se complete, la persona o grupo que causa el daño también debe repararlo. Ya sea que un plan se determine de forma colaborativa o individual, los miembros de la comunidad deben dedicar tiempo y esfuerzo para remediar la situación. Este paso tiene el beneficio adicional de reparar los desgarros en el tejido de relaciones de nuestra comunidad y al mismo tiempo reforzar el aprendizaje que surge de este proceso.

El objetivo de una conversación restaurativa es garantizar que todas las partes aprendan del incidente y avancen en un lugar más positivo que antes del incidente. Todas las partes deberían sentirse “restauradas” y mejor consigo mismas y con la situación al final de un proceso restaurativo.

Reiniciar

Un reinicio es una actividad corta que generalmente dura entre dos y cinco minutos en la que un estudiante o maestro hace una serie de preguntas para guiar al estudiante a llegar a un lugar de equilibrio y reiniciarse antes de volver a ingresar a una clase o entorno. El seguimiento de un reinicio puede provenir del maestro que lo inició, el estudiante afectado, el personal de apoyo o mediante comunicación (correo electrónico, mensaje de texto, corredor escolar).

Reflexión

Una reflexión es una actividad corta que normalmente dura entre diez y veinte minutos en la que un estudiante completa una serie de preguntas guiadas que iluminan a estudiantes y profesores sobre lo que sucedió y que provocó la necesidad de una reflexión. La reflexión se comparte con el estudiante, el maestro remitente, el decano, el asesor y, a menudo, un padre o tutor. El maestro que inicia el proceso de reflexión hace un seguimiento formal con el estudiante dentro de un día del incidente o problema. El seguimiento a menudo ocurre de inmediato y en el momento, pero dada la complejidad y la complejidad del día a día de un maestro o estudiante en Livingston, damos tiempo a ambas partes para completar este proceso.

Práctica Restaurativa

La Práctica Restaurativa es lo que parece: práctica para restaurar el daño a la comunidad. La práctica en el RR es fundamental para arreglar una relación que puede haber resultado dañada y prepararse para el éxito en el futuro. Tomemos como ejemplo a un estudiante que dice algo irrespetuoso a un compañero: la Práctica Restaurativa para esa situación podría implicar que un estudiante practique una disculpa que sea genuina y auténtica. Esto es diferente del acto de reflexión. En una reflexión, un estudiante llegaría

a darse cuenta del impacto que su acción (la falta de respeto) tuvo en sí mismo, en el otro estudiante y en su comunidad. La Práctica Restaurativa prepara al estudiante para el acto de reparar el daño.

Círculo

Se utiliza un círculo para iluminar las diferencias de perspectivas y experiencias y definir un plan de acción que repare el daño causado y satisfaga las necesidades de todos los participantes. En el contexto de los Enfoques Restaurativos, generalmente se utiliza un círculo para profundizar en un conflicto o desafío ocurrido entre dos o más estudiantes o una clase. Los círculos suelen buscar participantes que estén conectados y alejados de un evento: un amigo o compañero que puede no tener relación con la situación que surge y los padres, maestros y asesores de aquellos que buscan comprender de manera colaborativa la causa de un problema y discernir lo necesario para seguir adelante y ser más fuertes que antes.

Conferencia Restaurativa

Después de participar en violaciones graves de seguridad (como peleas), se pedirá a los estudiantes que reparen el daño antes de regresar a la comunidad. Se harán las siguientes preguntas:

- ¿Qué pasó?
 - ¿Qué estabas pensando/sintiendo en ese momento?
 - ¿Cuál fue tu parte en la situación?
- ¿Quién se vio afectado y cómo?
 - ¿Cómo te afectó?
- ¿Qué se puede hacer para mejorarlo?
 - ¿Qué necesitas?
 - ¿Qué puedes ofrecer para mejorarlo?
 - ¿Hay algo que le gustaría decir o preguntas que necesita respuesta?
 - ¿Cómo sabrá cuándo se ha reparado el daño?

Como grupo, todos los miembros de la comunidad afectados por el incidente firmarán un acuerdo que servirá como plan para reparar el daño ocurrido. Si bien el decano o el asesor volverán a comunicarse con el estudiante, en última instancia, es responsabilidad del estudiante completar las acciones descritas con fidelidad.

Mediación de conflictos en Livingston Collegiate

Se adopta un enfoque preventivo en toda la escuela para enseñar a los estudiantes cómo manejar los conflictos de una manera no violenta. Los estudiantes reciben lecciones durante el asesoramiento sobre manejo de la ira, resolución de conflictos e intimidación.

Una mediación se utiliza para resolver un conflicto entre dos o más personas. Al final de una mediación exitosa, todas las partes pueden retirarse en buenos términos y comprometerse con el trabajo necesario para reparar el daño a la comunidad en general.

Cuando ocurre un conflicto que necesita un paso reactivo, contamos con adultos y pares capacitados y listos para responder urgentemente con medidas para mediar en el desacuerdo. Programamos y

priorizamos las mediaciones según la gravedad del incidente. El Decano de Estudiantes actuará como persona clave sobre cómo se programan las mediaciones (y con quién) categorizando los incidentes como preventivos, verbales o físicos y luego asignando a las personas debidamente capacitadas para facilitar las mediaciones.

Suspensión y Expulsión

Livingston emplea una amplia gama de intervenciones, tanto académicas como conductuales, que están diseñadas y empleadas para lograr nuestra misión de capacitar a los graduados universitarios para que lideren el mundo. La suspensión y expulsión impide que nuestros estudiantes estén aquí con nosotros siguiendo nuestra misión juntos. Si bien esto nos entristece, sabemos que hay situaciones en las que se deben utilizar tales medidas. En estas circunstancias, somos reflexivos, considerados y empáticos con las necesidades de nuestros estudiantes y familias. En ocasiones, utilizaremos lo siguiente:

- **suspensión dentro de la escuela:** Se utiliza para comportamientos severos y/o comportamientos repetidos que el estudiante ha seguido demostrando a pesar de las intervenciones proporcionadas. La suspensión dentro de la escuela ocurre dentro de nuestro Centro Restaurativo.
- **Suspensión fuera de la escuela:** Se utiliza para incidentes de extrema gravedad y/o repetición. Durante la suspensión fuera de la escuela, no se permite que un estudiante venga al campus durante la totalidad de la suspensión.
- **Suspensión del autobús:** Se utiliza para incidentes en los que un estudiante ha comprometido su seguridad o la de otros mientras está en el autobús. Esto podría resultar de altercados físicos, amenazas o comentarios inapropiados hacia compañeros o adultos en el autobús.
- **Expulsión:** Se utiliza en las situaciones más extremas, particularmente en casos en los que incidentes extremos han ocurrido repetidamente a pesar de las intervenciones.

Delitos suspendibles

A continuación se muestra una lista de violaciones del manual que pueden resultar en suspensión, expulsión y/u otra acción correctiva. Estas violaciones son las más graves y de mayor prioridad para corregir. Estos comportamientos pueden causar daño físico o mental a otra persona o personas y/o ser ilegales; o puede impedir que se produzca el aprendizaje. El comportamiento en esta categoría resultará en la expulsión de la clase, posibles suspensiones que oscilan entre 1 y 5 días y, cuando corresponda, posible recomendación de expulsión. Se pueden tomar otras acciones correctivas y restaurativas (reuniones de padres; asesoramiento requerido o mediación entre pares; confiscación de contrabando; notificación a la oficina de ausentismo escolar o a la policía).

Los padres/tutores recibirán un aviso por escrito de todas las suspensiones fuera de la escuela, que incluirá los motivos de la suspensión y los términos.

Infracción	Definición / Notas
No cumplir la consecuencia/entregar dispositivos electrónicos	Los estudiantes tienen un teléfono celular visible o audible. Un miembro del personal solicita la confiscación del teléfono. El estudiante se niega.
Amenazante	Amenazar a un estudiante o miembro adulto de la comunidad (por ejemplo, "Si tú ___ entonces yo ___").
Altercado verbal	Argumentos verbales entre estudiantes.
Destrucción de propiedad	Vandalismo, graffiti o daños al edificio o a la propiedad de otra persona.
Comportamiento obsceno	Participar en comportamientos de naturaleza sexual, incluida la actividad sexual consensual en la escuela o una función escolar. Posesión de imágenes sexuales en cualquier forma (por ejemplo, computadora, libro, revista, teléfono, dibujo, etc.).
El discurso del odio	Utilizar lenguaje que menoscabe la dignidad de una raza, orientación sexual, religión, origen étnico, excepcionalidad, etc.
Intimidación/acoso	Comportamiento escrito, verbal o físico no deseado y/o repetido, incluido cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizante.
Cyberbullying / uso negativo de las redes sociales	Comportamiento no deseado y/o repetido, incluido cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizante mediante cualquier uso de la tecnología. Esto incluye imágenes, videos, textos, mensajes directos, etc. El acoso cibernético puede ocurrir dentro o fuera de la propiedad escolar. Las publicaciones que contengan comentarios negativos o despectivos sobre un estudiante o publicaciones relacionadas con la violencia (que expresen interés en pelear, comenten sobre un altercado anterior, etc.) se considerarán ciberacoso y pueden resultar en una suspensión.
Salir del campus durante el horario escolar	Salir del campus durante el horario escolar y/o intentar salir y regresar al campus.
Tabaco	Usa o posee tabaco, vaporizador o bolígrafos vaporizadores en el campus, el autobús escolar o cualquier función escolar.
Encendedor/Fósforos	Usa o posee tabaco o un encendedor en el campus, el autobús escolar o cualquier función escolar.
Entrar Sin Derecho	Entrar sin autorización a la propiedad escolar sin permiso. O, cuando una persona a la que se le ha dado aviso previo de que se le ha negado la entrada o el uso de la propiedad, o que permanece en la propiedad una vez notificada de la solicitud de salida, no lo hace. Esto incluye la presencia no autorizada de un estudiante en la propiedad escolar durante un acceso restrictivo, suspensión o expulsión.
Acoso o agresión sexual	Intimidación, acoso o coerción de naturaleza sexual. Contacto o comportamiento sexual que se produce sin el consentimiento explícito del destinatario.
Incitar a la violencia verbal o físicamente	Un altercado verbal en el que un estudiante intenta pelear físicamente con otra persona y tiene que ser restringido/retenido para garantizar la seguridad de los demás o de sí mismo. Alentar a otros a pelear (empujar a otra persona a pelear) o "golpear" a alguien al pasar para provocar una pelea O una situación en la que va a suceder o está sucediendo una

Infracción	Definición / Notas
No cumplir la consecuencia/entregar dispositivos electrónicos	Los estudiantes tienen un teléfono celular visible o audible. Un miembro del personal solicita la confiscación del teléfono. El estudiante se niega.
Amenazante	Amenazar a un estudiante o miembro adulto de la comunidad (por ejemplo, "Si tú ___ entonces yo ___").
Altercado verbal	Argumentos verbales entre estudiantes.
Destrucción de propiedad	Vandalismo, graffiti o daños al edificio o a la propiedad de otra persona.
Comportamiento obsceno	Participar en comportamientos de naturaleza sexual, incluida la actividad sexual consensual en la escuela o una función escolar. Posesión de imágenes sexuales en cualquier forma (por ejemplo, computadora, libro, revista, teléfono, dibujo, etc.).
El discurso del odio	Utilizar lenguaje que menoscabe la dignidad de una raza, orientación sexual, religión, origen étnico, excepcionalidad, etc.
Intimidación/acoso	Comportamiento escrito, verbal o físico no deseado y/o repetido, incluido cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizante.
Cyberbullying / uso negativo de las redes sociales	Comportamiento no deseado y/o repetido, incluido cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizante mediante cualquier uso de la tecnología. Esto incluye imágenes, videos, textos, mensajes directos, etc. El acoso cibernético puede ocurrir dentro o fuera de la propiedad escolar. Las publicaciones que contengan comentarios negativos o despectivos sobre un estudiante o publicaciones relacionadas con la violencia (que expresen interés en pelear, comenten sobre un altercado anterior, etc.) se considerarán ciberacoso y pueden resultar en una suspensión.
Salir del campus durante el horario escolar	Salir del campus durante el horario escolar y/o intentar salir y regresar al campus.
	pelea y un estudiante corre hacia ella y no busca ayuda ni le dice al los estudiantes se detengan.
Robo/hurto	Robo o hurto (la propiedad valorada en más de \$500.00 es una pena mayor)
Alcohol	Posesión de bebidas alcohólicas en el campus o en una función escolar.
Falsa alarma	Activa la alarma de incendio/amenaza de bomba/descarga un extintor de incendios.
Incendio provocado	Daño intencional a la propiedad por cualquier sustancia explosiva o incendio de cualquier propiedad.
Pelear o contacto físico no deseado	Incluye, entre otros: peleas con contacto físico fuera del aula o en el estacionamiento; pelear con contacto físico en el salón de clases o cafetería; pelear con contacto físico en el autobús o en cualquier otra función escolar dentro o fuera del campus. La violencia física dará lugar a una suspensión mínima de 3 días.
Armas	Llevar o poseer un arma en el campus o en una función relacionada con la escuela. Esto incluye armas de fuego, cuchillos o cualquier instrumento que se use (o que esté destinado a usarse) para dañar a otra persona. Esto también incluye armas que parezcan y algo destinado a otros fines pero utilizado como arma.

Infracción	Definición / Notas
No cumplir la consecuencia/entregar dispositivos electrónicos	Los estudiantes tienen un teléfono celular visible o audible. Un miembro del personal solicita la confiscación del teléfono. El estudiante se niega.
Amenazante	Amenazar a un estudiante o miembro adulto de la comunidad (por ejemplo, "Si tú ___ entonces yo ___").
Altercado verbal	Argumentos verbales entre estudiantes.
Destrucción de propiedad	Vandalismo, graffiti o daños al edificio o a la propiedad de otra persona.
Comportamiento obsceno	Participar en comportamientos de naturaleza sexual, incluida la actividad sexual consensual en la escuela o una función escolar. Posesión de imágenes sexuales en cualquier forma (por ejemplo, computadora, libro, revista, teléfono, dibujo, etc.).
El discurso del odio	Utilizar lenguaje que menoscabe la dignidad de una raza, orientación sexual, religión, origen étnico, excepcionalidad, etc.
Intimidación/acoso	Comportamiento escrito, verbal o físico no deseado y/o repetido, incluido cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizante.
Cyberbullying / uso negativo de las redes sociales	Comportamiento no deseado y/o repetido, incluido cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizante mediante cualquier uso de la tecnología. Esto incluye imágenes, videos, textos, mensajes directos, etc. El acoso cibernético puede ocurrir dentro o fuera de la propiedad escolar. Las publicaciones que contengan comentarios negativos o despectivos sobre un estudiante o publicaciones relacionadas con la violencia (que expresen interés en pelear, comenten sobre un altercado anterior, etc.) se considerarán ciberacoso y pueden resultar en una suspensión.
Salir del campus durante el horario escolar	Salir del campus durante el horario escolar y/o intentar salir y regresar al campus.
Drogas	Poseer, distribuir, vender, dar o prestar cualquier sustancia peligrosa controlada regida por la Ley Uniforme de Sustancias Peligrosas Controladas (incluidos los medicamentos recetados de venta libre).

Proceso de apelación de suspensión

Los padres o tutores de estudiantes suspendidos (dentro y fuera de la escuela) tienen derecho a apelar la decisión de la escuela presentando una solicitud por escrito a la administración (se aceptarán presentaciones escritas a mano o electrónicas). Los padres deben presentar las solicitudes dentro de los siete días posteriores a la consecuencia asignada. Se hará todo lo posible para escuchar la apelación dentro de los dos días escolares posteriores a su recepción. Los padres tienen derecho a un abogado en la apelación. Poco tiempo después se proporcionará una decisión vinculante de forma oral y por escrito. La suspensión subsistirá hasta la apelación. La decisión del director, subdirector o decano será definitiva. Si se concede la apelación del estudiante, se eliminará del expediente del estudiante cualquier referencia a suspensión dentro o fuera de la escuela.

Durante una audiencia de apelación, el director o su designado tiene la autoridad para:

- mantener la decisión original
- mantener la decisión original pero cambiar la sanción (más o menos severa)
- cambiar la decisión original

El proceso de apelación no es una nueva audiencia del caso original. La audiencia de apelación debe considerar si uno o más de los siguientes están presentes en el caso:

1. Hechos nuevos: Descubrimiento de hechos nuevos sustanciales no disponibles o no escuchados en el momento de la imposición de la pena.
2. Sanción inadecuada: Si la suspensión asignada es excesiva o demasiado indulgente y no se ajusta a las sanciones presentadas en el manual de familia. La solicitud de apelación debe incluir información específica que indique por qué la sanción se considera inapropiada.

Expulsión

Debemos equilibrar nuestro deseo de servir a todos los estudiantes con nuestra necesidad de preservar un ambiente seguro y productivo para todos los estudiantes. Haremos todo lo necesario para crear un entorno de aprendizaje donde cada niño esté seguro (física, emocional, mental e intelectualmente). Para garantizar la seguridad de los demás y preparar a los estudiantes para un mundo donde los errores tienen graves repercusiones, recomendaremos a los estudiantes que cometan las siguientes infracciones una expulsión de la escuela a través de la Oficina de Audiencias Estudiantiles de las Escuelas Públicas de NOLA. Seguimos las políticas descritas en el Manual de la oficina de audiencia estudiantil.

Ofensas Expulsables: Nivel Uno

- Distribuir, vender, regalar o prestar cualquier sustancia peligrosa controlada regida por la Ley Uniforme de Sustancias Peligrosas Controladas, o cualquier medicamento recetado.
- Llevar, poseer o usar un arma de fuego, un cuchillo con una hoja de dos pulgadas o más, o cualquier otro instrumento cuyo propósito sea fuerza letal, esto incluye Tasers y otras armas eléctricas conducidas (DEC) y amenazas de bomba con bombas construidas o posesión de bombas construidas.
- Agresión sexual y otros actos sexuales en los que una de las partes no da su consentimiento.
- Agresión (contacto) intencional a cualquier individuo que utilice cualquier arma de nivel o sustancia o implemento peligroso.
- Cualquier asalto (amenaza) con un arma de Nivel Uno.
- Participar en un altercado físico intencional con un miembro del personal de la escuela.
- Agresión (contacto) intencional que causa lesiones graves documentables que requieren atención médica.

Ofensas Expulsables: Nivel Dos

- Poseer cualquier sustancia peligrosa controlada regida por la Ley Uniforme de Sustancias Peligrosas Controladas, o cualquier medicamento recetado o sin marcar.
- Robo de propiedad escolar o propiedad personal de personas valoradas en \$500 o más en la propiedad escolar o en cualquier otra actividad sobre la cual la escuela tenga jurisdicción.

- Robo - tomar cualquier cosa que pertenezca a otra persona de su posesión mediante la fuerza o la intimidación - de un individuo en la propiedad de la escuela o en cualquier actividad de la cual la escuela tenga jurisdicción.
- Entrada no autorizada a propiedad escolar, o cualquier espacio que la escuela tenga jurisdicción, con evidencia de respaldo. La entrada puede ocurrir durante, después o antes del horario escolar. La entrada no autorizada incluye el sistema de datos de la escuela para manipular o cambiar la asistencia o las calificaciones.
- Participar en actos sexuales consensuales en propiedad escolar o en cualquier actividad patrocinada por la escuela.
- Participar en la exposición no consentida de partes del cuerpo de manera sexual a otra persona.
- Asalto (amenaza) de un individuo con una sustancia o implemento peligroso de Nivel Dos.
- Posesión o uso de cualquier implemento o sustancia con la capacidad de dañar gravemente a otra persona. Esto incluye: lejía, gas pimienta, hojas de afeitar, cúter, activación de la alarma contra incendios mediante fuego y más.
- Mantener abiertas las puertas exteriores con la intención de permitir el acceso al campus de una manera que eluda el proceso de entrada o de seguridad ordinario en el campus para cometer daño.
- Invitar o traer al campus a personas que no son estudiantes o estudiantes sin permiso con la intención de eludir el proceso de entrada o de seguridad ordinario en el campus para cometer daño.

Ofensas Expulsables: Nivel Tres

- Comisión bien documentada y continua de actos graves que amenazan la seguridad de otras personas.
 - Estar bajo la influencia de cualquier sustancia peligrosa controlada regida por la Ley Uniforme de Sustancias Peligrosas Controladas, o cualquier medicamento recetado no recetado al estudiante acusado, o cualquier sustancia química que afecte el sistema nervioso central y produzca efectos estimulantes, depresivos, eufóricos o alucinógenos. a la mente o al cuerpo.
- Robo de propiedad escolar o propiedad personal de personas valoradas en \$500 o más en propiedad escolar o en cualquier actividad de la cual la escuela tenga jurisdicción.
- Compartir material sexualmente explícito, incluso mediante el uso de un dispositivo electrónico.
- Comportamientos bien documentados y continuos que amenazan, intimidan o acosan a otra persona, incluido el uso de cualquier dispositivo electrónico para amenazar, intimidar o acosar.

*Estudiantes de 16 años o más: se requiere expulsión de al menos cuatro semestres por algunas sustancias. Ver La. R.S. 17:416(C)(2)(a)(ii). Estudiantes menores de 16 años en los grados 6-12: requerían expulsión de al menos dos semestres escolares por algunas sustancias. Ver La. R.S. 17:416(C)(2)(b)(ii). Estudiantes en los grados K-5: no se requiere expulsión. Ver La. R.S. 17:416(C)(2)(c)(ii) **Estudiantes de 16 años o más: se requiere expulsión de al menos cuatro semestres; Se permite una expulsión más corta según el caso. Ver La. R.S. 17:416(C)(2)(a)(i). Estudiantes menores de 16 años en los grados 6-12: expulsión requerida de al menos cuatro semestres; Se permite una expulsión más corta según el caso. Ver La. R.S. 17:416(C)(2)(b)(i). Estudiantes en los grados K-5: expulsión requerida de al menos dos semestres; Se permite una expulsión más corta según el caso. Ver La. R.S. 17:416(C)(2)(c)(i) ***Estudiantes de grados*

PK-5 menores de 11 años: no se requiere expulsión. Ver La. R.S. 17:416(B)(1)(b)(ii)(cc) Estudiantes de 11 años o más: se requiere expulsión. Ver La. R.S. 17:416(B)(1)(b)(ii)(cc).

En todos los incidentes enumerados anteriormente, se llevará a cabo una investigación. Los estudiantes y padres serán notificados de las circunstancias.

Si hay evidencia razonable de que el estudiante ha cometido la infracción, el director o su designado recomendarán la expulsión del estudiante a la Oficina de Audiencias Estudiantiles de las Escuelas Públicas de NOLA. El estudiante tendrá una audiencia de expulsión, en la cual el Oficial de Audiencias Estudiantiles de NOLA PS determinará si la recomendación de expulsión se mantiene, modifica o revierte.

Para obtener información sobre los procedimientos del debido proceso de expulsión, consulte el Apéndice C.

Violaciones de seguridad

Las siguientes infracciones se consideran "violaciones de seguridad" y se abordarán con urgencia. Las infracciones en esta categoría dificultan que el aprendizaje proceda con el mismo éxito que antes de que ocurriera la infracción. Estas infracciones pueden resultar en la expulsión inmediata de la clase, la remisión al Salón de Reflexión (RR), la suspensión fuera de la escuela, la recomendación para una reunión de padres, una conferencia disciplinaria o una audiencia de expulsión.

- Peleas o contacto físico no deseado
- Altercado verbal
- Incitar a la violencia
- Amenazar con hacer daño a otro miembro de la comunidad.
- El discurso del odio
- Intimidación/acoso
- Acoso cibernético
- Acoso o agresión sexual
- No seguir direcciones geográficas
- Armas
- Poseer o estar bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, alcohol o productos de tabaco/vapeo.
- Destrucción de propiedad
- Comportamiento obsceno
- Entrar Sin Derecho
- Robo/hurto
- Falsa alarma
- Incendio provocado

Como escuela, creemos en abordar el daño causado por incidentes y comportamientos inapropiados de una manera que:

1. aborda los conflictos y las perturbaciones de manera oportuna
2. repara el daño después de una mala acción
3. aborda los problemas con todas las partes involucradas
4. Abarca una diversidad de soluciones, sabiendo que puede haber muchas maneras de resolver un problema.
5. repara el daño actual y busca prevenir daños futuros.

El director o su designado pueden determinar consecuencias o intervenciones adicionales (además de o en lugar de la suspensión fuera de la escuela) para los estudiantes involucrados en violaciones de seguridad. A los estudiantes no se les permitirá viajar en el autobús escolar, participar en actividades cocurriculares, asistir a todas y cada una de las funciones patrocinadas por Livingston Collegiate (incluidas, entre otras, la participación en el baile de graduación y las ceremonias de graduación). Se puede alentar a los estudiantes a participar en círculos y/o mediación entre pares. Si a un estudiante se le exige o se aplaza una multa para poder participar en un círculo o mediación entre pares, pero no completa los acuerdos para reparar el daño a la comunidad dentro del plazo acordado, él o ella puede ganar las consecuencias originales al final de ese período. Es posible que se requiera que un padre o tutor asista a una conferencia antes de que se le permita a un estudiante regresar al campus luego de una violación de seguridad.

Peleas o agresión física

Livingston Collegiate es un lugar de aprendizaje. Por lo tanto, los actos de violencia que impidan o interrumpen el aprendizaje son inaceptables. Livingston Collegiate cree que cuando se le presenta un posible altercado con otro estudiante, un estudiante debe: alejarse y/o buscar ayuda de un adulto. **Se recomienda ignorar los intentos de violencia y/o buscar la ayuda de un adulto.** Livingston Collegiate se toma en serio las acciones de quienes observan una pelea o la alientan con palabras o gestos. Estas acciones están etiquetadas como incitación a la violencia. Las acciones aceptables en las proximidades de una pelea son: 1) decirle a los participantes que se detengan y/o 2) pedir ayuda a un adulto. Cualquier otra respuesta se considera incitación a la violencia. Si un estudiante está involucrado en una pelea (donde se hace contacto físico entre dos partes, incluyendo empujones, puñetazos, tirones del cabello, etc.), se tomarán las siguientes medidas:

- Ocurre una pelea: los estudiantes son separados por razones de seguridad y un miembro del personal de la escuela llama a los padres y les notifica que el estudiante está siendo asignado a la Sala de Reflexión o que el estudiante debe ser recogido de la escuela.
- Se recopila documentación: se pide a los estudiantes y al personal que presenten un relato escrito de lo sucedido.
- Los estudiantes son retirados de las clases y se determinan las consecuencias.
- Proceso de mediación: los estudiantes se preparan individualmente y las meditaciones grupales son realizadas por un Decano de Cultura, Director de Cultura o un Trabajador Social.
- Se planifican conversaciones y pasos restaurativos: los estudiantes planifican cómo reparar el daño a las partes perjudicadas y se crean y comparten con las personas necesarias.
- Pueden realizarse conferencias o audiencias disciplinarias con la Oficina de audiencias estudiantiles de NOLA PS y los padres: El estudiante es puesto en libertad condicional o expulsado de la escuela.
- El equipo de nivel de grado hace un seguimiento de los estudiantes que no cumplen o las meditaciones pueden ser enviadas de regreso a la Sala de Reflexión y/o remitidas a la Oficina de Audiencias Estudiantiles.

Uso de redes sociales y otras tecnologías

Las redes sociales y los teléfonos móviles desempeñan un papel importante en la vida de muchos estudiantes. Si bien las redes sociales a menudo pueden ser una fuerza positiva, a menudo pueden desempeñar un papel negativo dentro de una comunidad escolar. Los estudiantes deben saber que sus acciones en línea y por teléfono son tan importantes como sus interacciones en persona, y los textos e imágenes que publican en línea o comparten por teléfono deben estar a la altura de los valores de nuestra escuela y ayudar a mantener nuestra comunidad escolar positiva y segura. Los estudiantes serán responsables de las imágenes, videos y textos publicados en sus cuentas de redes sociales y compartidos por teléfono. Como tal:

- Recomendamos encarecidamente a todos los padres que controlen activamente las cuentas de redes sociales y el uso del teléfono celular de sus hijos.
- Los estudiantes nunca deben compartir contraseñas con nadie que no sea su padre o tutor ni permitir que alguien use sus teléfonos; Si se publica algo inapropiado en la cuenta de un estudiante y se informa a la escuela, el estudiante será responsable incluso si afirma que otra persona publicó el contenido.
- Cualquier referencia a violencia o peleas en línea se considerará incitación a la violencia y una violación de nuestras políticas.
- Cualquier referencia inapropiada y/o desagradable a otros estudiantes o personal se considerará acoso cibernético y una violación de nuestras políticas.
- Si se informa a la escuela sobre contenido de redes sociales que infringe la ley, notificaremos a las autoridades además de seguir nuestras propias políticas. Tenga en cuenta: es ilegal que un menor tome o comparta fotografías o videos explícitos de sí mismo.

Si un estudiante o miembro de la familia desea denunciar contenido en línea inapropiado a la escuela, debe tomar las siguientes medidas:

- Si el contenido no es explícito, tome una captura de pantalla del contenido y notifique a un miembro del personal de la escuela.
- Si el contenido es de naturaleza explícita (es decir, contiene desnudos), deben **NO** compartir las imágenes o el vídeo con cualquier persona, incluido el personal de la escuela. Compartir dichas imágenes/vídeos es ilegal y podría generar problemas legales para usted y su hijo. Notifique a la policía y a un miembro del personal de la escuela, pero no comparta ni envíe imágenes explícitas.

El uso inadecuado de las redes sociales o mensajes telefónicos tendrá consecuencias en la escuela, que incluyen: pérdida de privilegios, detención durante el almuerzo, suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela y asesoramiento obligatorio.

Políticas de tecnología estudiantil

Livingston Collegiate proporciona a los estudiantes el equipo y los servicios tecnológicos necesarios para tener éxito. Este Acuerdo servirá como confirmación del entendimiento mutuo de las partes con respecto al uso de los recursos tecnológicos propiedad de Livingston Collegiate.

Livingston Collegiate permite al estudiante utilizar los equipos y servicios tecnológicos de Livingston Collegiate, incluidas computadoras, dispositivos móviles y acceso a Internet, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. **Privilegio condicional:** El uso por parte del estudiante de los equipos y servicios de la escuela es un privilegio condicionado al cumplimiento por parte del estudiante de este acuerdo.
2. **Propiedad:** Todo el equipo proporcionado al estudiante está destinado a fines educativos asociados con su inscripción en Livingston Collegiate. Todo el equipo y el contenido que contiene son propiedad exclusiva de Livingston Collegiate y siguen siéndolo incluso si el equipo se retira de la propiedad de Livingston Collegiate. Las credenciales de inicio de sesión del estudiante deben proporcionarse a los empleados autorizados de Livingston Collegiate previa solicitud.
3. **Daños y perjuicios:** Si el equipo en posesión del estudiante se pierde, es robado, dañado, faltan componentes o es vandalizado, el estudiante/la familia del estudiante será personalmente responsable del costo de reemplazo del equipo. La falta de pago del costo asignado puede resultar en la pérdida de privilegios que incluyen, entre otros, la participación en el baile de graduación, la graduación o actividades cocurriculares.
4. **Uso Aceptable:** El estudiante acepta que obedecerá todas las leyes y regulaciones federales y estatales al utilizar los equipos y servicios de la escuela. Bajo ninguna circunstancia el uso de los recursos escolares por parte de un estudiante interferirá o restará valor a su aprendizaje o al aprendizaje de otros.
5. **Sanciones por uso inadecuado:** Si el estudiante viola este acuerdo y hace mal uso del equipo o servicios, estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión.
6. **El mal uso de equipos y servicios incluye, entre otros, lo siguiente:**
 - usar el equipo o los servicios para cualquier actividad considerada lasciva, obscena, vulgar o pornográfica según lo definido por los estándares comunitarios vigentes, disruptiva u ofensiva para otros, o perjudicial para la moral escolar, incluida, entre otras, la transmisión de mensajes o imágenes sexualmente explícitos, insultos étnicos, raciales o de género, proposiciones o cartas de amor no deseadas, o comentarios ofensivos basados en cualquier estado protegido por el gobierno federal.
 - utilizar lenguaje abusivo o profano en mensajes privados en el equipo o la red; o usar el equipo o la red para acosar, insultar o atacar verbalmente a otros;
 - utilizando software de cifrado;
 - uso despilfarrador de recursos limitados proporcionados por la escuela, incluido el ancho de banda de la red, el plan de datos y el papel;
 - provocar congestión de la red mediante descargas prolongadas de archivos;
 - obtener o enviar información que podría usarse para fabricar dispositivos destructivos como pistolas, armas, bombas, explosivos o fuegos artificiales;
 - obtener o intentar obtener acceso no autorizado a recursos o archivos;
 - identificarse con otro nombre o contraseña o utilizar una cuenta o contraseña de otro usuario sin la debida autorización;
 - usar el equipo o la red para obtener ganancias financieras o comerciales sin el permiso de la escuela;
 - robo o vandalismo de datos, equipos o propiedad intelectual;

- invadir la privacidad de las personas;
 - usar el equipo o la red para cualquier actividad ilegal, incluida la piratería informática y las violaciones de las leyes de derechos de autor o propiedad intelectual;
 - introducir un virus o alterar indebidamente el equipo o sistema;
 - degradar o alterar el rendimiento del equipo o del sistema;
 - crear una página web o asociar una página web con la escuela o la escuela sin la autorización adecuada;
 - intentar obtener acceso o obtener acceso a registros, calificaciones o archivos a los cuales el estudiante tiene prohibido acceder;
 - proporcionar acceso al equipo o la red de la escuela a personas no autorizadas;
 - participar en cualquier actividad relacionada con el uso de Internet que cree un peligro claro y presente de interrupción sustancial del funcionamiento ordenado de Livingston Collegiate;
 - realizar copias no autorizadas de software informático;
 - Instalar software en las computadoras de la escuela sin la aprobación previa del personal autorizado de Livingston Collegiate;
 - el uso de programas de intercambio de archivos peer to peer.
7. **Responsabilidad por deudas:** El estudiante/la familia del estudiante será responsable de todos y cada uno de los costos (deudas) incurridos por el uso inadecuado del equipo o servicios escolares, incluidas las sanciones por violaciones de derechos de autor.
8. **Sin expectativas de privacidad:** El estudiante/la familia del estudiante renuncia a cualquier derecho a la privacidad de todos los equipos y servicios de Livingston Collegiate. El estudiante/la familia del estudiante acepta que la escuela puede monitorear el uso que el estudiante hace del equipo y la red de la escuela, y también puede examinar todas las actividades del sistema en las que participa el estudiante, incluidas, entre otras, transmisiones de correo electrónico, voz, escritas y de video. Livingston Collegiate puede en ocasiones permitir que el soporte técnico acceda de forma remota a cualquier dispositivo de Livingston Collegiate, incluido todo el equipo proporcionado al estudiante. Todas las comunicaciones electrónicas hacia y desde estudiantes con respecto a asuntos escolares y estudiantiles deben comunicarse utilizando los sistemas de mensajería electrónica de Livingston Collegiate para maximizar y ayudar a proteger la privacidad de la información de los estudiantes.
9. Pueden aplicarse otros términos y condiciones.

Ley de protección infantil en Internet

Las escuelas y bibliotecas sujetas a CIPA deben adoptar e implementar una política de seguridad en Internet que aborde:

- Acceso de menores a contenidos inapropiados en Internet;
- La seguridad de los menores cuando utilizan el correo electrónico, salas de chat y otras formas de comunicación electrónica directa;
- Acceso no autorizado, incluido el llamado “hacking” y otras actividades ilegales por parte de menores en línea;
- Divulgación, uso y difusión no autorizada de información personal sobre menores; y
- Medidas que restringen el acceso de los menores a materiales perjudiciales para ellos.

Viajes al campo

El personal de la escuela puede programar excursiones para proporcionar extensiones del plan de estudios a las actividades comunitarias. El personal de Livingston Collegiate se reserva el derecho de determinar la participación en excursiones en función de su situación académica y cultural. Los siguientes procedimientos se utilizan en la programación de viajes para garantizar la seguridad y la participación de todos los estudiantes:

1. Se debe recibir el permiso de los padres para cada estudiante antes del viaje. Un tutor legal o un padre debe firmar un permiso para permitir que el estudiante participe en la excursión. Los estudiantes que tengan dieciocho años de edad no pueden firmar sus propios permisos a menos que hayan proporcionado una copia de la documentación legal a la escuela para indicar que son independientes de los padres.
2. El transporte para los viajes será organizado por la escuela.
3. Los estudiantes están sujetos a la supervisión y regulaciones de la escuela y los acompañantes. El maestro revisará las expectativas con los estudiantes.
4. Se usará el uniforme escolar en todos los viajes a menos que la escuela proporcione un código de vestimenta especial antes del viaje.
5. Se espera que los estudiantes sigan el código de conducta durante todo el viaje y pueden ser enviados a casa inmediatamente si violan el código de conducta y/o pueden recibir todas las consecuencias descritas en el código de conducta del estudiante.
6. Se espera que los padres recojan a los estudiantes puntualmente a la hora designada cuando las excursiones regresen al campus.

Conducta de llegada, salida y transporte

Los estudiantes deben cumplir con el Código de conducta estudiantil mientras viajan en un autobús escolar hacia y desde sus hogares o actividades patrocinadas por la escuela. Si un estudiante comete una infracción cubierta en el Código de Conducta Estudiantil en un autobús escolar o en la parada del autobús escolar, el conductor/monitor del autobús escolar notificará al director o persona designada, quien requerirá que se complete el Informe de Comportamiento del Autobús Escolar. Según la gravedad de la consecuencia, la discreción del director para las consecuencias incluye consecuencias escolares regulares, así como suspensión o expulsión del autobús y/o asientos asignados. Si un niño es suspendido del autobús, es responsabilidad del padre/tutor asegurarse de que el niño llegue a la escuela a tiempo.

Cualquier **estudiantes que caminan hacia/desde la escuela** Se espera que sigan todas las expectativas escolares durante esta transición, ya que estarían en un autobús escolar y pueden ser responsables de las consecuencias descritas en el Código de Conducta Estudiantil. El respeto por el tráfico, otros peatones y las casas y negocios del vecindario en el camino hacia y desde casa es una expectativa importante de todos los estudiantes.

Livingston Collegiate supervisa la salida de clases al final del día escolar y anima a todos los estudiantes a irse directamente a casa. La escuela no es responsable de los estudiantes que eligen no abordar el autobús escolar de la tarde o los estudiantes que toman el transporte escolar a un evento patrocinado por la escuela y abandonan el sitio o el campus con un destino desconocido y la escuela no es responsable de los estudiantes que viajan en el autobús. pero no se presenten directamente a casa una vez que los dejen.

Acoso e intimidación

Livingston cree que todos los estudiantes tienen derecho a un ambiente escolar seguro y saludable. Nos tomamos en serio nuestra obligación de promover el respeto mutuo, la tolerancia y la aceptación entre los estudiantes, el personal y los voluntarios. No se tolerará el comportamiento que infrinja la seguridad o el bienestar de cualquier estudiante. Dicho comportamiento incluye, entre otros, contacto físico directo, agresiones verbales, uso de métodos electrónicos y aislamiento y/o manipulación social.

Definición, conductas que constituyen acoso y el efecto en los demás:

"Intimidación" significa:

1. Un patrón de uno o más de los siguientes comportamientos:
 - a. Gestos, incluidos, entre otros, gestos obscenos y muecas.
 - b. Comunicaciones escritas, electrónicas o verbales, que incluyen, entre otros, insultos, amenazas de daño, burlas, burlas maliciosas o difusión de rumores falsos. La comunicación electrónica incluye, entre otras, una comunicación o imagen transmitida por correo electrónico, mensaje instantáneo, mensaje de texto, blog o sitio web de red social mediante el uso de un teléfono, teléfono móvil, buscapersonas, computadora, tableta u otro dispositivo electrónico.
 - c. Actos físicos, que incluyen, entre otros, golpear, patear, empujar, hacer tropezar, asfixiar, dañar propiedad personal o el uso no autorizado de propiedad personal.
 - d. Rechazar o excluir de actividades repetida y deliberadamente.
2. Donde el patrón de comportamiento:
 - a. es exhibido hacia un estudiante, más de una vez, por otro estudiante o grupo de estudiantes; y
 - b. ocurre, o es recibido por, un estudiante mientras se encuentra en la propiedad escolar, en una función o actividad patrocinada o relacionada con la escuela, incluso a través de plataformas de aprendizaje en línea o durante cualquier sesión de aprendizaje en línea, en cualquier autobús o camioneta escolar, en cualquier escuela designada parada de autobús y/o en cualquier otra escuela o vehículo privado utilizado para transportar estudiantes hacia y desde las escuelas o cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela.

El patrón de comportamiento descrito anteriormente debe:

1. tener el efecto de dañar físicamente a un estudiante, colocar al estudiante en un temor razonable de daño físico, dañar la propiedad de un estudiante, colocar al estudiante en un temor razonable de daño a la propiedad del estudiante, o
2. ser lo suficientemente severo, persistente y generalizado como para (a) crear un ambiente educativo intimidante o amenazante, (b) tener el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño de un estudiante en la escuela, y/o (c) tener el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

Procedimiento para denunciar un acto de acoso escolar, incluido el ciberacoso:

1. Informar incidentes de intimidación al director/designado y/u otro administrador escolar. Los estudiantes y padres pueden encontrar los formularios de informe de acoso en la oficina principal de su escuela o en la página "Recursos" del sitio web de CA en www.collegiateacademies.org.
2. Si desea realizar un informe de acoso de forma oral o por otros medios, notifique a un administrador de la escuela y él lo ayudará a completar y enviar el formulario al director/designado en su nombre.
3. Una vez que el director/designado reciba el formulario de denuncia, se completará una investigación inmediata del incidente de acuerdo con las leyes estatales y la política de CA (consulte "Investigación de un acto de intimidación" a continuación).

El director/designado es responsable de recibir quejas que alegue violaciones de la política de intimidación. Todos los empleados de la escuela y los padres que acompañan o supervisan funciones y eventos patrocinados por la escuela deben informar presuntas violaciones de esta política al director o a la persona designada por el director. Se debe presentar un informe verbal el mismo día en que el empleado o los padres presenciaron o se enteraron del incidente y se debe presentar un informe escrito a más tardar dos días después.

La víctima de acoso, cualquier persona que haya sido testigo del acoso y cualquier persona que tenga información creíble de que se ha producido un acto de acoso puede presentar un informe como se describe anteriormente.

El personal recibe desarrollo profesional de nuestro Director de Servicios de Salud Mental que describe cómo responder en un incidente de intimidación. Tienen pasos específicos para hablar con las víctimas, los acosadores y para documentar y dar seguimiento a todos los incidentes reportados.

Represalias e informes falsos

Las represalias contra cualquier persona que denuncie acoso de buena fe, que se crea que ha denunciado acoso, que presente una queja o que de otra manera participe en una investigación o indagación sobre una acusación de acoso es una conducta prohibida y está sujeta a medidas disciplinarias. Está prohibido hacer intencionalmente informes falsos sobre intimidación a los funcionarios escolares y resultará en medidas disciplinarias apropiadas.

Investigar un acto de acoso/ciberacoso

- Al recibir el formulario de informe de acoso por escrito, el director/designado iniciará una investigación el siguiente día hábil durante el cual la escuela esté en sesión. La investigación se completará a más tardar diez días escolares después de la fecha en que se presentó el informe escrito.
- La investigación incluirá una entrevista del reportero, la víctima, el presunto acosador y cualquier testigo, e incluirá la obtención de copias o fotografías de cualquier evidencia audiovisual, si está disponible.
- El director/designado notificará a los padres o tutores legales de un estudiante menor de dieciocho años sobre la acusación de intimidación antes de que el estudiante pueda ser entrevistado y les informará sobre su derecho a asistir a la entrevista con el estudiante. Si,

después de tres intentos, no se puede localizar a los padres o tutores legales de un estudiante o no responden, se podrá entrevistar al estudiante.

- Las entrevistas documentadas de la víctima, el presunto delincuente y los testigos deben realizarse de forma privada, separada y confidencial. En ningún momento se entrevistará al presunto infractor y a la víctima juntos.
- El investigador recopilará y evaluará los hechos utilizando el formulario desarrollado por la LDE.
- El director/designado podrá (de conformidad con la Ley 861 de 2012) presentar una queja ante el tribunal de jurisdicción juvenil de conformidad con el artículo 730(8) y 731(1) del Código de la Niñez, o el artículo 730(1) del Código de la Niñez, si el padre o tutor legal se niega a asistir a una conferencia o reunión sobre el comportamiento del estudiante.

Se debe mantener el más alto nivel de confidencialidad posible con respecto a la presentación de una queja o un informe de acoso/ciberacoso y los procedimientos de investigación que siguen.

Reuniones con el padre o tutor legal de la víctima y el presunto infractor

Las reuniones con los padres o tutores legales de la víctima y las reuniones con los padres o tutores legales del presunto agresor deben ser separadas.

Notificación a los padres/tutores legales de un acto de intimidación

El director/designado notificará de inmediato a los padres/tutores legales de todos los estudiantes involucrados sobre cualquier incidente de intimidación según lo definido por esta política, pero a más tardar al final del día en que se inició una investigación del incidente.

A los efectos de la notificación a los padres, "estudiantes involucrados" no incluye a los estudiantes que fueron meros espectadores/testigos no participantes de la conducta o incidente. Todas las notificaciones deben ser consistentes con los derechos de privacidad de los estudiantes bajo las disposiciones aplicables de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia de 1974 (FERPA).

Resolución de Investigación/Consecuencias Disciplinarias y Penales del Bullying

El director/persona designada redactará un documento escrito que contenga las conclusiones de la investigación de acoso, incluidos los aportes de los padres/tutores legales de los estudiantes y la decisión de la escuela o del funcionario del sistema escolar. El documento se colocará en el expediente de ambos estudiantes. El director/designado notificará de inmediato al denunciante sobre el resultado de la investigación y las medidas correctivas tomadas, si la divulgación de la información no viola la ley.

Acción correctiva y disciplinaria:

Cualquier estudiante que participe en acoso/ciberacoso confirmado estará sujeto a medidas disciplinarias inmediatas y apropiadas, de conformidad con LA R.S. 17:416.13, hasta e incluyendo la expulsión. Además, si el funcionario escolar determina que un estudiante ha violado el Código de Conducta al cometer actos individuales o incidentes de comportamiento de intimidación/ciberacoso descrito anteriormente, la escuela deberá tomar medidas correctivas y/o disciplinarias apropiadas, que pueden incluir, entre otras, a lo siguiente:

- Pérdida de un privilegio
- Reasignación de asientos en el aula, cafetería o autobús escolar
- Reasignación de clases
- Detención
- suspensión dentro de la escuela

- Suspensión del autobús
- Remisión a la Oficina de Audiencias Estudiantiles para una conferencia disciplinaria
- Suspensión fuera de la escuela

Los resultados de la investigación determinarán el nivel de infracción por el(los) incidente(s) de acoso/acoso cibernético.

Consecuencias penales:

Los funcionarios escolares también pueden denunciar conductas delictivas a las autoridades, si corresponde.

Procedimiento de Recurso en Casos de Inacción en Materia de Bullying

Un estudiante, padre/tutor legal o empleado de la escuela puede denunciar un incidente de intimidación al superintendente/designado de la red si un funcionario escolar no toma medidas oportunas y efectivas para abordar el incidente. El Superintendente/persona designada comenzará una investigación de cualquier queja de intimidación que se informe adecuadamente el siguiente día hábil en que la escuela esté en sesión.

Si el Superintendente/persona designada no toma medidas oportunas y efectivas, el estudiante, padre u otro empleado de la escuela puede denunciar el incidente de intimidación al Departamento de Educación de Luisiana.

Violencia en el noviazgo

La violencia en el noviazgo es parte de un patrón de comportamiento llamado abuso en el noviazgo. Se define como la violencia física, sexual, psicológica o emocional dentro de una relación de noviazgo, incluido el acecho. Puede ocurrir en persona o electrónicamente y puede ocurrir entre una pareja actual o anterior. El abuso en el noviazgo se utiliza para obtener y mantener poder y control sobre una pareja, y puede presentarse de muchas formas:

- Abuso físico (golpes, empujones, tirones del cabello, agarrar tu ropa)
- Abuso emocional/verbal (insultarlo, menospreciarlo, avergonzarlo en público, decirle qué hacer o ponerse, amenazar con lastimarlo a usted o a alguien que ama)
- Abuso sexual (besos o tocamientos no deseados, actividad sexual no deseada, negarse a usar condones, contacto sexual con alguien demasiado borracho para dar su consentimiento, presionar a alguien para que tenga relaciones sexuales)
- Abuso financiero (controlar su acceso al dinero, controlar lo que puede comprar, interferir con su capacidad para trabajar, hacer que lo despidan acosándolo, dándole regalos o dinero y esperando favores a cambio)
- Abuso digital (decirle con quién puede o no ser amigo en línea, enviarle mensajes o tweets amenazantes, usar sitios web para vigilarlo constantemente, presionarlo para que envíe fotos o mensajes de texto explícitos)

Los adolescentes, como todas las personas, merecen respeto en sus relaciones. Tienes derecho a la privacidad, la independencia, la seguridad y el control sobre tu cuerpo. Algunas señales de alerta de abuso en el noviazgo incluyen:

- Quiere avanzar demasiado rápido en la relación.
- No respeta tus límites.

- Es excesivamente celoso y te acusa de hacer trampa.
- Quiere saber dónde estás todo el tiempo y te llama, envía correos electrónicos o mensajes de texto con frecuencia durante todo el día.
- Te critica o menosprecia; más comúnmente te dice que estás “loco”, “estúpido” y/o “gordo”, o que nadie jamás te querría ni te amaría.
- Dice una cosa y hace otra.
- No se responsabiliza de su comportamiento y culpa a los demás.
- Insiste en que dejes de pasar tiempo con tus amigos o familiares.
- Le dice que deje de participar en las cosas que disfruta.

Si está en una relación abusiva, hay ayuda disponible. Comuníquese al 1-888-411-1333 para hablar con un defensor capacitado que pueda ayudarlo. Si cree que está en peligro inmediato, llame al 911.

Restricción y aislamiento

De acuerdo con la Ley de Reglamento para estudiantes con Excepcionalidades, La.R.S. §17:416.21 (Ley de Luisiana 328 de 2011) y el Boletín de Luisiana 1706 revisado, Collegiate Academies ha aprobado las siguientes pautas y procedimientos escritos relacionados con el uso de aislamiento y restricción por parte de sus empleados.

Definiciones

- **Emergencia** – Un conjunto de circunstancias repentinas, generalmente inesperadas, que requieren una acción inmediata.
- **Riesgo inminente de daño** – Una amenaza inmediata e inminente de que una persona cause daños físicos sustanciales a sí misma o a otros. El riesgo es “inminente” si es probable que ocurra en cuestión de momentos.
- **Restricción mecánica** – Una restricción mecánica es cualquier dispositivo u objeto utilizado para limitar la libertad de movimiento de un estudiante. Este término no incluye dispositivos implementados por personal escolar capacitado o utilizados por un estudiante que hayan sido recetados por un profesional médico o de servicios relacionados apropiado y que se utilicen para los fines específicos y aprobados para los cuales se diseñaron dichos dispositivos.
 - La aplicación de cualquier dispositivo u objeto utilizado para limitar el movimiento de una persona. La restricción mecánica no incluye:
 - Dispositivos adaptativos o soportes mecánicos utilizados para lograr la posición, el equilibrio o la alineación adecuados del cuerpo para permitir una mayor libertad de movilidad que la que sería posible sin el uso de dichos dispositivos o soportes mecánicos;
 - Restricciones de seguridad del vehículo cuando se usan según lo previsto durante el transporte de un estudiante en un vehículo en movimiento;
 - Restricciones para inmovilización médica; o
 - Dispositivos prescritos ortopédicamente que permiten a un estudiante participar en actividades sin riesgo de daño.
- **Escolta física** – Tocar o sostener a un estudiante con o sin el uso de fuerza con el fin de dirigir al estudiante a una nueva ubicación, por parte de personal escolar capacitado. La escolta física no

incluye tomar la mano de un estudiante sin fuerza u otras indicaciones físicas con el fin de guiar al estudiante de manera segura de una tarea a otra o dirigir al estudiante en una actividad educativa.

- **Restricción física** – La restricción física consiste en utilizar la fuerza corporal para limitar el movimiento del torso, los brazos, las piernas o la cabeza de un estudiante. Este término no incluye:
 - contacto consensual, solicitado o no intencional
 - bloqueo momentáneo de la acción de un estudiante si es probable que la acción del estudiante resulte en daño al estudiante o a cualquier otra persona;
 - retención de un estudiante, por parte de un empleado de la escuela, con el propósito de calmarlo o consolarlo, siempre que la libertad de movimiento del estudiante o el acceso normal a su cuerpo no esté restringido.
 - contacto físico mínimo con el fin de acompañar de forma segura a un estudiante de un área a otra; o
 - contacto físico mínimo con el fin de ayudar al estudiante a completar una tarea o respuesta.
- **Intervenciones y apoyo para el comportamiento positivo** – Un enfoque sistemático para incorporar prácticas basadas en evidencia y toma de decisiones basada en datos al abordar el comportamiento de los estudiantes con el fin de mejorar el clima y la cultura escolar.
- **empleo de la escuela** – Un maestro, paraprofesional, administrador, miembro del personal de apoyo o proveedor de servicios relacionados en CA, incluidos los empleados contractuales.
- **Reclusión** – El aislamiento es el confinamiento involuntario de un estudiante solo en una habitación o área de la cual se le impide físicamente salir. Este procedimiento aísla y confina a un estudiante hasta que ya no sea un peligro inmediato para sí mismo o para los demás. Puede usarse de forma individual por un tiempo limitado para permitirle al estudiante la oportunidad de recuperar el control en un entorno privado.
- **Sala de reclusión** – una habitación u otra área confinada, utilizada de forma individual, en la que se retira a un estudiante del salón de clases regular por un tiempo limitado para permitirle la oportunidad de recuperar el control en un entorno privado y del cual se le impide entrar involuntariamente de salir. Este término no incluye un tiempo de espera, que es una técnica de manejo del comportamiento que forma parte de un programa aprobado, implica la separación supervisada de un estudiante en un entorno sin llave y se implementa con el propósito de calmarlo.
- **Directrices y procedimientos escritos.** – Las pautas y procedimientos escritos adoptados por la autoridad gobernante de una escuela con respecto a las respuestas apropiadas al comportamiento de los estudiantes que pueden requerir intervención inmediata.

Política de aislamiento y restricción

La restricción física es la fuerza corporal utilizada para restringir el movimiento de alguien. Ningún estudiante será sometido a ningún tipo de restricción mecánica o fuerza impuesta por objetos o ataduras por parte de los empleados de la escuela bajo ninguna circunstancia. Las restricciones físicas solo las llevarán a cabo miembros del personal capacitados y certificados de una manera que no cause lesiones físicas al estudiante, lo que resulte en la menor incomodidad posible para el estudiante, y nunca

interferirá con la respiración o la capacidad de comunicación del estudiante.

Collegiate Academies (CA) cree que la seguridad de sus estudiantes es la prioridad número uno. Creemos que todos los estudiantes tienen derecho a ser tratados con dignidad y respeto. Si un estudiante está en crisis y ha demostrado ser un peligro para sí mismo o para los demás, el equipo de CA está capacitado y preparado para utilizar técnicas de restricción para mantener a todas las partes seguras e ilesas. El objetivo de los procedimientos de restricción física es garantizar la seguridad durante un período breve y/o hasta que haya pasado el peligro de lesión. El equipo de CA entiende el uso de la restricción física como último recurso y también está capacitado en otros métodos para reducir la intensidad de una crisis. Nuestras escuelas utilizarán la prevención, el apoyo al comportamiento positivo y la reducción de conflictos para evitar la necesidad de utilizar estas preocupaciones.

Se debe hacer todo lo posible para evitar la necesidad de utilizar técnicas de aislamiento o sujeción. Los entornos deben estructurarse y centrarse en intervenciones y apoyos positivos para reducir en gran medida, y en muchos casos eliminar, la necesidad de utilizar la restricción o el aislamiento. Estas pautas se aplican a todos los estudiantes, no solo a los estudiantes con discapacidades. Las escuelas de CA trabajarán para garantizar que lo siguiente siga siendo cierto:

- El aislamiento y la restricción no deben usarse como una forma de disciplina o castigo, como una amenaza para controlar, intimidar u obtener cumplimiento conductual, o para la conveniencia del personal de la escuela.
- Ningún estudiante debe ser sometido a un uso irrazonable, inseguro o injustificado de aislamiento o restricción física.
- Ningún estudiante debe ser recluso o restringido físicamente si se sabe que tiene alguna condición médica o psicológica que impida dicha acción, según lo certificado por un proveedor de atención médica autorizado en una declaración escrita proporcionada a la escuela en la que está matriculado el estudiante.
- Ningún estudiante debe estar sujeto a restricciones mecánicas para restringir su libertad de movimiento.

Además, reclusión y moderación:

- Debe reservarse para situaciones o condiciones en las que existe un peligro inminente de daño físico grave al estudiante, a otros estudiantes o al personal de la escuela o del programa y otras intervenciones son ineficaces;
- No debería ser usado excepto proteger a los estudiantes y a otras personas de daños graves y desactivar situaciones de peligro inminente en el aula u otros entornos escolares fuera del aula (por ejemplo, pasillos, cafetería, patio de juegos, campo deportivo);
- Sólo debe ser utilizado por personal capacitado;
- Nunca utilice restricciones mecánicas para restringir la libertad de movimiento de un estudiante.
- Nunca utilice una droga o medicamento para controlar el comportamiento o restringir la libertad de movimiento (excepto según lo prescrito por un médico con licencia u otro profesional de la salud calificado que actúe bajo el alcance de la autoridad del profesional según la ley estatal; y administrado según lo prescrito por el médico con licencia u otro profesional de la salud

calificado). profesional de la salud que actúa bajo el alcance de la autoridad del profesional conforme a la ley estatal).

Procedimientos de restricción física

La restricción física debe usarse únicamente:

- cuando el comportamiento de un estudiante presenta una amenaza de riesgo inminente de daño a sí mismo o a otros y solo como último recurso para proteger la seguridad propia y de los demás;
- sólo en la medida necesaria para detener el comportamiento peligroso;
- de una manera que no cause daño físico al estudiante, resulte en la menor incomodidad posible, no interfiera de ninguna manera con la respiración del estudiante o su capacidad para comunicarse con los demás, y no ejerza presión excesiva sobre la espalda o el pecho del estudiante o que causa asfixia; y
- es de una manera que es directamente proporcional a las circunstancias y al tamaño, edad y severidad del comportamiento del estudiante.

Collegiate Academies capacita a su personal con el Programa de Intervención y Prevención de Crisis (TCIS), una capacitación aclamada a nivel nacional para educadores y proveedores de atención en el aprendizaje de la reducción de crisis. El Programa de Capacitación en Intervención No Violenta en Crisis de TCIS se utiliza para equipar al personal con habilidades, estrategias y métodos para prevenir o intervenir si un estudiante está en crisis. El objetivo del programa es brindar al personal una forma de intervenir y abordar comportamientos violentos y al mismo tiempo brindar bienestar y seguridad a todos los involucrados en la situación de crisis. La capacitación incluye la aclaración de los elementos básicos del comportamiento violento, la identificación de cómo una crisis puede intensificarse y disminuir, técnicas para la restricción física segura y estrategias enseñadas y mejores prácticas para la reducción verbal con la esperanza de prevenir comportamientos violentos.

Las técnicas de intervención en crisis no violentas en las que se capacita al personal incluyen:

- *Posición de control del IPC infantil* - diseñado para ser utilizado con niños. Implica una persona que realiza la sujeción y un monitor de seguridad y asistencia.
- *Puesto de Control del Equipo TCIS* - diseñado para gestionar personas que se han vuelto peligrosas para ellos mismos o para los demás. Implica un enfoque en equipo de dos personas y un monitor para seguridad y asistencia si es necesario.
- *Posición de control del equipo sentado de TCIS* - diseñado para gestionar personas que se han vuelto peligrosas para ellos mismos o para los demás. Implica un enfoque en equipo de dos personas y un monitor para seguridad y asistencia si es necesario.
- *Técnicas de desvinculación del IPC* - diseñado para usarse si un individuo demuestra un comportamiento físico de riesgo.

En el caso de que un estudiante en una escuela de California necesite ser restringido físicamente, cada escuela tiene un equipo de "crisis" o emergencia capacitado en TCIS que está certificado en técnicas de TCIS. Este equipo sigue todas las pautas de restricción y aislamiento como se describen en las regulaciones federales y estatales y, además, utilizó las mejores prácticas de TCIS para garantizar que las

restricciones se utilicen, documenten y reflexionen de manera efectiva.

Cada empleado de CA certificado con TCIS ha recibido un mínimo de seis horas de capacitación en TCIS en un año de capacitación inicial y/o un curso de actualización de tres horas para mantener la certificación y la implementación de las mejores prácticas de TCIS. Además, a todos los miembros capacitados de CA se les muestra cómo documentar adecuadamente los incidentes de restricción y aislamiento.

Toda la capacitación y documentación del programa la completan capacitadores certificados de TCIS. Se mantiene una lista de todo el personal del distrito certificado en TCIS y anualmente se llevan a cabo y documentan cursos de actualización de seguimiento.

Procedimientos de aislamiento:

El personal de la escuela puede utilizar el aislamiento (aislamiento y confinamiento del estudiante en un área separada) solo cuando el estudiante presenta un riesgo inmediato de peligro para sí mismo o para otros, como se describe más detalladamente a continuación:

- La persona tiene el control de un arma;
- Se necesita aislamiento para interrumpir una pelea o mantener el orden en la escuela;
- La persona representa una amenaza viable de daño inminente a sí mismo o a otros o destrucción sustancial de la propiedad escolar;
- El aislamiento es requerido/especificado por el IEP del estudiante, el Plan de la Sección 504 y/o el Plan de intervención de conducta;
- Otros incidentes similares implican un riesgo inminente de lesiones importantes para el estudiante u otras personas.

Una habitación de aislamiento u otra área confinada debe:

- estar libre de cualquier objeto que represente un peligro para el estudiante que allí se encuentre;
- tener una ventana de observación;
- tener una altura de techo y un sistema de calefacción, refrigeración, ventilación e iluminación comparables a los de un aula operativa de la escuela; y
- Ser de un tamaño que sea apropiado para el tamaño, el comportamiento y la edad cronológica y de desarrollo del estudiante.

Acompañamiento a la sala de aislamiento:

- El estudiante con discapacidad debe ser acompañado al área de reclusión sin el uso de fuerza física, siempre que sea posible. Los empleados de la escuela emplearán técnicas de capacitación en Prevención e Intervención de Crisis (TCIS) para apoyar al estudiante en la transición de la sala de crisis a la sala de aislamiento.
- Se permiten indicaciones físicas con el fin de guiar con seguridad al estudiante de un área a otra, pero se debe tener cuidado de limitar el uso del contacto físico con el estudiante y evitar el uso de fuerza física.
- Se debe utilizar la redirección verbal y otros medios de apoyo positivo antes de recurrir a medios

físicos.

Monitoreo: Un estudiante colocado en reclusión debe ser monitoreado/supervisado en todo momento por un adulto. El seguimiento requiere:

- Proximidad visual y cercana al estudiante.
- Liberar tan pronto como cesen los comportamientos que llevaron al aislamiento/reclusión.
- El espacio donde se recluye el estudiante cuenta con iluminación, ventilación, calefacción y refrigeración adecuadas.
- El espacio está libre de objetos o elementos que puedan exponer injustificadamente al estudiante a un peligro.
- El espacio está designado por la escuela como un entorno seguro para el aislamiento temporal que requiere seguridad.

Condiciones ambientales y de otro tipo.: Para reiterar, cuando una sala de aislamiento es necesaria como último recurso (después de que se hayan utilizado medidas menos restrictivas, como apoyos conductuales positivos, reducción constructiva y no física y reestructuración del entorno del estudiante), se deben tomar en cuenta las siguientes medidas ambientales y de otro tipo. Se REQUIEREN condiciones:

- El estudiante debe ser supervisado por un empleado de la escuela.
- El empleado supervisor debe poder ver y oír al estudiante durante todo el tiempo que esté confinado en la sala de aislamiento.
- La sala de reclusión debe estar libre de cualquier objeto que represente un peligro potencial para el estudiante mientras se encuentre en la sala.
- La sala de reclusión debe tener una ventana de observación de un tamaño apropiado al tamaño, comportamiento y edad cronológica y de desarrollo del estudiante.
- La sala de aislamiento debe tener una altura de techo y sistemas de calefacción, refrigeración, ventilación e iluminación comparables a los de las aulas operativas de la escuela.
- La sala de aislamiento NO debe usarse como forma de disciplina o castigo, ni para amenazar o intimidar al estudiante ni para obtener cumplimiento de conducta.
- La sala de aislamiento NO debe usarse para la conveniencia del personal de la escuela o cuando no sea razonable, inseguro o injustificado.
- NO SE PERMITE el uso de la sala de aislamiento a un estudiante que tenga una condición médica o psicológica conocida que impida su uso (según lo certificado por un proveedor de atención médica autorizado en una declaración escrita proporcionada a la escuela).

Requisitos de documentación:

Supervisión: El aislamiento y la restricción requieren seguimiento, documentación y análisis de los datos recopilados:

- Monitoreo continuo
- Documentación cada 15 minutos (con los ajustes correspondientes)
- el estudiante es liberado/retirado tan pronto como las acciones hayan disminuido

Documentación: Todos los incidentes de restricción física y uso de una sala de aislamiento deben

documentarse en el Formulario de notificación de aislamiento y/o restricción.

El empleado de la escuela Collegiate Academies que utilizó aislamiento/restricción deberá:

- Completar la Formulario de notificación de aislamiento y/o restricción por cada incidente de restricción y reclusión
- Envíe el Formulario de notificación de aislamiento y/o restricción al director de la escuela, o persona designada, *al final del día escolar en el que se utilizó restricción/aislamiento*.
- Asegúrese de que todos los informes de incidentes del personal se hayan registrado en SchoolRunner.
- Garantizar que todas las incidencias de estudiantes con discapacidad queden debidamente registradas en el SER

Notificación a los padres o tutores: Las regulaciones estatales requieren que las Academias Colegiadas notifiquen al padre o tutor por escrito *en 24 horas* de cada incidente de restricción o reclusión. El padre/tutor recibirá una copia del Formulario de notificación de aislamiento y/o restricción.

Esta notificación debe incluir lo siguiente:

- Motivo del aislamiento/restricción
- Descripción de los procedimientos utilizados.
- Duración del tiempo de reclusión/restricción
- Nombres y títulos de los empleados escolares involucrados.

Las escuelas Collegiate Academies deben informar cada incidente a los padres/tutores de un estudiante, y lo harán a más tardar el día escolar siguiente al día en que ocurrió el aislamiento/restricción. Cada escuela de CA deberá documentar todos los esfuerzos para comunicarse con los padres, incluidas conversaciones, llamadas telefónicas, comunicaciones electrónicas y visitas domiciliarias, para notificar a los padres de un niño que ha sido recluso o restringido físicamente.

Patrones de uso de restricción o aislamiento para estudiantes con discapacidades:

Cuando un estudiante con una discapacidad está involucrado en cinco (5) incidentes de restricción o reclusión en un solo año escolar, la escuela convocará al equipo del IEP para revisar el plan de intervención conductual (BIP) del estudiante para incluir cualquier conducta apropiada y necesaria. soportes.

Apéndice A: Intervenciones de asistencia y requisitos estatales

Boletín 741- Manual de Luisiana para administradores escolares

§1103. Asistencia obligatoria

A. Los estudiantes que hayan cumplido siete años deberán asistir a una escuela diurna pública o privada o participar en un programa de estudio en el hogar aprobado hasta que cumplan 18 años. También estará sujeto a la asistencia obligatoria todo niño menor de siete años que se matricule legalmente en la escuela. Consulte el Capítulo 33 para obtener información sobre programas de estudio en el hogar.

B. Un padre, tutor o tutor legal que tenga un estudiante menor de 18 años y cumpla con uno de los requisitos a continuación deberá cumplir con la ley de asistencia obligatoria.

1. Un estudiante, menor de 18 años, que se retira de la escuela antes de graduarse de la escuela secundaria y que ha sido declarado ausente sin justificación, conforme a las disposiciones del Capítulo 15 del Título VII del Código de Niños de Luisiana, por un tribunal de justicia competente. El tribunal puede ordenar que la jurisdicción ejerza una de las siguientes opciones dentro de los 120 días posteriores a la finalización de la escuela:
 - a. reinscribirse en la escuela y progresar continuamente para completar los requisitos para graduarse de la escuela secundaria;
 - b. inscribirse en un programa de diploma equivalente a la escuela secundaria y progresar continuamente para completar los requisitos para obtener dicho diploma;
 - c. alistarse en la Guardia Nacional de Luisiana o en una rama de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, con un compromiso de al menos dos años de servicio, y obtener un diploma equivalente a la escuela secundaria durante dicho período de servicio.
2. Si un estudiante es menor de 18 años, el padre o tutor puede retirar al estudiante de la escuela secundaria si ese estudiante es aceptado en un Programa de Desafío Juvenil de la Guardia Nacional en este estado.
3. Para un estudiante menor de 18 años y matriculado en la escuela después de su decimosexto cumpleaños, el padre o tutor puede solicitar una exención del superintendente local para que ese estudiante salga de la escuela y se inscriba en un programa de educación para adultos aprobado por el Departamento de Luisiana. Sistema de colegios comunitarios y técnicos (LCTCS).
 - a. En el caso de un estudiante sin padre o tutor, el superintendente de la escuela local puede actuar en nombre del estudiante solicitando una exención si la documentación apropiada está archivada en la oficina de la junta escolar local y existe una o más de las siguientes dificultades:
 - i. embarazada o siendo padre activo;
 - ii. encarcelado o juzgado;
 - iii. institucionalizado o viviendo en una instalación residencial;
 - iv. enfermedad física o mental crónica;
 - v. dificultades familiares y/o económicas.
 1. Las dificultades familiares y/o económicas se definen como un estudiante que actúa como cuidador o debe trabajar para mantener a la familia debido a la muerte o enfermedad de uno de los padres, o necesita ser retirado de un entorno hogareño existente.
 - b. El superintendente de la escuela local o su designado puede aprobar la solicitud para salir de la educación pública o en el hogar sin solicitar acción a BESE. Si la solicitud de salir de la escuela para inscribirse en un programa de educación para adultos aprobado por LCTCS es denegada a nivel local, un estudiante puede

solicitar la exención del DOE para la aprobación de BESE con documentación del motivo de la denegación a nivel local. Los estudiantes que deseen salir de la escuela para inscribirse en educación para adultos, que estén inscritos en un entorno de educación formal que no sea una institución pública K-12, pueden solicitar una exención del director de la agencia institucional o su designado. Los componentes de asistencia obligatoria se cumplirán en todas las circunstancias anteriores.

4. Un estudiante que tenga al menos diecisiete años de edad puede salir de la escuela secundaria sin violar el estatuto de asistencia obligatoria (R.S. 17:221), si ese estudiante ha cumplido con los siguientes criterios:
 - a. completó un programa establecido por BESE;
 - b. obtuvo una puntuación aprobatoria en el examen GED; y
 - c. Recibió un Diploma de Equivalencia de Escuela Secundaria de Luisiana emitido por la Junta de Supervisores del Sistema de Colegios Técnicos y Comunitarios de Luisiana.

C. Se espera que los estudiantes asistan a cada día de actividad estudiantil programado por la LEA.

D. Se considera que un estudiante está presente cuando está físicamente presente en un sitio escolar o participa en una actividad escolar autorizada y está bajo la supervisión de personal autorizado.

1. Esta definición de asistencia se extendería a los estudiantes que están confinados en sus hogares, asignados y participando en programas de rehabilitación de drogas que contienen un componente educativo aprobado por el estado, participando en excursiones escolares autorizadas o tomando un curso virtual aprobado por el estado.
 - a. Asistencia de media jornada. Se considera que los estudiantes asisten medio día cuando:
 - i. están físicamente presentes en un sitio escolar o participando en una actividad escolar autorizada;
 - y
 - ii. están bajo la supervisión de personal autorizado durante más del 25 por ciento pero no más de la mitad (26-50 por ciento) del día de instrucción de los estudiantes.
 - b. Asistencia durante todo el día. Se considera que los estudiantes están presentes durante un día completo cuando:
 - i. están físicamente presentes en un sitio escolar o participan en una actividad escolar autorizada; y
 - ii. están bajo la supervisión de personal autorizado durante más del 50 por ciento (51-100 por ciento) del día de instrucción de los estudiantes.

E. Un estudiante que está matriculado en educación regular o especial y que, como resultado de un tratamiento de atención médica, una enfermedad física, un accidente o el tratamiento del mismo, no puede asistir temporalmente a la escuela, se le proporcionarán servicios de instrucción en el hogar o en el ambiente hospitalario. .

1. La instrucción en el hogar será proporcionada por un maestro debidamente certificado el undécimo día escolar después de una ausencia de más de 10 días escolares consecutivos por una enfermedad que califique.
 - a. Después de que un estudiante haya estado ausente durante 10 días por una de las razones identificadas anteriormente, el estudiante será remitido para revisión por parte del MTSS, para determinar la necesidad de derivación para servicios de la sección 504 si el estudiante no ha sido identificado previamente como un estudiante con una discapacidad.
2. La instrucción en el hogar, como mínimo, se brindará en las materias académicas básicas:
 - a. Inglés;
 - b. Matemáticas;
 - c. Ciencia; y
 - d. Ciencias Sociales.
3. Se proporcionará un mínimo de cuatro horas de instrucción en el hogar por semana, a menos que la salud del estudiante, según lo determine un médico, requiera menos.
 - a. Se deberá tener en cuenta la necesidad individual de servicios más allá de las materias académicas básicas para estudiantes con discapacidades.
4. Los servicios confinados en el hogar se pueden brindar a través de un modelo de consulta (maestro de educación regular o especial debidamente certificado, cuando corresponda, consulta con el maestro confinado en el hogar que imparte instrucción) para los estudiantes que necesitan dichos servicios menos de 20 días durante un año escolar.

F. Un estudiante que ha sido puesto en cuarentena por orden de funcionarios de salud estatales o locales luego de una exposición prolongada o contacto directo con una persona diagnosticada con una enfermedad contagiosa y mortal, y que

temporalmente no puede asistir a la escuela, se le proporcionarán las tareas y tareas perdidas. u otros servicios de instrucción en materias académicas básicas en el hogar, ambiente hospitalario o refugio temporal al que haya sido asignado. El director, con la ayuda del superintendente local o del director de la escuela autónoma y el LDE, colaborará con los funcionarios de salud estatales y locales y el personal de respuesta a emergencias para garantizar la entrega o transmisión oportuna de dichos materiales al estudiante.

G. Los estudiantes de primaria deberán asistir un mínimo de 60,120 minutos (equivalente a 167 días de seis horas) por año escolar. Para ser elegible para recibir calificaciones, los estudiantes de secundaria deberán asistir un mínimo de 30,060 minutos (equivalente a 83.5 días escolares de seis horas), por semestre o 60,120 minutos (equivalente a 167 días escolares de seis horas) por año escolar. para escuelas que no operan semestralmente.

1. A los estudiantes en peligro de reprobación debido a ausencias excesivas se les puede permitir recuperar el tiempo perdido en sesiones de clase celebradas fuera del horario regular de clase. Las sesiones de recuperación deben completarse antes del final del semestre actual y se deben cumplir todas las demás políticas.

H. Cada LEA desarrollará e implementará un sistema mediante el cual el director de una escuela, o su designado, notificará al padre o tutor legal por escrito en o antes de la tercera ausencia injustificada de un estudiante o la ocurrencia injustificada de llegada tarde, y mantendrá una conferencia con el padre o tutor legal de dicho estudiante. Esta notificación incluirá información relativa a la responsabilidad legal del padre o tutor legal de hacer cumplir la asistencia del estudiante a la escuela y las sanciones civiles en las que se puede incurrir si se determina que el estudiante está habitualmente ausente o llega tarde habitualmente. El padre o tutor legal del estudiante deberá firmar un recibo de dicha notificación.

I. La tardanza incluirá, entre otros, salir o salir de la escuela sin excusa antes de la hora de salida programada regularmente al final del día escolar, pero no incluirá llegar tarde a clase cuando se transfiera de una clase a otra durante el día escolar. .

J. Las excepciones a la regulación de asistencia serán las circunstancias atenuantes enumeradas a continuación que sean verificadas por el supervisor de asistencia y bienestar infantil o el director/designado de la escuela cuando se indique. Estas ausencias exentas no se aplican para determinar si un estudiante cumple con los minutos mínimos de instrucción requeridos para recibir crédito:

1. enfermedad física o emocional personal prolongada verificada por un médico o enfermero practicante con licencia en el estado;
2. estadía hospitalaria prolongada en la que un estudiante está ausente según lo verifique un médico o dentista;
3. recuperación extendida de un accidente en el que un estudiante esté ausente según lo verifique un médico, dentista o enfermera con licencia en el estado;
4. enfermedad contagiosa extendida dentro de una familia en la que un estudiante está ausente según lo verificado por un médico o dentista con licencia en el estado; o
5. cuarentena debido a exposición prolongada o contacto directo con una persona diagnosticada con una enfermedad contagiosa y mortal, según lo ordenado por funcionarios de salud estatales o locales; o
6. observancia de días festivos especiales y reconocidos de la propia fe del estudiante;
7. visitas con un padre que es miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o de la Guardia Nacional de un estado y dicho padre ha sido llamado al servicio o está de permiso de un despliegue en el extranjero a una zona de combate o puesto de apoyo de combate. Las ausencias justificadas en esta situación no excederán cinco días escolares por año escolar;
8. ausencias verificadas y aprobadas por el director de la escuela o su designado como se indica a continuación:
 - a. viajes previos aprobados por el sistema escolar para fines educativos;
 - b. muerte de un familiar directo (que no exceda una semana); o
 - c. catástrofe natural y/o desastre.

K. Por cualquier otra circunstancia atenuante, los padres o tutor legal del estudiante deben presentar una apelación formal de acuerdo con los procedimientos de debido proceso establecidos por la LEA.

L. Los estudiantes que se verifique que cumplen con circunstancias atenuantes y, por lo tanto, son elegibles para recibir calificaciones, no recibirán esas calificaciones si no pueden completar el trabajo de recuperación o aprobar el curso.

M. Los estudiantes que participen en excursiones aprobadas por la escuela u otras actividades educativas que requieran su ausencia de la escuela se considerarán presentes y se les dará la oportunidad de recuperar el trabajo.

N. Si un estudiante está ausente de la escuela por 2 o más días dentro de un período de 30 días bajo un contrato o acuerdo laboral para prestar servicios artísticos o creativos a cambio de una compensación según lo establecido en la Ley Child

Performer Trust (R.S. 51:2131 et seq. .) el empleador deberá emplear a un maestro certificado, a partir del segundo día de empleo, para proporcionar un mínimo de tres horas de instrucción educativa por día al estudiante de conformidad con los planes de lecciones para el estudiante en particular según lo dispuesto por el director y los maestros en el escuela del estudiante. Debe haber una proporción maestro-alumno de un maestro por cada 10 estudiantes.

NOTA DE AUTORIDAD: Promulgada de conformidad con R.S. 17:112, R.S. 17:221.3-4, R.S. 17:226.1, y R.S. 17:233.

NOTA HISTÓRICA: Promulgada por la Junta de Educación Primaria y Secundaria, LR 31:1273 (junio de 2005), enmendada LR 32:546 (abril de 2006), LR 32:1030 (junio de 2006), LR 33:2351 (noviembre de 2007), LR 35:641 (abril de 2009), LR 35:1097 (junio de 2009), LR 35:1475 (agosto de 2009), LR 36:482 (marzo de 2010), LR 36:1224 (junio de 2010), LR 37:1126 (abril de 2011), LR 37:2132 (julio de 2011), LR 38:1000 (abril de 2012), LR 38:1225 (mayo de 2012), LR 38:1399 (junio de 2012), LR 39:2205 (agosto de 2013), LR 41:372 (febrero de 2015).

Estatuto revisado de Luisiana 17.233:

§233. Los casos de ausencia o tardanza habitual remitidos al juzgado de menores o de familia; denegación o suspensión de privilegios de conducir

A. Cualquier estudiante que sea menor de edad y que habitualmente esté ausente de la escuela o llegue tarde habitualmente será reportado por los maestros visitantes y supervisores de bienestar infantil y asistencia al tribunal de familia o de menores de la parroquia o ciudad como un niño ausente sin permiso, de conformidad con las disposiciones del Capítulo 2 del Título VII del Código de Niños de Luisiana relativas a familias que necesitan servicios, se tratarán en la forma que el tribunal determine, ya sea colocando al ausente injustificado en un hogar o en una institución pública o privada. donde se pueda proporcionar escuela para el niño, o de otro modo.

B. 1. (a) Un estudiante será considerado habitualmente ausente o habitualmente retrasado cuando cualquiera de las condiciones continúa existiendo después de que todos los esfuerzos razonables por parte de cualquier personal de la escuela, oficial de ausentismo u otro personal encargado de hacer cumplir la ley no hayan podido corregir la condición después del quinto injustificado. ausencia o quinta ocurrencia injustificada de llegada tarde dentro de cualquier semestre escolar.

(b) El padre o tutor legal de un estudiante deberá exigir la asistencia del estudiante a la escuela a la que está asignado.

(c) El director de la escuela, o su designado, notificará al padre o tutor legal por escrito en o antes de la tercera ausencia injustificada de un estudiante o de una llegada tarde injustificada, y celebrará una conferencia con el padre o tutor legal de dicho estudiante. Esta notificación incluirá información relativa a la responsabilidad legal del padre o tutor legal de hacer cumplir la asistencia del estudiante a la escuela y las sanciones civiles en las que se puede incurrir si se determina que el estudiante está habitualmente ausente o llega tarde habitualmente. El padre o tutor legal del estudiante deberá firmar un recibo de dicha notificación.

(d) El padre o tutor legal de cualquier estudiante desde jardín de infantes hasta octavo grado que se considere habitualmente ausente o con retraso habitual de conformidad con las disposiciones de esta Sección incurrirá en violación de las disposiciones del Subpárrafo (b) de este Párrafo y será sancionado. como sigue:

(i) Una primera infracción será castigada con una multa de no más de cincuenta dólares o la realización de no menos de veinticinco horas de servicio comunitario.

(ii) Cualquier delito posterior será punible de conformidad con el R.S. 17:221(A)(2).

(iii) Para los fines de este Subpárrafo, un delito significa una violación de esta Subsección por parte del padre o tutor legal de un niño que habitualmente está ausente o llega tarde habitualmente; múltiples delitos pueden resultar de violaciones que involucran a diferentes hijos habitualmente ausentes o que llegan tarde de ese padre o tutor legal.

(iv) En cualquier caso en el que el niño sea objeto de un plan de custodia o visitas ordenado por un tribunal, el padre o tutor legal que esté ejerciendo legalmente la custodia física o las visitas del niño será responsable de la asistencia del

niño a la escuela en esos días. y será el único responsable de cualquier ausencia o tardanza del niño en dichos días. El padre o tutor legal que no ejerza la custodia física o las visitas el día de la ausencia o tardanza no violará esta Sección.

B. 2. En una escuela no pública, se considerará que un estudiante está habitualmente ausente o llega tarde solo cuando el estudiante ha estado ausente o llegado tarde por más de cinco días dentro de cualquier mes sin la aprobación de los padres u otra persona responsable de la asistencia a la escuela del estudiante y cuando el director del estudiante haya presentado un informe escrito que muestre las fechas de ausencia o tardanza y las fechas y resultados de los contactos de la escuela con el hogar.

C. Si un estudiante tiene menos de dieciocho años de edad y habitualmente está ausente o llega tarde según lo determinado de conformidad con esta Sección, el Departamento de Seguridad Pública y Correcciones puede, previa notificación de la junta escolar, negar o suspender el permiso o licencia de conducir de el estudiante de acuerdo con las disposiciones del R.S. 32:431.1.

D. Para los propósitos de esta Sección, el término "tarde" incluirá, entre otros, salir o salir de la escuela sin excusa antes de la hora de salida programada regularmente al final del día escolar, pero no incluirá llegar tarde a clase cuando pasar de una clase a otra durante el día escolar.

Leyes de 1990, núm. 158, §2, en vigor. 1 de julio de 1990; Leyes 1994, 3º Ex. Sess., núm. 103, §1, ef. 7 de julio de 1994; Leyes de 2008, núm. 688, §1, 1 de junio de 2009; Leyes de 2009, núm. 224, §6, en vigor. 1 de junio de 2009; Leyes de 2009, núm. 305, §1; Leyes de 2010, núm. 644, §1, en vigor. 29 de junio de 2010.

Apéndice B: Política y procedimientos de disciplina para estudiantes con discapacidades

I. Panorama general de las garantías procesales

Un general. Las acciones disciplinarias brindan a los estudiantes con discapacidades protecciones legales adicionales cuando la disciplina constituye un cambio de colocación. Si un estudiante viola el Código de Conducta Estudiantil, antes de que se le impongan consecuencias o castigo, el director/persona designada debe considerar si el estudiante: Tiene una discapacidad IDEA o Sección 504; oEs un estudiante que "se cree que tiene una discapacidad". Si bien todos los estudiantes pueden ser disciplinados, la ubicación de los estudiantes con discapacidades no se puede "cambiar" cuando la infracción está directamente relacionada con su discapacidad o cuando no se implementa el IEP o el plan de la Sección 504, excepto en el caso de circunstancias de emergencia (drogas, armas, lesiones corporales importantes). Consulte la Sección II para obtener más información sobre circunstancias de emergencia.

B. Determinación del cambio de ubicación. Un cambio de ubicación es un término legal que se aplica a las situaciones que se describen a continuación. La suspensión escolar de un estudiante que ocurrió en una agencia de educación local (LEA) de Los Ángeles durante el mismo año escolar de transferencia a otra LEA de Los Ángeles "cuenta" y se agrega a cualquier suspensión adicional en la nueva escuela.

1. Más de 10 días consecutivos de suspensión, es decir, expulsión
2. Cualquier suspensión que sea por más de 10 días consecutivos se considera un cambio de colocación.
 - a. 2A. Más de 10 días totales de suspensión en un año escolar. Opción 1: Una serie de suspensiones con días que suman más de 10 días escolares en total en un año escolar es un cambio de colocación. El presidente de educación especial, con la asistencia y documentación de la Administración/Disciplinario, monitorea la cantidad de días que cada estudiante ha sido suspendido. Los estudiantes con discapacidades que no hayan alcanzado este umbral de 10 días pueden ser suspendidos según los procedimientos que se aplican a todos los estudiantes.
 - b. 2B. Más de 10 días totales de suspensión en un año escolar. Opción 2: Una serie de suspensiones con días que suman más de 10 días escolares en un año escolar pueden ser un cambio de colocación. El presidente de educación especial, con la asistencia y documentación de la Administración/Disciplinario, monitorea la cantidad de días que cada estudiante ha sido suspendido. Los estudiantes con discapacidades que no hayan alcanzado este umbral de 10 días pueden ser suspendidos según los procedimientos que se aplican a todos los estudiantes.
 - c. Factores para determinar el patrón de suspensiones

C. Determinación de Manifestación y Servicios.

1. Determinación de manifestación. Dentro de los 10 días de cualquier decisión que resulte en un cambio de colocación, el representante de la LEA, los padres y los miembros relevantes del equipo IEP del niño (según lo determinen los padres y el representante de la LEA) deben reunirse y determinar si el comportamiento del estudiante es una manifestación de su su discapacidad mediante el formulario de Determinación de Manifestación. Los procedimientos siguientes se utilizan para tomar esta determinación.
 - a. Tomar la decisión
 - i. Revisar información relevante. Los participantes del equipo revisan toda la información relevante en el expediente del estudiante, incluido el IEP. Si el IEP no se implementó, el equipo documenta por qué no se implementó y si la falta de implementación del IEP afectó el comportamiento del estudiante.
 - ii. Observar el comportamiento. El equipo también revisa la documentación de las observaciones del personal sobre el comportamiento del estudiante. Esto debe incluir un análisis del comportamiento del estudiante en todos los entornos y momentos a lo largo del día escolar.
 - iii. Información de los padres. El equipo revisa cualquier información relevante proporcionada por los padres.
 - iv. Haga dos preguntas para determinar la manifestación. El equipo debe considerar las dos preguntas siguientes para determinar si el comportamiento de un estudiante se manifestó por su discapacidad.
 - v. Relación del comportamiento con la mala conducta. ¿La conducta fue causada por o directa y sustancialmente relacionada con la discapacidad del estudiante?
 - vi. Considere si la conducta en cuestión ha sido consistente y/o tiene una asociación atenuada con la discapacidad:
 1. Comportamiento consistente. El comportamiento que ha sido consistente en todos los entornos y a lo largo del tiempo puede cumplir con este estándar.
 2. Asociación atenuada. El comportamiento que no sea una asociación atenuada, como la baja autoestima, con la discapacidad no tendría una relación directa y sustancial con la discapacidad del estudiante.
 - b. Implementación del PEI. ¿Fue la conducta un resultado directo del incumplimiento por parte de la escuela del IEP del estudiante? Si es así, el director debe garantizar que se tomen medidas inmediatas para remediar las deficiencias identificadas.
 - c. El comportamiento es manifestación de discapacidad. Si los miembros relevantes del equipo del IEP responden afirmativamente a cualquiera de las preguntas, entonces el comportamiento del estudiante es una manifestación de su discapacidad. En este caso:
 - i. Volver a Colocación. A menos que el equipo del IEP acepte un cambio de colocación como parte de la modificación del BIP, la escuela debe devolver al estudiante a la colocación de la que fue retirado. Nota: esta disposición no se aplica a estudiantes involucrados con armas, drogas o lesiones corporales graves. (Ver Sección II.)
 - ii. Logística de Amazon y BIP. El equipo del IEP debe realizar o revisar una evaluación conductual funcional (FBA) y crear un plan de intervención conductual (BIP) que aborde las formas en que la escuela puede ayudar al estudiante con la conducta en cuestión. Si el estudiante ya tiene un BIP, se debe revisar y modificar para abordar cómo la escuela puede ayudar mejor al estudiante con la conducta en cuestión. Nota: Si la FBA requiere una nueva evaluación del comportamiento del estudiante, se requiere el consentimiento de los padres.
 - d. El comportamiento NO es manifestación de discapacidad
 - i. Mismas consecuencias. Si los miembros del equipo del IEP están de acuerdo en que la conducta del estudiante no fue una manifestación de su discapacidad, entonces el estudiante puede estar sujeto a las mismas consecuencias que todos los estudiantes.

- ii. Servicios requeridos. Un estudiante con una discapacidad que sea retirado de su ubicación actual debe recibir los siguientes servicios a partir del día 11 de suspensiones acumulativas durante el año escolar. El equipo del PEI:
 1. Identifica Servicios. Identifica y documenta los servicios educativos que los estudiantes recibirán para permitirles continuar participando en el plan de estudios de educación general, aunque en otro entorno (por ejemplo, un entorno educativo alternativo provisional (IAES), etc.) y progresar hacia el cumplimiento de las metas establecidas. en el IEP del estudiante; y
 2. Desarrolla/Revisa Logística de Amazon/BIP. Proporciona, según corresponda, servicios y modificaciones de FBA y BIP, que están diseñados para abordar la infracción de conducta para que no se repita.
 3. Considera la necesidad de servicios más restrictivos. Puede convocar y modificar el IEP del estudiante. El personal de la escuela puede considerar cualquier circunstancia única caso por caso al determinar si un cambio de ubicación, consistente con los requisitos de esta sección, es apropiado para un estudiante con una discapacidad que viola un código de conducta estudiantil.

II. Armas, drogas o lesiones corporales graves: procedimientos de emergencia

En circunstancias relacionadas con el uso de armas, drogas o la imposición de lesiones corporales graves por parte de un estudiante, los funcionarios escolares pueden expulsar a un estudiante durante 45 días escolares siguiendo los procedimientos a continuación.

A. Criterios para la remoción de emergencia.

1. Armas. Un estudiante porta o posee un arma en la escuela, en las instalaciones escolares o en una función escolar bajo la jurisdicción de la escuela. Un arma es un dispositivo, instrumento, material o sustancia animada o inanimada que se usa o es capaz de causar la muerte o lesiones corporales graves (excluyendo una navaja de bolsillo con una hoja de menos de 2 ½ pulgadas de largo); armas de fuego, incluida una pistola de arranque; el armazón o receptor de dicha arma; un silenciador o silenciador; cualquier dispositivo destructivo, incluidas bombas explosivas incendiarias o de gas venenoso, granadas, cohetes, misiles y minas; No incluye armas de fuego antiguas.
2. Drogas. Un estudiante posee o usa a sabiendas drogas ilegales, o vende o solicita la venta de una sustancia controlada, mientras se encuentra en la escuela, en las instalaciones escolares o en una función escolar bajo la jurisdicción de la escuela; Una sustancia controlada es una droga u otra sustancia en el Código Federal que no incluye una sustancia usada y poseída legalmente bajo la supervisión de un profesional de atención médica autorizado. La posesión de alcohol y tabaco no se considera "sustancia controlada". Por lo tanto, el director no puede trasladar a un estudiante a un IAES por posesión de estos artículos según esta sección. En cambio, la expulsión está sujeta a las garantías procesales aplicables a otros tipos de faltas.
3. Lesiones corporales graves. Un estudiante infligió lesiones corporales graves a otra persona mientras estaba en la escuela, en las instalaciones escolares o en una función escolar bajo la jurisdicción del Estado o una LEA. Las lesiones corporales graves implican un riesgo sustancial de muerte; dolor físico extremo; desfiguración prolongada y evidente; o pérdida o deterioro prolongado de la función de un miembro del cuerpo, órgano o facultad mental.

B. Eliminación

1. General. La escuela puede retirar inmediatamente al estudiante por hasta 45 días escolares a un IAES. Debido a que las drogas, las armas y las lesiones corporales graves son tan peligrosas para un clima escolar seguro, una escuela puede expulsar a un estudiante bajo estas circunstancias durante 45 días escolares independientemente de si el equipo cree que el comportamiento es una manifestación de la discapacidad del estudiante. Los 45 días escolares no incluyen aquellos días en que la escuela no está en sesión, por ejemplo, las vacaciones de primavera. El equipo del IEP puede especificar una expulsión por menos días que el máximo de 45 días.

C. Acción durante la remoción. Durante el período de 45 días escolares, la escuela debe convocar una reunión para determinar si el comportamiento del estudiante es una manifestación de su discapacidad. (Consulte la Sección I.C. anterior para obtener más información sobre el proceso de determinación de manifestación).

1. El comportamiento ES manifestación de discapacidad

- a. Logística de Amazon/BIP. Como se analizó anteriormente, el equipo del IEP debe realizar o revisar una FBA y crear un BIP que aborde las formas en que la escuela puede ayudar al estudiante con la conducta en cuestión. Si el estudiante ya tiene un BIP, se debe revisar y modificar para abordar cómo la escuela puede ayudar mejor al estudiante con la conducta en cuestión. Nota: si la FBA requiere una nueva evaluación del comportamiento del estudiante, se requiere el consentimiento de los padres.
 - b. Reevaluación. El estudiante podrá ser referido para una reevaluación.
 - c. Servicios más intensivos. El equipo del IEP puede reunirse para considerar servicios de educación especial más intensivos al vencimiento del IAES de 45 días o antes.
2. El comportamiento NO es manifestación de discapacidad
- a. Audiencia disciplinaria. Si todos los miembros del equipo determinan que la conducta no fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, entonces la colocación de emergencia de 45 días escolares puede proceder a un procedimiento disciplinario otorgado a todos los estudiantes.
 - b. Logística de Amazon/BIP. El estudiante debe recibir, según corresponda, servicios y modificaciones de FBA y BIP, que están diseñados para abordar el comportamiento relacionado con la infracción disciplinaria para que no se repita.

III. Apelaciones

A. Razones para solicitar una audiencia acelerada de debido proceso

- 1. Desacuerdo de los padres. Los padres que no estén de acuerdo con la idoneidad de la colocación alternativa o del entorno o servicios disciplinarios de recuperación pueden solicitar una audiencia de debido proceso acelerada.
- 2. La escuela considera que los estudiantes son peligrosos. Si una escuela tiene razones documentadas para creer que es muy probable que mantener al estudiante en su escuela actual resulte en lesiones para el estudiante o para otros, la escuela debe solicitar una audiencia de emergencia con el fin de transferir al estudiante a un IAES para hasta 45 días lectivos. Nota: este estándar no es tan alto como el de las lesiones corporales graves; no permite una eliminación inmediata de 45 días escolares.

B. Autoridad del Oficial de Audiencias

- 1. Un funcionario de audiencias puede:
 - a. Devolver al estudiante a la colocación de la cual fue retirado si el funcionario de audiencias determina que la remoción no cumplió con estos procedimientos o que el comportamiento del estudiante fue una manifestación de su discapacidad; o
 - b. Ordenar un cambio de ubicación a un IAES por no más de 45 días escolares si es muy probable que mantener la ubicación actual del estudiante resulte en lesiones para el estudiante o para otros.
- 2. La escuela puede repetir su solicitud de una audiencia acelerada si cree que es muy probable que devolver al estudiante a su ubicación original resulte en lesiones para el estudiante o para otros.

C. Procedimientos acelerados de audiencia de debido proceso.

- 1. Una audiencia acelerada debe realizarse dentro de los 20 días escolares posteriores a la fecha de presentación de la solicitud. El funcionario de audiencias debe tomar una determinación dentro de los 10 días escolares posteriores a la audiencia.
- 2. A menos que los padres y el personal de la escuela acuerden por escrito renunciar a la reunión de resolución o acepten mediar en la disputa:
 - a. Una reunión de resolución debe realizarse dentro de los siete días posteriores a la recepción de la notificación de la solicitud de audiencia; y
 - b. La audiencia puede continuar a menos que el asunto se haya resuelto a satisfacción de ambas partes dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la solicitud de audiencia.
- 3. Se excluyen las pruebas no comunicadas a la otra parte tres días hábiles antes de la audiencia, salvo acuerdo en contrario de las partes. Las decisiones de audiencias de debido proceso aceleradas son apelables ante un tribunal estatal o federal.

D. Colocación durante la apelación de una decisión disciplinaria

1. Armas, drogas o lesiones corporales graves. El estudiante permanece en el IAES en espera de la decisión del funcionario de audiencias o hasta el vencimiento del período de 45 días o de violación del código (si es menos de 45 días escolares), lo que ocurra primero, a menos que los padres y el personal de la escuela acuerden lo contrario.
2. Comportamiento no manifestado por la discapacidad del estudiante. El estudiante permanece en el IAES en espera de la decisión del funcionario de audiencias o hasta el vencimiento del período de 45 días o de violación del código (si es menos de 45 días escolares), lo que ocurra primero, a menos que los padres y el personal de la escuela acuerden lo contrario.
3. El comportamiento se manifiesta por la discapacidad del estudiante, pero es muy probable que el comportamiento de creencia cause lesiones. El estudiante permanece en la ubicación en la que se encontraba en el momento del comportamiento en cuestión a menos que los padres y el personal de la escuela acuerden lo contrario.

IV. Estudiantes sin IEP o planes de la Sección 504 “considerados que tienen una discapacidad”

En algunos casos, se considerará que un estudiante sin discapacidad tiene una discapacidad. Los criterios para tomar esta determinación y los procedimientos aplicables relevantes a tal hallazgo se analizan a continuación.

A. Conocimiento de sospecha de discapacidad (se cree que es un estudiante con discapacidad)

Hay ciertas circunstancias que indicarían que una escuela tenía conocimiento de que un estudiante podría (o se cree que tiene) una discapacidad antes de la infracción disciplinaria. Las tres situaciones siguientes dan lugar a dicha prueba jurídica:

1. Evaluación solicitada. El padre solicitó una evaluación.
2. Preocupación escrita. El padre expresó su preocupación por escrito al maestro del estudiante o a la administración de la escuela sobre la necesidad del estudiante de educación especial y servicios relacionados.
3. Preocupaciones específicas del personal sobre el patrón de comportamiento. El maestro del estudiante u otro personal de la escuela informó al personal de supervisión escolar sobre inquietudes específicas sobre el patrón de conducta del estudiante.

Si cualquiera de los tres factores anteriores está presente, los funcionarios escolares consideran una acción disciplinaria como si el estudiante tuviera una discapacidad.

B. NO se considera que tenga conocimiento. Esta disposición no se aplica si:

1. El padre no dio su consentimiento para una evaluación inicial del estudiante
2. El padre rechazó la educación especial y los servicios relacionados para el estudiante o
3. El estudiante fue evaluado y se determinó que no tenía ninguna discapacidad.

Si existe alguna de estas tres circunstancias, el estudiante podrá ser sometido a las mismas medidas disciplinarias que se aplican a aquellos sin discapacidades que incurran en conductas similares.

Los comentarios del Departamento de Educación de EE.UU. a IDEA afirman: no se considerará que una agencia pública tiene una base de conocimiento simplemente porque un niño recibe servicios bajo los servicios coordinados de intervención temprana de la ley IDEA A MENOS que un padre o maestro de un niño que recibe servicios de intervención temprana expresa por escrito al personal de la agencia correspondiente su preocupación de que el niño pueda necesitar educación especial y servicios relacionados.

C. El personal de la escuela no tiene conocimiento y los padres posteriormente solicitan una evaluación

Si los padres solicitan una evaluación por una sospecha de discapacidad después de que el estudiante es enviado a un IAES, la escuela debe realizar una evaluación acelerada a solicitud de los padres. Sin embargo, el estudiante permanece en colocación, incluido un IAES, durante la evaluación. Si se determina que el estudiante tiene una discapacidad, se debe desarrollar un IEP. Luego, el equipo del IEP debe realizar una determinación de manifestación. Si el comportamiento se manifiesta por la discapacidad del estudiante, el equipo reconsidera la ubicación del estudiante a la luz de la nueva información.

V. Remisión y acción por parte de las autoridades judiciales y policiales

A. Denuncia de delitos. Nada en esta parte prohíbe al personal de la escuela denunciar un delito cometido por un estudiante con una discapacidad a las autoridades apropiadas ni impide que las autoridades judiciales y policiales estatales ejerzan sus responsabilidades con respecto a la aplicación de las leyes federales y estatales a los delitos cometidos por un estudiante con una discapacidad.

B. Transmisión de registros. El personal de la escuela que reporta un delito cometido por un estudiante con una discapacidad debe asegurarse de que se transmitan copias de los registros disciplinarios y de educación especial del estudiante para su consideración por las autoridades apropiadas a quienes la agencia reporta el delito. Los registros deben transmitirse únicamente en la medida en que la transmisión esté permitida por la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia.

VI. Aplicación de la Sección 504 y ADA

Generalmente, los estudiantes con discapacidades elegibles para servicios solo bajo la Sección 504/ADA (es decir, que necesitan ayudas y servicios complementarios y relacionados únicamente) tienen derecho a las garantías procesales especificadas en esta sección. Una excepción a esta regla general se aplica a los estudiantes con comportamiento que no es una manifestación de sus discapacidades. En este caso, estos estudiantes tienen derecho a los servicios normalmente disponibles para los estudiantes no discapacitados que son suspendidos o removidos de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil de la escuela.

Apéndice C: Procedimientos de debido proceso de expulsión

Al ser declarado culpable de un delito que conlleva expulsión, se le puede exigir a un estudiante que asista a una colocación alternativa por el resto del semestre y hasta dos semestres completos adicionales.

Para que un estudiante sea expulsado, se deben seguir los siguientes procedimientos:

1. El proceso de expulsión comienza con la comisión de una infracción que podría ser motivo de expulsión. A partir de este momento, el estudiante no podrá trasladarse a otro colegio hasta que concluya el proceso de expulsión.
2. Cada vez que el estudiante comete una infracción que conlleva la expulsión, el director o su designado debe completar una conferencia estudiantil y una investigación a nivel escolar.
3. Durante el proceso de investigación y expulsión, el estudiante podrá ser suspendido. Para estudiantes con discapacidades, en ningún momento la suspensión del estudiante podrá exceder el número máximo de días permitidos por la ley. La escuela es responsable de la provisión continua de Educación Pública Gratuita y Apropriada (FAPE) para estudiantes con discapacidades durante este tiempo.
4. Después de la conferencia estudiantil y la investigación del director, si el director decide recomendar la expulsión del estudiante, el director presentará la documentación requerida a la Oficina de audiencias estudiantiles de NOLA PS después de completar la investigación.
5. Cuando la Oficina de Audiencias de NOLA PS reciba la documentación, se revisará la recomendación de expulsión del director para determinar si cumple con la ley y la política de expulsión. Si se cumple la recomendación de expulsión, el funcionario de audiencias estudiantiles de NOLA PS programará una audiencia de expulsión.
 - a. Si la recomendación de expulsión no cumple con la ley y la política de expulsión, la Oficina de Audiencias Estudiantiles de NOLA PS se comunicará con la escuela y los padres. Luego, el estudiante recomendado será remitido nuevamente a la escuela de envío. Si el funcionario de audiencias estudiantiles de NOLA PS determina que no se llevará a cabo una audiencia, la escuela puede apelar esa decisión ante el superintendente de NOLA PS o su designado.
6. Tienen derecho a asistir a la audiencia de expulsión las siguientes personas:
 - a. El estudiante
 - b. Los padres o tutores legales del estudiante.
 - c. Una persona adicional elegida por los padres/tutores legales del estudiante para representar al estudiante.
 - d. El director del estudiante o su designado (puede incluir al maestro o al personal de la escuela que presencia el incidente)
 - e. Persona(s) víctima(s) del estudiante (la escuela debe informar a la(s) víctima(s) y/o a los padres/tutores legales de la(s) víctima(s) la hora y el lugar de la audiencia.
 - f. Cualquier otra persona que el funcionario de audiencias de NOLA PS determine que es necesaria
7. Si el estudiante o el padre/tutor decide no asistir a la audiencia, la audiencia se llevará a cabo en su ausencia.
8. Todas las audiencias de expulsión se grabarán y se archivarán en NOLA PS.
9. Después de la audiencia, el Oficial de Audiencias Estudiantiles de NOLA PS tomará una determinación de la culpabilidad del estudiante basándose en la evidencia reunida durante la investigación de la escuela y cualquier evidencia o testimonio adicional presentado durante la audiencia. La determinación se entregará por escrito a la escuela, al estudiante y/o a los padres o tutores legales del estudiante menor. Si el estudiante es declarado culpable, el Oficial de Audiencias Estudiantiles de NOLA PS determinará la duración adecuada de la expulsión de acuerdo con las pautas de expulsión de NOLA PS, y la expulsión comenzará de inmediato.

10. Los padres o tutores legales de los estudiantes podrán apelar la expulsión del estudiante.
11. Después de que el estudiante haya completado su período completo de expulsión en la escuela alternativa o colocación educativa a la que está asignado, el estudiante puede tener derecho a regresar a la escuela de la que fue expulsado. En el momento de la audiencia, el funcionario de audiencias determinará la elegibilidad del estudiante para regresar a la escuela que lo expulsó.

Apéndice D: Procedimientos de queja y solicitud de información

Procedimientos de Denuncia y Solicitud de Información:

Cualquier estudiante, padre o tutor legal puede presentar una queja o solicitar información adicional a la escuela con respecto a un incidente o acción por cualquier motivo, incluso para apelar una decisión disciplinaria. Creemos que las relaciones sólidas y la comunicación frecuente entre los estudiantes, los padres y nuestros maestros y personal escolar son fundamentales para garantizar el éxito de nuestros estudiantes. También creemos que la colaboración entre estas partes es a menudo la mejor y más rápida manera de resolver problemas. Los reclamantes primero deben programar una conferencia con el miembro del personal de la escuela inmediatamente involucrado para discutir el problema. Por ejemplo, si la queja es sobre la clase de matemáticas, los padres deben comunicarse con el maestro de matemáticas. Collegiate Academies se reserva el derecho de redirigir a los denunciantes al personal apropiado si no se ha seguido este paso.

CA ha establecido los siguientes procedimientos para resolver disputas o quejas de manera justa y rápida. Los procedimientos formales que se describen a continuación pueden implementarse solo después de que las partes hayan hecho un intento serio de resolver los asuntos de manera informal. En cada paso del proceso, las partes responsables verificarán que se hayan seguido y documentado todos los pasos anteriores. Collegiate Academies se reserva el derecho de redirigir a los denunciantes al personal apropiado si no se ha seguido el siguiente procedimiento.

Un estudiante o padre/tutor de un estudiante que tenga una pregunta o inquietud puede optar por buscar la ayuda del administrador del edificio u otro adulto en quien confíe, como un maestro, consejero, enfermera o psicólogo.

1. Si no se puede lograr satisfacción a través de esta discusión, el estudiante o los padres deben enviar una queja por escrito o una solicitud de información al oficial de cumplimiento de la escuela, Thaise Ashford, 7301 Dwyer Road, 504-287-8696 o tashford@collegiateacademies.org dentro de los 5 días hábiles. .

La queja o solicitud por escrito debe incluir:

- el asunto/preocupación/queja/información solicitada;
- qué medidas se han tomado para resolver la situación;
- el motivo de la insatisfacción del denunciante con las acciones ya tomadas o la información proporcionada;
- soluciones propuestas

El oficial de cumplimiento comenzará una investigación efectiva, exhaustiva, objetiva y completa de la queja/solicitud dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la queja. El oficial de cumplimiento consultará con todas las personas que razonablemente crea que tienen información relevante, incluido el denunciante y cualquier presunto infractor, cualquier testigo de la conducta y cualquier víctima de conducta similar que el investigador crea razonablemente que pueda existir. La investigación estará libre de suposiciones estereotipadas sobre cualquiera de las partes. La investigación se llevará a cabo con discreción, manteniendo la confidencialidad en la medida de lo posible y al mismo tiempo realizando una investigación eficaz y exhaustiva. Durante todo el proceso de investigación, se

respetarán los derechos del debido proceso. No se tomarán ni permitirán represalias por hacer valer una queja con sinceridad.

El oficial de cumplimiento deberá hacer un informe escrito resumiendo los resultados de la investigación y la disposición propuesta del asunto, y deberá proporcionar copias al denunciante, al presunto infractor, al director y, según corresponda, a todos los demás directamente involucrados dentro de quince (15) días hábiles después de recibida la denuncia.

2. Si el demandante concluye que la respuesta/curso de acción inicial fue insuficiente, el demandante puede solicitar que se programe una reunión con el director comunicándose con Thaise Ashford, 7301 Dwyer Road, 504-287-8696 o tashford@collegiateacademies.org dentro de los 5 días hábiles.

Antes de la reunión, el director primero investigará el asunto para garantizar que los pasos 1 y 2 se hayan documentado y completado adecuadamente.

Después de la reunión, el director registrará la queja y/o apelación y abordará cualquier inquietud relacionada con la apelación de una decisión disciplinaria, o cualquier acción o inacción tomada por la administración de la escuela, dentro de los cinco (5) días hábiles.

3. Si el demandante no está satisfecho con la decisión del director, se puede presentar una apelación por escrito ante la oficina ejecutiva del director de Collegiate Academies, Jerel Bryant, dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la decisión.

Las apelaciones pueden enviarse por correo electrónico a jbryant@collegiateacademies.org o enviarse por correo a:

Academias colegiadas
A la atención de: Jerel Bryant
Apartado postal 5367
Nueva Orleans, LA 70153

Dentro de los treinta (30) días hábiles, el Director Ejecutivo investigará la queja y podrá realizar una audiencia para recopilar información adicional antes de emitir una decisión. La decisión del Director General será definitiva. La Junta Directiva no considera quejas individuales de los padres excepto en casos relacionados con la supuesta violación de la ley.

Apéndice E: Declaración de derechos de los docentes

Boletín 741 Cap. 5§519.

R. Respetar la autoridad de los maestros es esencial para crear un ambiente propicio para el aprendizaje, la instrucción efectiva en el aula y la administración adecuada de las escuelas públicas municipales, parroquiales y otras escuelas públicas locales. Para mantener y proteger esa autoridad, es importante que los maestros, administradores, padres y estudiantes estén completamente informados de los diversos derechos conferidos a los maestros de conformidad con esta política, que son:

1. un maestro tiene derecho a enseñar sin temor a demandas frívolas, incluido el derecho a inmunidad calificada y a defensa legal, y a indemnización por parte de la junta escolar empleadora, de conformidad con R.S. 17:416.1(C), 416.4, 416.5 y 416.11, para acciones tomadas en el desempeño de las funciones del empleo del maestro;
2. un maestro tiene derecho a disciplinar adecuadamente a los estudiantes de acuerdo con R.S. 17:223 y 416 a 416.16 y cualquier regulación de la junta escolar pública local, parroquia u otra ciudad;
3. un maestro tiene el derecho de sacar a cualquier estudiante persistentemente disruptivo de su salón de clases cuando el comportamiento del estudiante impide la instrucción ordenada de otros estudiantes o cuando el estudiante muestra un comportamiento imprudente o desafiante y colocar al estudiante bajo la custodia del director o su designado de conformidad con R.S. 17:416(A)(1)(c);
4. un maestro tiene derecho a que los administradores de la escuela y del distrito respeten su criterio y discreción profesional en cualquier acción disciplinaria tomada por el maestro de acuerdo con la política de la escuela y el distrito y con R.S.17:416(A)(1)(C);
5. un maestro tiene derecho a enseñar en un ambiente seguro y ordenado que sea propicio para el aprendizaje y libre de peligros reconocidos o peligros que estén causando o puedan causar lesiones graves de acuerdo con R.S. 17:416,9 y 416,16;
6. un maestro tiene derecho a ser tratado con civilidad y respeto según lo dispuesto en R.S. 17:416,12;
7. un maestro tiene derecho a comunicarse con los padres y solicitar su participación en las decisiones disciplinarias apropiadas para los estudiantes de conformidad con R.S. 17:235.1 y 416(A);
8. un maestro tiene derecho a completar únicamente trámites que no sean excesivamente gravosos y que, si lo exige la ley o el reglamento, cumplan con la ley o el reglamento y no resulten en interpretaciones demasiado engorrosas de esa ley o reglamento;
9. un maestro principiante tiene derecho a recibir liderazgo y apoyo de acuerdo con R.S. 17:3881, incluida la asignación de un mentor calificado y experimentado que se comprometa a ayudarlo a convertirse en un profesional competente y seguro en el aula y le ofrezca apoyo y asistencia según sea necesario para cumplir con los estándares de desempeño y las expectativas profesionales;
10. un maestro tiene derecho a que se le dé tiempo durante el día o la semana escolar para colaborar con otros maestros.

B. Ninguna LEA establecerá políticas que impidan a los maestros ejercer los derechos enumerados anteriormente o en cualquier otra disposición incluida en R.S. 17:416-416.16.

C. Las disposiciones de esta política no se interpretarán como que reemplazan cualquier otra ley estatal, política BESE o política LEA promulgada o adoptada en relación con la disciplina de los estudiantes.

D. Cada LEA deberá proporcionar una copia de esta política a todos los maestros al comienzo de cada año escolar. Cada LEA también publicará una copia de los derechos previstos en esta política en un lugar destacado de cada escuela y edificio administrativo que opere y proporcionará dicha copia a los padres o tutores legales de todos los niños que asisten a dichas escuelas en una forma y manera aprobada por la junta escolar. Cada LEA y cada escuela bajo su jurisdicción que mantenga un sitio web en Internet deberá publicar en dicho sitio web una copia de la Declaración de Derechos de los Maestros requerida por esta política.

NOTA DE AUTORIDAD: Promulgada de conformidad con R.S. 17:416.18.

NOTA HISTÓRICA: Promulgada por la Junta de Educación Primaria y Secundaria, LR 31:1268 (junio de 2005),

modificada LR 35:1100 (junio de 2009), LR 39:3259 (diciembre de 2013).

17:416 (A)(1)(b)(i) Cada maestro puede tomar medidas disciplinarias para corregir a un estudiante que viola las reglas escolares o que interfiere con un ambiente educativo ordenado. Ningún director o administrador prohibirá o disuadirá a un maestro de tomar medidas disciplinarias, recomendar medidas disciplinarias o completar un formulario para dar paso a medidas disciplinarias contra un estudiante que viola la política escolar o que interfiere con un ambiente educativo ordenado. Ningún director o administrador tomará represalias ni tomará medidas laborales adversas contra un maestro por tomar medidas disciplinarias contra un estudiante. Las disposiciones de este Artículo se aplicarán sólo si la acción disciplinaria que toma el maestro está de acuerdo con la política adoptada por la autoridad gobernante de la escuela pública.

(c)(i) Cuando el comportamiento de un estudiante impide el aprendizaje de otros estudiantes o representa una amenaza inmediata a la seguridad o bienestar físico de cualquier estudiante o maestro o cuando un estudiante viola el código de conducta de la escuela, el maestro puede exigir que el estudiante sea inmediatamente retirado de su salón de clases y puesto bajo la custodia del director o una persona designada.

(v) Si un estudiante tiene tres incidentes y debe ser retirado del mismo salón de clases de conformidad con este Subpárrafo, el maestro y el director escolar discutirán los patrones de comportamiento disruptivo del estudiante y la medida disciplinaria potencialmente apropiada antes de que el director implemente esa decisión. Además, puede que se requiera una conferencia entre el maestro u otro empleado escolar y el padre o tutor legal del estudiante antes de que el estudiante sea readmitido en ese mismo salón de clases. Dicha conferencia podrá ser en persona o por teléfono u otro medio virtual. Si la escuela requiere dicha conferencia, los padres o tutores legales deben ser notificados por escrito.

Apéndice F: Cuotas y tarifas estudiantiles 24-25

Declaración de política

Las escuelas Collegiate Academies (CA) brindan una programación sólida y efectiva a los estudiantes en todos los ámbitos académicos, sociales, extracurriculares, atléticos y otros. Como escuelas públicas, CA se esforzará por crear estos programas con contribuciones (tarifas) mínimas de las familias y los estudiantes participantes. Todas las tarifas solicitadas a las familias se comunicarán a las familias lo antes posible, y se pondrá a disposición un proceso de exención claro para garantizar que las tarifas de los estudiantes no causen dificultades económicas indebidas (las tarifas son recomendadas, no obligatorias). En ningún caso los líderes de Collegiate Academies autorizarán ninguna tarifa prohibida por las leyes locales, estatales o federales. En ningún caso a los estudiantes se les negará o retrasará la admisión a cualquier actividad educativa ni se les retendrán sus registros educativos por no pagar una tarifa.

Lista de tarifas

Las tarifas de 2024-25 para todas las escuelas de Collegiate Academies se describen a continuación. Esta lista incluye el propósito y uso de las tarifas, y el monto de cada tarifa. Esta lista está sujeta a cambios; Para obtener la información más actualizada, solicite una lista en nuestra oficina principal.

Cobro de tarifas

- Los líderes escolares (o su persona designada) crearán una descripción de todas las tarifas que deberá cobrar la escuela. Las escuelas harán todo lo posible para comunicar estas tarifas antes del comienzo de cada año académico y comunicarán cualquier actualización a través del sitio web de la escuela, comunicación directa con la familia u otros medios apropiados.

- Los líderes escolares (o su persona designada) cobrarán las tarifas de las familias y/o estudiantes. Los métodos de pago estándar son tarjeta de crédito (en persona o a través de nuestra Tienda Square) o giros postales. No se prefiere efectivo, pero también se aceptará. No se aceptan cheques personales.
- La escuela generará un recibo u otra documentación de la transacción para los registros de la escuela y los de la familia.

Gasto de tarifas

Los líderes escolares (o su designado) determinarán el uso apropiado de los fondos recaudados a través de las cuotas estudiantiles y serán responsables de comunicar claramente estos planes a los estudiantes y las familias. Los usos típicos de las tarifas incluyen uniformes y/o equipos para organizaciones deportivas y cocurriculares; participación en eventos especiales como celebraciones de Homecoming o Senior; y otra programación complementaria que complemente la misión principal de la escuela.

Exención por dificultades económicas

Collegiate Academies busca equilibrar la justicia (es decir, todos los estudiantes participantes deben pagar la misma tarifa) con la equidad y el reconocimiento de las dificultades económicas que enfrentan muchas familias en las comunidades a las que servimos. Como tal, los líderes escolares (o su designado) ofrecerán reducciones y exenciones de tarifas a los estudiantes y familias que completen los siguientes pasos:

- Haga un esfuerzo de buena fe para pagar la tarifa completa, incluso solicitando tiempo adicional y/o un plan de pago.
- Solicitar una exención o reducción de tarifas al líder escolar (o su designado)
- Proporcionar documentación adicional solicitada por el líder escolar (o su designado)
- Comprometerse a informar al líder escolar (o persona designada) si las circunstancias económicas de la familia cambian y la tarifa se puede pagar más adelante en el año académico.

El Departamento de Educación de Luisiana proporciona los siguientes ejemplos de estado familiar que puede ser motivo para otorgar una exención: familias que reciben beneficios de desempleo o asistencia pública, incluida Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), Seguridad Suplementaria Ingresos (SSI) o Medicaid; familias de acogida que cuidan a los niños en hogares de guarda; y familias sin hogar. Los líderes escolares pueden utilizar estos indicadores y otra información para tomar su determinación.

Los líderes escolares (o su designado) comunicarán la decisión con respecto a una exención de forma continua directamente a las familias. Si una familia desea apelar una solicitud de exención, debe comunicarse con el superintendente/director ejecutivo de Collegiate Academies, Jerel Bryant, en jbryant@collegiateacademies.org. Al revisar la decisión, el Superintendente puede confirmar o revocar la decisión del líder escolar (o su designado); sin embargo, la revisión del Superintendente de Academias Universitarias es definitiva. Las decisiones se comunicarán por escrito dentro de los cinco (5) días.

Descripción del grupo de actividades	Uso de la tarifa	Plazo(s) de cuotas	Tarifa
Presupuesto para personas mayores	Materiales y útiles de graduación.	Vencimiento completo antes del 2/1	\$
Fútbol, voleibol, baloncesto, softbol, béisbol, atletismo.	Uniformes deportivos, equipo de ejercicio.	Varía según el equipo	\$

Animadoras	Uniformes de porristas y otros suministros.	15/11	\$540
Banda	Limpieza de uniformes de banda, equipo de calentamiento, otros suministros.	10/1	\$200
Equipo de baile	Uniformes para equipos de baile y otros suministros.	10/1	\$200
Majorettes	Uniformes del equipo Majorette y otros suministros.	10/1	\$200
Equipo de bandera	Uniformes del equipo de bandera y otros suministros.	10/1	\$200
Escuadrón de instrucción	Uniformes del escuadrón de instrucción y otros suministros.	10/1	\$200
Presupuestos de nivel de grado (9 ^o -11 ^o)	Camisetas de clase y actividades estudiantiles.	10/1	\$50

Apéndice G: Declaración de derechos de los padres

§406.9. Declaración de derechos de los padres para las escuelas públicas

A. La legislatura encuentra todo lo siguiente:

- (1) Que la participación de los padres es un factor importante para aumentar el rendimiento estudiantil.
- (2) Que el acceso a la información de los estudiantes fomente una mayor participación de los padres.

B. Los padres de niños de escuelas públicas que no hayan alcanzado la mayoría de edad tendrán todos los siguientes derechos:

- (1) Examinar los libros de texto, el plan de estudios y el material complementario utilizado en el aula de su hijo.
- (2) Inspeccionar los registros escolares de su hijo y recibir una copia de los registros de su hijo dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de una solicitud por escrito, ya sea electrónicamente o en papel. No se requerirá que los padres se presenten en persona con el fin de solicitar o validar una solicitud de registros escolares de sus hijos. No habrá ningún cargo para los padres por recibir dichos registros electrónicamente. Cualquier cargo por una copia impresa de dichos registros será razonable y estará establecido en las reglas y regulaciones oficiales de la autoridad gobernante de la escuela. Los registros escolares incluirán todo lo siguiente:
 - (a) Expedientes académicos, incluidos, entre otros, los resultados de evaluaciones intermedias o de referencia.
 - (b) Registros médicos o de salud.
 - (c) Registros de cualquier asesoramiento de salud mental.
 - (d) Registros de cualquier asesoramiento vocacional.
 - (e) Registros de disciplina.
 - (f) Registros de asistencia.

(g) Registros asociados con la evaluación de un niño para detectar desafíos de aprendizaje, excepciones, planes para un Programa de Educación Individualizado o Plan de Adaptación Individual.

(h) Cualquier otro archivo, documento u otro material específico del estudiante que mantenga la escuela.

(3) A ser notificado cuando se ofrezcan servicios médicos a su hijo, excepto cuando se requiera tratamiento médico de emergencia. En los casos en que se requiera tratamiento médico de emergencia, se notificará a los padres tan pronto como sea posible después de que se brinde el tratamiento.

(4) A ser notificado si se considera que se ha cometido una acción criminal contra su hijo o por su hijo.

(5) Ser notificado si el personal encargado de hacer cumplir la ley interroga a su hijo, excepto en los casos en que el padre haya sido acusado de abusar o descuidar al niño.

(6) A ser notificado si su hijo es llevado o retirado del campus escolar sin el permiso de los padres.

(7) Que la escuela no discriminará a su hijo basándose en las creencias religiosas sinceras de la familia del niño.

(8) Recibir una notificación por escrito y la opción de excluir a su hijo de cualquier encuesta que incluya preguntas sobre cualquiera de los siguientes temas:

(a) Las experiencias o atracciones sexuales del estudiante.

(b) Las creencias familiares, la moralidad, la religión o las afiliaciones políticas del estudiante.

(c) Cualquier problema de salud mental o psicológico del estudiante o de un familiar.

(9) Recibir una notificación por escrito y tener la opción de optar por que su hijo no reciba instrucción sobre temas asociados con la actividad sexual.

(10) Recibir de la escuela el calendario escolar anual, a más tardar treinta días antes del comienzo del año escolar, y ser notificado por escrito tan pronto como sea posible sobre cualquier revisión de dicho calendario. Dicho calendario se publicará en el sitio web de la escuela e incluirá, como mínimo, los días de asistencia de los estudiantes y cualquier evento que requiera la asistencia de los padres o estudiantes fuera de los días u horas escolares normales.

(11) Recibir por escrito cada año o ver en el sitio web de la escuela una lista completa de cualquier tarifa requerida y su propósito y uso y una descripción de cómo se pueden abordar las dificultades económicas.

(12) Recibir por escrito cada año o ver en el sitio web de la escuela una descripción del uniforme requerido por la escuela para los estudiantes.

(13) A ser informado si el desempeño académico de su hijo es tal que podría amenazar la capacidad del niño de ser promovido al siguiente nivel de grado y a que se le ofrezca una reunión en persona con el maestro del salón de clase del niño y el líder de la escuela para discutir cualquier recurso o estrategias disponibles para apoyar y fomentar el mejoramiento académico del niño.

C. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario, no se requerirá que una escuela pública divulgue ningún registro o información sobre los registros médicos o de salud de un estudiante o registros de asesoramiento de salud mental a un padre durante la tramitación de una investigación de abuso o negligencia infantil realizada por cualquier agencia policial o el Departamento de Servicios para Niños y Familias donde el padre es el objetivo de la investigación, a menos que el padre haya obtenido una orden judicial.

Leyes de 2014, núm. 699, §1; Leyes de 2018, núm. 547, §1.

Apéndice H: Acceso de los padres a materiales educativos

§355. Acceso de los padres a materiales educativos.

A. Un padre de un niño que asiste a una escuela primaria o secundaria pública tendrá derecho a acceder a los materiales educativos según lo dispuesto en esta Sección.

B. Un padre tiene derecho a:

(1) Revisar los materiales educativos utilizados o administrados al hijo de los padres.

(2) Revisar cualquier encuesta antes de que una escuela la administre o distribuya a un estudiante.

C. Cada junta escolar local adoptará reglas y políticas para que cada escuela tenga materiales de instrucción fácilmente disponibles para su revisión según lo dispuesto en esta Sección. Las reglas pueden especificar horas razonables para la revisión. Las reglas deberán establecer que la escuela proporcionará acceso a materiales educativos a los padres que lo soliciten. Si un padre solicita una copia impresa de material que se pueda copiar fácilmente utilizando el equipo escolar, se le proporcionará dicha copia. Las reglas establecerán tarifas razonables y habituales que la escuela cobrará para cubrir el costo de proporcionar dichas copias. Ninguna disposición de la ley o política de la junta escolar prohibirá o interferirá con la capacidad de los padres de hacer sus propias copias en las instalaciones de la escuela a través de un dispositivo móvil u otro dispositivo. El director de cada escuela se asegurará de que la escuela cumpla con dichas reglas.

D. Para propósitos de esta Sección:

(1) "Materiales de instrucción" significa contenido que transmite el conocimiento o las habilidades de una materia en el plan de estudios escolar a través de un medio o una combinación de medios para transmitir información a un estudiante. También incluye cualquier prueba no segura, evaluación no segura o encuesta administrada a un estudiante. El término también incluye libros, materiales complementarios, material didáctico, software de computadora, medios magnéticos, DVD, CD-ROM, material didáctico de computadora, material, información o servicios en línea, o un medio electrónico u otro medio para transmitir información al estudiante o de otra manera, contribuyendo al proceso de aprendizaje.

(2) "Padre" significa el padre o tutor legal de un niño.

(3) "Encuesta" significa cualquier instrumento o cuestionario de evaluación que no sea una evaluación de conocimientos, destrezas o habilidades académicas, administrado como parte de una evaluación estatal, nacional o internacional o por sí mismo.

Leyes de 2014, núm. 436, §1, eff. 1 de agosto de 2014.

Apéndice I: Aviso para los padres sobre: Almacenamiento y administración de epinefrina

Aviso sobre: almacenamiento y administración de epinefrina autoinyectable en las aulas

Según lo exige la ley estatal, las Academias Universitarias deberán mantener un suministro de epinefrina autoinyectable en un lugar seguro en cada salón de clases asignado a un estudiante que su médico considere que tiene un alto riesgo de sufrir una reacción anafiláctica y es incapaz de autoadministrarse la autoadministración. -epinefrina inyetable.

Si su hijo tiene un alto riesgo de sufrir una reacción anafiláctica y es incapaz de autoadministrarse epinefrina autoinyectable, comuníquese con nuestra oficina principal para programar una reunión con la enfermera de nuestra escuela y un miembro de nuestro equipo de operaciones escolares. En esa reunión, se le pedirá que proporcione la documentación médica adecuada, dé autorización por escrito para que se le administre el medicamento al estudiante y proporcione un suministro de epinefrina autoinyectable que se mantendrá en cada salón de clases.

El maestro en cada salón de clases donde se almacena la epinefrina autoinyectable deberá recibir información sobre el acceso y la administración de la epinefrina autoinyectable, los signos y síntomas de reacciones anafilácticas e información específica sobre la condición, el cuidado y el tratamiento del estudiante asignado al salón de clases. que tiene un alto riesgo de sufrir una reacción anafiláctica. La escuela y sus empleados no incurrirán en responsabilidad como resultado de cualquier lesión sufrida por el estudiante por la administración de buena fe de epinefrina autoinyectable.

Apéndice J: Aviso anual sobre el consentimiento para facturar a Medicaid y compartir información con el Departamento de Salud de Luisiana

Se ha aprobado que las escuelas de Luisiana reciban un reembolso parcial de Medicaid de Luisiana por el costo de ciertos servicios relacionados con la salud proporcionados por Collegiate Academies a ciertos estudiantes. Para que Collegiate Academies recupere parte del dinero gastado en servicios, Collegiate Academies debe compartir con Louisiana Medicaid los siguientes tipos de información sobre ciertos estudiantes: nombre; fecha de nacimiento; género; tipo de servicios prestados, cuándo y por quién; diagnóstico (si corresponde) e identificación de Medicaid de Luisiana. Si su hijo es elegible para recibir servicios para satisfacer sus necesidades, los servicios pueden ser proporcionados por el sistema escolar y/o usted puede llevar a su hijo a otro proveedor que acepte Medicaid.

Con un permiso único por escrito de los padres, Collegiate Academies busca un reembolso parcial por los servicios brindados por Medicaid de Luisiana, incluidos, entre otros, una prueba de audición o un examen de la vista; terapia ocupacional, del habla o física; algunas visitas de enfermeras escolares; y servicios de asesoramiento. Después de otorgarse el permiso inicial, este aviso anual se proporciona cada año.

Tenga en cuenta lo siguiente:

1. Las Academias Universitarias no pueden exigir que las familias se inscriban en Medicaid de Luisiana para recibir los servicios relacionados con la salud y/o de educación especial a los que el estudiante tiene derecho.
2. Las Academias Universitarias no pueden exigir que las familias paguen nada por el costo de los servicios de educación especial y/o relacionados con la salud de un estudiante.
3. Collegiate Academies tiene permiso para compartir información y solicitar un reembolso a Medicaid de Luisiana:
 - a. Esto no afectará la cobertura de por vida disponible para los estudiantes ni otros Medicaid de Luisiana; ni limitará de ninguna manera el uso que la familia haga de los beneficios de Medicaid de Luisiana fuera de la escuela.
 - b. El permiso no afectará los servicios de educación especial del estudiante ni los derechos del IEP de ninguna manera, si el estudiante es elegible para recibirlos.
 - c. El permiso no dará lugar a ningún cambio en los derechos de Medicaid de Luisiana del estudiante;
y
 - d. El permiso no generará ningún riesgo de perder la elegibilidad para otros programas financiados por Medicaid.
4. Una vez otorgado el permiso, las familias tienen derecho a cambiar de opinión y retirar el permiso en cualquier momento.
5. Si se retira el permiso, Collegiate Academies seguirá siendo responsable de brindar los servicios al estudiante, sin costo para la familia.

Si un padre desea retirar el consentimiento por escrito otorgado previamente, comuníquese con el distrito en Collegiate Academies.

Apéndice K: estudiantes embarazadas y con hijos

DECLARACIÓN DE POLÍTICA

Collegiate Academies se compromete a crear y mantener una comunidad donde todas las personas disfruten de la libertad de discriminación, incluida la discriminación por motivos de sexo, según lo dispuesto por el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (Título IX). La discriminación sexual, que puede incluir discriminación basada en embarazo, estado civil o estado parental, está prohibida y es ilegal en programas y actividades educativas, contratación, políticas de licencia, políticas de empleo y cobertura de seguro médico. Collegiate Academies por medio del presente establece una política y los procedimientos asociados para garantizar la protección y la igualdad de trato de las personas embarazadas, las personas con afecciones relacionadas con el embarazo y los nuevos padres.

Según las reglamentaciones del Título IX del Departamento de Educación (DOE), una institución que recibe fondos federales “no discriminará a ningún estudiante ni excluirá a ningún estudiante de su programa o actividad educativa, incluida cualquier clase o actividad extracurricular, sobre la base de la embarazo, parto, falso embarazo, interrupción del embarazo o recuperación del mismo”. De acuerdo con el DOE, el tratamiento adecuado de una estudiante embarazada incluye otorgarle a la estudiante una licencia “por el período de tiempo que el médico de la estudiante considere médicamente necesario”, y luego reincorporar efectivamente a la estudiante al mismo estado que tenía cuando comenzó la licencia.

Esto generalmente significa que las estudiantes embarazadas serán tratadas de la misma manera que alguien que tiene una discapacidad temporal. Pueden estar disponibles plazos extendidos, tareas de recuperación (por ejemplo, trabajos, cuestionarios, pruebas y presentaciones), tutoría, estudio independiente e instrucción virtual, además de otros apoyos de asistencia identificados. El Coordinador del Título IX tiene la autoridad para determinar que dichas adaptaciones son necesarias y apropiadas, y para informar a los maestros y otros administradores escolares de la necesidad de modificar las políticas en consecuencia.

Al igual que con las adaptaciones por discapacidad, la información sobre las solicitudes de adaptaciones de las estudiantes embarazadas se compartirá con los maestros y el personal solo en la medida necesaria para proporcionar la adaptación razonable. El personal considerará toda la información asociada con dichas solicitudes como privada y no divulgará esta información a menos que sea necesario. La responsabilidad administrativa de estas adaptaciones recae en el Coordinador del Título IX de la red o de la escuela, quien mantendrá toda la documentación apropiada relacionada con las adaptaciones.

Se alienta a los estudiantes a trabajar con sus maestros y los sistemas de apoyo de Collegiate Academies para diseñar un plan sobre cómo abordar mejor las condiciones a medida que avanza el embarazo, anticipar la necesidad de ausencias, minimizar el impacto académico de su ausencia y retomar el rumbo de la manera más eficiente y cómodamente posible. El Coordinador del Título IX ayudará con el desarrollo y la implementación del plan según sea necesario.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

Esta política se aplica a todos los aspectos del programa Collegiate Academies, incluidos, entre otros, programas y actividades educativas y actividades extracurriculares.

DEFINICIONES

- Cuidar: cuidar y satisfacer las necesidades de un niño.
- Necesidad médica: una determinación hecha por un proveedor de atención médica (a elección del estudiante) de que cierto curso de acción es lo mejor para la salud del paciente.
- Crianza de los hijos: la crianza de un niño por parte de los padres del niño en el período posparto razonablemente inmediato.

- Embarazo y condiciones relacionadas con el embarazo: incluyen (pero no se limitan a) embarazo, parto, embarazo falso, interrupción del embarazo, condiciones que surjan en relación con el embarazo y recuperación de cualquiera de estas condiciones.
- Discriminación por embarazo: incluye tratar a una persona afectada por el embarazo o una afección relacionada con el embarazo de manera menos favorable que a personas similares que no se ven tan afectadas, e incluye la falta de provisión de licencias o adaptaciones obligatorias por ley.
- Estudiante embarazada/padre biológico: se refiere a la estudiante que está o estuvo embarazada. Esta política y sus protecciones relacionadas con el embarazo se aplican a todas las personas embarazadas, independientemente de su identidad o expresión de género.
- Adaptaciones razonables: (a los efectos de esta política) cambios en el entorno académico u operaciones típicas que permiten a las estudiantes embarazadas o estudiantes con condiciones relacionadas con el embarazo continuar con sus estudios y disfrutar de los mismos beneficios de las academias universitarias.

ADAPTACIONES RAZONABLES PARA ESTUDIANTES AFECTADOS POR EMBARAZO, PARTO O CONDICIONES RELACIONADAS

- Collegiate Academies y sus empleados no requerirán que los estudiantes limiten sus estudios como resultado del embarazo o condiciones relacionadas con el embarazo.
- Los beneficios y servicios proporcionados a los estudiantes afectados por el embarazo no serán menores que los proporcionados a los estudiantes con otras condiciones médicas temporales.
- Los estudiantes con discapacidades relacionadas con el embarazo, como cualquier estudiante con una discapacidad a corto plazo o temporal, tienen derecho a adaptaciones razonables para que no se vean en desventaja en sus cursos de estudio y pueden buscar ayuda del Coordinador del Título IX.
- No se impondrán plazos ni limitaciones de tiempo artificiales a las solicitudes de adaptaciones, pero Collegiate Academies tiene una capacidad limitada para implementar adaptaciones retroactivamente.
- Las adaptaciones razonables pueden incluir, pero no se limitan a:
 - Proporcionar adaptaciones solicitadas por una estudiante embarazada para proteger la salud y la seguridad de la estudiante y/o el embarazo (como permitir que la estudiante mantenga una distancia segura de sustancias peligrosas);
 - Hacer modificaciones al entorno físico (como asientos accesibles);
 - Proporcionar apoyo a la movilidad;
 - Extender los plazos y/o permitir que el estudiante recupere las pruebas o tareas perdidas por ausencias relacionadas con el embarazo;
 - Justificar las ausencias médicamente necesarias;
 - Servicios de instrucción en el hogar según la política de servicios en el hogar de Collegiate Academies; y/o
 - Permitir a las estudiantes que amamantan tiempo y espacio razonables para extraerse la leche materna en un lugar que sea privado, limpio y razonablemente accesible.
 - Los puestos de baño no cumplen con este requisito.

ASISTENCIA Y LICENCIA PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y PADRES¹

- No se requerirá que los estudiantes tomen un permiso de ausencia, ni se retiren o limiten sus estudios u otras actividades, como resultado del embarazo, parto o condiciones relacionadas. Esto no requiere modificación de elementos esenciales de ningún programa académico.
- Los estudiantes que necesiten un permiso de ausencia bajo esta política notificarán la intención de tomar el permiso tan pronto como sea posible y no menos de 30 días calendario antes del inicio del permiso.
- Los estudiantes tienen derecho a una licencia médica de al menos 6 semanas relacionadas con el embarazo, el parto y la crianza de los hijos, que puede extenderse a 8 semanas por cesárea o 12 semanas por otra necesidad médica certificada por un médico.
- Cualquier ausencia debido a condiciones relacionadas con el embarazo o la crianza de los hijos, incluidos, entre otros, el trabajo de parto, el parto y la recuperación; citas médicas prenatales y posnatales y otras ausencias médicamente necesarias relacionadas con el embarazo, la enfermedad de un niño o una cita médica; y se excusarán las citas legales relacionadas con el embarazo o la paternidad, incluidas, entre otras, la adopción, la custodia y las visitas.

- La documentación aceptable para las ausencias incluye una nota de un médico con licencia o el permiso de los padres.
 - Los estudiantes que son padres, independientemente de si son los padres biológicos, tienen derecho a un mínimo de 10 días de ausencias justificadas después del nacimiento de un hijo.
- Al finalizar cualquier período de ausencia relacionado con el embarazo o la crianza de los hijos, se permitirá que los estudiantes recuperen el trabajo perdido en una cantidad de tiempo razonable que no será menor que la cantidad de días que el estudiante estuvo ausente, y elegir entre varias opciones para recuperar el trabajo, incluida la recuperación de un semestre, la participación en un programa de recuperación de créditos de cursos en línea, la concesión de seis semanas para continuar al mismo ritmo y terminar en una fecha posterior, o recibir servicios de instrucción en el hogar.

¹[Act 472](#) Compliance

ADAPTACIONES PARA LA LACTANCIA MATERNA

- Los estudiantes lactantes tienen derecho a adaptaciones razonables en el campus para amamantar, incluido el acceso a una habitación privada y segura, permiso para traer un extractor de leche al campus, acceso a una fuente de energía para un extractor de leche o cualquier otro equipo de lactancia; y acceso para almacenar de forma segura la leche materna.
- Las estudiantes lactantes tienen derecho a una cantidad de tiempo razonable para extraer leche materna o amamantar a un niño mientras están en la escuela; y
- Los estudiantes no incurrirán en una sanción académica como resultado del uso, durante el día escolar, de las adaptaciones razonables para la lactancia y se les brindará la oportunidad de recuperar cualquier trabajo perdido debido a dicho uso.

CUIDADO DE LOS NIÑOS:

- Las escuelas ayudarán a los padres de los estudiantes a identificar a los proveedores de cuidado infantil, según sea necesario.

SIN REPRESALIAS NI ACOSO

- Se prohíbe el acoso de cualquier estudiante u otro miembro de la comunidad de Collegiate Academies por motivos de sexo, identidad de género, expresión de género, embarazo o estado parental.
- Los maestros, administradores y otros empleados de Collegiate Academies tienen prohibido interferir con el derecho de los estudiantes a tomar una licencia, buscar ajustes razonables o ejercer sus derechos bajo esta política.
- Los maestros, administradores y otros empleados de Collegiate Academies tienen prohibido tomar represalias contra los estudiantes por ejercer los derechos articulados por esta política, lo que incluye imponer o amenazar con imponer resultados educativos negativos debido a que los estudiantes solicitan licencia o adaptaciones, presentan una queja o ejercen sus derechos bajo esta política.

COMPROMISO DOCENTE 2024-25

Como docente de Livingston Collegiate, me comprometo plenamente con la misión de Livingston Collegiate de capacitar a los estudiantes para que se gradúen de la universidad y lideren el mundo. Para lograr esta misión, defenderé los valores del colegio:

EXCELENCIA: Estamos enfocados. Buscar la perfección a través de la acción.

- Nos fijamos objetivos claros y los ganamos.
- Buscamos retroalimentación para alcanzar nuestros objetivos.
- Encontramos ejemplos y mejores prácticas y aprendemos de ellos.
- Utilizamos todos nuestros recursos para mejorar nuestra práctica.
- Nos crecemos constante y urgentemente.
- Nosotros practicamos. Nosotros practicamos. Nosotros practicamos. Esto es lo que nos ayuda a crecer.
- Practicamos no hasta que lo hacemos bien, sino hasta que no podemos equivocarnos.
- Planificamos hacia atrás desde la maestría y desde lo ideal.
- Repetimos para mejorar nuestros planes.

TRABAJO EN EQUIPO: Estamos unidos. Tomamos decisiones que ayudan a nuestro equipo a tener éxito.

- Asumimos la responsabilidad del éxito de los demás.
- Apoyamos a los compañeros de equipo para ayudarlos a crecer.
- Nos responsabilizamos mutuamente por las cosas grandes y pequeñas.
- Nos guiamos unos a otros.
- Cumplimos con los compromisos del equipo incluso si no estamos de acuerdo.
- Aprovechamos las fortalezas de los compañeros de equipo para lograr los objetivos.
- Construimos relaciones sólidas con el personal y los estudiantes por igual para ayudar a nuestro equipo a tener éxito.
- Colaboramos para elevar nuestra práctica.

ENTUSIASMO: Estamos alegres. Elegimos la positividad y la mostramos.

- Tomamos la decisión y la elección de ser positivos y demostrarlo.
- Aportamos energía y compromiso a todo lo que hacemos.
- Hablamos con todos y elegimos ser atractivos en postura y tono.
- Vemos lo mejor de cada uno en cada situación. Trabajamos para sacarles eso con positividad.
- Demostramos un profundo conocimiento de todas las personas.
- Celebramos los éxitos de cada uno.

PROPIEDAD: Encontramos una manera. Nos miramos a nosotros mismos para lograr nuestras metas.

- Encontramos la mejor solución posible y actuamos en consecuencia.
- Nos preguntamos: ¿qué podemos hacer para lograr este objetivo?
- Cumplimos con los compromisos del equipo.
- Reflexionamos sobre nuestras propias acciones y lo que podemos hacer a continuación.
- Elegimos buscar comentarios cuando nos enfrentamos a obstáculos.
- Pedimos ayuda cuando no sabemos cómo seguir adelante.

Nombre del maestro (en letra de imprenta) _____

Firma del maestro: _____ Fecha: _____

COMPROMISO ESTUDIANTIL 2024-25

Como estudiante de Livingston Collegiate, me comprometo plenamente con la misión de Livingston Collegiate de capacitarme a mí y a mis compañeros para graduarme de la universidad y liderar el mundo. Para lograr esta misión, defenderé los valores del colegio:

EXCELENCIA: Estamos enfocados. Buscar la perfección a través de la acción.

- Nos fijamos objetivos claros y los ganamos.
- Hacemos preguntas para hacer nuestro mejor trabajo y alcanzar nuestras metas.
- Aprendemos de los fracasos y éxitos de los demás.
- Observamos nuestras calificaciones y buscamos comentarios de los maestros.
- Participamos activamente en cada lección para crecer diariamente.
- Nosotros practicamos. Nosotros practicamos. Nosotros practicamos. Esto es lo que nos ayuda a crecer.
- Practicamos no hasta que lo hacemos bien, sino hasta que no podemos equivocarnos.
- Pensamos en nuestro objetivo final y luego creamos planes para asegurarnos de lograrlo.

TRABAJO EN EQUIPO: Estamos unidos. Tomamos decisiones que ayudan a nuestro equipo a tener éxito.

- Tomamos decisiones que impactan positivamente nuestro salón de clases y nuestra escuela.
- Cuando los compañeros de equipo tienen dificultades, los ayudamos a alcanzar sus objetivos.
- Aprovechamos las oportunidades para ayudar a los compañeros de equipo a aprender y dominar el contenido.
- Usamos nuestras fortalezas para ayudar a nuestros compañeros de equipo a crecer.
- Hacemos nuestra parte para asegurarnos de que todos tengamos éxito.
- Construimos relaciones positivas con todos los miembros de la manada.

ENTUSIASMO: Estamos alegres. Elegimos la positividad y la mostramos.

- Tomamos la decisión y la elección de ser positivos y demostrarlo.
- Aportamos energía y compromiso a la escuela y a la clase.
- Demostramos que estamos contentos de estar aprendiendo en nuestras clases.
- Estamos emocionados de recibir comentarios.
- Nos mostramos lo mejor de nosotros mismos incluso en nuestros momentos más difíciles.
- Celebramos los éxitos de cada uno.

INICIATIVA: Encontramos una manera. Nos miramos a nosotros mismos para lograr nuestras metas.

- Creemos que podemos lograr nuestros objetivos, por eso nos esforzamos para lograrlos.
- Cumplimos los plazos.
- Reflexionamos sobre nuestras propias acciones y lo que podemos hacer a continuación.
- Encontramos herramientas para tener éxito cuando nos enfrentamos a obstáculos.
- Preguntamos a nuestros maestros cuál es nuestra posición para saber dónde nos arrodillamos para crecer.

Nombre del estudiante (en letra de imprenta) _____

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____

COMPROMISO DE PADRES/TUTOR 2024-25

Como padre o tutor de Livingston Collegiate, me comprometo plenamente con la misión de Livingston Collegiate de capacitar a mi hijo y a todos los estudiantes de Livingston para que se gradúen de la universidad y lideren el mundo. Para lograr esta misión, defenderé los valores del colegio:

EXCELENCIA: Estamos enfocados. Buscar la perfección a través de la acción.

- Apoyaré a mi hijo para que asista a la escuela a tiempo, todos los días, a menos que necesite tomar una ausencia justificada.
- Esperaré un alto rendimiento académico de mi hijo y no estaré satisfecho con un trabajo mediocre.
- Preguntaré sobre las mejoras de mi hijo y celebraré su progreso.
- Leeré y cumpliré el Manual familiar y apoyaré a mi hijo para que haga lo mismo.

TRABAJO EN EQUIPO: Estamos unidos. Tomamos decisiones que ayudan a nuestro equipo a tener éxito.

- Hablaré sobre el progreso académico y conductual de mi hijo con asesores y maestros.
- Ofreceré apoyo, como primer maestro de mi hijo, a sus maestros y asesores para que sean aptos para enseñar y guiar a mi hijo de manera efectiva.

ENTUSIASMO: Estamos alegres. Elegimos la positividad y la mostramos.

- Estaré orgulloso de que mi hijo asista a una escuela con expectativas tan rigurosas y un historial constante de logros. Le comunicaré ese sentimiento a mi hijo.
- Me doy cuenta de que soy un activo valioso para la escuela y desempeñaré un papel activo en la educación de mi hijo a través del voluntariado y otras oportunidades para ser parte de la comunidad.

INICIATIVA: Encontramos una manera. Nos miramos a nosotros mismos para lograr nuestras metas.

- Entiendo mi papel en el camino de mi estudiante hacia la preparación universitaria y profesional y lo haré responsable del plan.
- Tendré la responsabilidad de asegurarme de que mi estudiante se presente constantemente y se comporte de una manera que lo convierta en un estudiante positivo y productivo.

Firma del padre/tutor: _____ Fecha: _____

Nombre del estudiante (en letra de molde) _____